

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE
DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES

FREEPORT-MCMORAN INC.
Demandante

Contra

LA REPÚBLICA DE PERÚ
Demandada

(Caso N° ARB/20/8)

AUDIENCIA SOBRE EL FONDO

Día 7
Martes 9 de mayo de 2023
Sala C1-450
1225, Connecticut Avenue NW
Washington, D.C.
Estados Unidos de América

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. INKA HANEFELD, PRESIDENTA
Sr. GUIDO SANTIAGO TAWIL, Coárbitro
Sr. BERNARDO M. CREMADES, Coárbitro

ASISTENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. CHARLOTTE MATTHEWS

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. MARISA PLANELLS VALERO

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

ESTENOTIPISTAS:

Leandro Iezzi, TP-TC
Marta Rinaldi, TP
D-R Esteno
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218ABD)
info@dresteno.com.ar
www.dresteno.com.ar
(5411) 4957-0083

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

En representación de la demandante:

Dietmar W. Prager (Debevoise & Plimpton
LLP)
Laura Sinisterra (Debevoise & Plimpton
LLP)
Nawi Ukabiala (Debevoise & Plimpton LLP)
Julio Rivera Ríos (Debevoise & Plimpton
LLP)
Sebastian Dutz (Debevoise & Plimpton LLP)
Federico Fragachán (Debevoise & Plimpton
LLP)
Michelle Huang (Debevoise & Plimpton LLP)
Lucía Rodrigo (Debevoise & Plimpton LLP)
Astrid Medianero Bottger (Debevoise &
Plimpton LLP)
Mary Grace McEvoy (Debevoise & Plimpton
LLP)
Reggie Cedeno (Debevoise & Plimpton LLP)
Thomas McIntyre (Debevoise & Plimpton LLP)
Orrin Case (Debevoise & Plimpton LLP)

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

Gregory A. Senn (Debevoise & Plimpton LLP)
Christopher V. Tran (Debevoise & Plimpton
LLP)

Luis Carlos Rodrigo Prado (Rodrigo, Elías
& Medrano)

Francisco Cárdenas Pantoja (Rodrigo, Elías
& Medrano)

Lourdes Castillo Crisostomo (Rodrigo,
Elías & Medrano)

José Govea (Rodrigo, Elías & Medrano)

Alejandro Tafur (Rodrigo, Elías & Medrano)

Dan Kravets (Freeport- McMoRan Inc.)

Scott Statham (Freeport- McMoRan Inc.)

Patricia B. Quiroz Pacheco (Sociedad
Minera Cerro Verde S.A.A.)

Julia Torreblanca (Testigo)

Randy L. Davenport (Testigo)

Marita Chappuis Cardich (Testigo)

Leonel Estrada Gonzales (Testigo)

Carlos Herrera Perret (Testigo)

James M. Otto (Perito)

María del Carmen Vega (Perito)

Alfredo Bullard (Perito)

Milan Pejnovic (Perito)

Luis Hernández Berenguel (Perito)

Patricia Tamashiro (Perito)

Gary Sampliner (Perito)

Pablo T. Spiller (Perito)

Carla Chavich (Perito)

Andrés Barrera (Perito)

Gonzalo Urquiza (Perito)

Dhruv Shetty (Perito)

Abigail Brown (Perito)

En representación de la demandada:

Stanimir A. Alexandrov (Stanimir A.
Alexandrov, PLLC)

Jennifer Haworth McCandless (Sidley Austin
LLP)

Marinn Carlson (Sidley Austin LLP)

María Carolina Durán (Sidley Austin LLP)

Courtney Hikawa (Sidley Austin LLP)

Ana Martínez Valls (Sidley Austin LLP)

Verónica Restrepo (Sidley Austin LLP)

Angela Ting (Sidley Austin LLP)

Nick Wiggins (Sidley Austin LLP)

Natalia Zuleta (Sidley Austin LLP)

Gavin Cunningham (Sidley Austin LLP)

Kevin Dugan (Sidley Austin LLP)

Ara Lee (Sidley Austin LLP)

Sadie Claflin (Sidley Austin LLP)

Noah Goldberg (Sidley Austin LLP)

Ricardo Puccio (Estudio Navarro & Pazos
Abogados S.A.C)

Oswaldo Lozano (Estudio Navarro & Pazos
Abogados S.A.C)

Sharon Fernández Torres (Estudio Navarro &
Pazos Abogados S.A.C)

Andrea Navea Sánchez (Estudio Navarro &
Pazos Abogados S.A.C)

Renzo Esteban Lavado (Estudio Navarro &
Pazos Abogados S.A.C)

Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga
(Ministerio de Economía y Finanzas)

Mijail Feliciano Cienfuegos Falcon
(Ministerio de Economía y Finanzas)

Edmóstines Montoya Jara (SUNAT)

Felipe Isasi (Testigo)

Cesar Polo (Testigo)

Oswaldo Tovar (Testigo)

Gabriela Bedoya (Testigo)

Haraldo Cruz (Testigo)

Zoraida Olano (Testigo)

Jorge Sarmiento (Testigo)

Steve Ralbovsky (Perito)
 Francisco Eguiguren (Perito)
 Rómulo Morales (Perito)
 Jorge Bravo (Perito)
 Jorge Picon (Perito)
 Isabel Kunsman (Perito)
 Alex Huertas (Perito)

ÍNDICE

- Asuntos de procedimiento (Pág. 2116)
 - Interrogatorio a la testigo Zoraida Alicia Olano Silva (Pág. 2118)
 - Interrogatorio al testigo Jorge Orlando Sarmiento Díaz (Pág. 2257)
 - Interrogatorio al perito Gary Sampliner (Pág. 2289)
 - Interrogatorio al perito James M. Otto (Pág. 2361)
 - Interrogatorio al testigo Stephen F. Ralbovsky (Pág. 2444)

(A la hora 9:29)

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Buenos días a todos, bienvenidos al séptimo día de nuestra audiencia. Y bienvenida también a la señora Olano.

Antes de comenzar a hablar con usted, me voy a dirigir a las partes. Ayer hicimos circular el tiempo a las partes. Ayer hicimos circular el tiempo a las partes, el tiempo restante, y me pregunto si las partes llegaron a un acuerdo entre ellas.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí. Buenos días. Las partes hablaron. Dejando de lado el viernes para el cierre, si no cuentan el tiempo del cierre, tenemos en los próximos tres días, que incluyen el día de hoy, un total de 18 horas y 47 minutos entre testigos y peritos.

Si seguimos con el cronograma usual, tendríamos 16 horas y 13 minutos. Tenemos un

tanto de horas extra.

Nos gustaría que sobre la base de la disponibilidad del Tribunal, recuperar parte del tiempo. Y vamos a reducir los almuerzos a cuarenta minutos en los tres días: hoy, mañana y el jueves. Hoy y mañana vamos a estar hasta las 6 de la tarde, sujeto esto a la disponibilidad del Tribunal, pero creo que es la preferencia de ambas partes el día jueves terminar a las 5 y 30, dado que tenemos cierta tarea para hacer al día siguiente.

Tal vez esto no haya reflejado -- no capte todo el tiempo, pero sí una parte importante.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Y la demandada está de acuerdo con esta propuesta?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Sí, con la precisión de que el jueves a las 5 y 30 desde el punto de vista de la demandada se termina en punto, a las 5:30. En lo que hace al resto, estamos totalmente de

1 acuerdo.

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
3 inglés): Sí, podemos hacer exactamente como lo
4 han sugerido las partes. Nuestra pregunta es si
5 desean comenzar antes, a las 9 por la mañana.

6 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
7 inglés): No en lo que hace a la demandada.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): Muy bien, entendido. Vamos a proceder
10 como sugirieron las partes y vamos a reducir,
11 entonces, nuestros almuerzos a 40 minutos y
12 vamos a terminar hoy y mañana a las 6, y en
13 punto a las 5:30 para el jueves. Entendido.

14 INTERROGATORIO A LA TESTIGO

15 ZORAIDA ALICIA OLANO SILVA

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): Ahora le damos a usted la bienvenida,
18 señora Olano. Este es el Tribunal. En este caso
19 estoy acompañada aquí por mis coárbitros: el
20 profesor Tawil y el profesor Cremades. Mi
21 nombre es Inka Hanefeld y soy la árbitro

1 presidenta en este caso.

2 Usted debería tener allí frente a usted una
3 declaración según el artículo 35 del Reglamento
4 de Arbitraje. ¿Sería usted tan amable de leer
5 esta declaración?

6 SEÑORA OLANO: Sí, cómo no. Buenos días.

7 Declaro solemnemente por mi honor y
8 conciencia que diré la verdad, toda la verdad y
9 solo la verdad.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Muchísimas gracias. Y ahora pasamos a
12 sus dos declaraciones, anexos RWS-5 y RWS-12.
13 ¿Tiene usted estas declaraciones frente a
14 usted?

15 SEÑORA OLANO: Así es.

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): ¿Puede, por favor, confirmar que estas
18 son sus declaraciones periciales y que se
19 corresponden con lo que usted recuerda? ¿O
20 desea usted enmendar o corregir algo?

21 SEÑORA OLANO: No, está bien, confirmo.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Muy bien. Ahora le damos la palabra a
3 la demandada para el directo.

4 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
5 Muchas gracias.

6 Buenos días, señora Olano.

7 ¿Sus declaraciones testimoniales se basan en
8 su conocimiento y experiencia personales?

9 SEÑORA OLANO: Sí, así es.

10 P: Por favor, describa sus antecedentes
11 académicos, su educación.

12 R: Bueno, soy abogada especializada en
13 administración y técnica tributaria, graduada
14 en 1995 en la Pontificia Universidad Católica
15 del Perú.

16 P: ¿Cuál es su cargo actual?

17 R: Actualmente soy presidenta del Tribunal
18 Fiscal.

19 P: ¿Cuánto tiempo ha ocupado ese cargo?

20 R: Desde el 14 de noviembre del 2006.

21 P: ¿Qué otras responsabilidades tiene --

1 cuáles son las responsabilidades del presidente
2 del Tribunal Fiscal?

3 R: Bueno, tengo diversas responsabilidades.

4 Una es planificar el tema de presupuesto, los
5 planes operativos; represento al Tribunal
6 Fiscal; presido la Sala Plena; veo los planes
7 operativos o los planes de gestión, ¿no?,
8 verifico el tema del desempeño de los vocales y
9 del personal. Debo conformar las salas
10 especializadas y designar los presidentes.
11 Además, dirijo, superviso y coordino la labor
12 técnica y administrativa del Tribunal Fiscal.

13 P: Entiendo que las Salas en el Tribunal
14 Fiscal tienen asesores asignados. ¿Cuál es la
15 función de estos asesores?

16 R: Sí, las salas. Las salas especializadas
17 tienen asesores. Un asesor es un profesional de
18 apoyo que ayudan a los vocales en la resolución
19 del expediente: ve los antecedentes, prepara
20 los argumentos, ve las distintas posiciones,
21 ¿no?, y prepara un preproyecto conjuntamente

1 con el vocal ponente, que es quien tiene
2 asignado el expediente.

3 P: ¿Qué es un asesor suplente?

4 R: Bueno, en términos formales, no existe un
5 asesor suplente, pero ¿qué significa el asesor
6 suplente? Es un asesor temporal que se destina
7 a una sala o a otra área cuando las necesidades
8 así lo requieren.

9 P: ¿Estos asesores temporales o suplentes
10 tienen la misma función que tienen los asesores
11 normales?

12 R: Cuando están en la sala, tienen las
13 mismas funciones, cuando están en la sala que
14 apoyan.

15 P: ¿Y estos asesores deciden casos?

16 R: No, los asesores, como he dicho, son
17 profesionales de apoyo. Los asesores no
18 deciden, no tienen ninguna responsabilidad.
19 Quien decide son los vocales de la sala. En
20 primer lugar, el vocal ponente, quien tiene
21 asignado el expediente, quien debe revisar el

1 proyecto, ver si como se está trabajando está
2 en la misma línea que ellos van, ¿no?, hacer
3 digamos los comentarios, observaciones,
4 ajustes, porque, finalmente, él es el que va a
5 sustentar en la sesión con los otros vocales.
6 Porque, finalmente, en una sesión quienes
7 tienen que decidir son los tres vocales.

8 P: ¿Quién es Úrsula Villanueva?

9 R: Úrsula Villanueva fue asesora de
10 Presidencia, ha sido también asesora de sala
11 especializada, jefe de oficina técnica. Ha
12 tenido diversos cargos en el Tribunal.
13 Actualmente es vocal del Tribunal.

14 P: ¿Era ella su asistente?

15 R: No, ella era asesora de Presidencia.

16 P: ¿Por qué asignó usted a la señora
17 Villanueva como asesora suplente de la Sala
18 número 1?

19 R: Bueno, en la época que se le asignó a la
20 Sala 1 fue a pedido de la vocal presidenta, la
21 doctora Licette Zúñiga, que también tenía

1 asignados estos expedientes. ¿No? Y estábamos
2 en un contexto en el que no teníamos asesores.
3 ¿No? Por esa razón ella pidió el apoyo.

4 P: ¿Sobre la base de cuál de sus
5 responsabilidades como presidenta asignó usted
6 a la señora Villanueva como asesora suplente?

7 R: Yo tengo una función muy amplia en el
8 Manual de Organización y Funciones que
9 establece que debo dirigir, supervisar y
10 coordinar la labor técnica y administrativa, y
11 eso se traduce en que tengo que gestionar los
12 recursos, cuando se requiere.

13 P: La demandante en este caso presentó
14 declaraciones de Estrada, un ex asesor en Sala.
15 ¿Leyó usted sus declaraciones?

16 R: Sí.

17 P: La demandante y el señor Estrada alegaron
18 que usted interfirió en los casos de Cerro
19 Verde que estaban ante el Tribunal Fiscal al
20 asignar a la señora Villanueva, quien la
21 demandante denomina como su asistente, como

1 asesora suplente de la Sala número 1 y también
2 la instruyó para redactar la resolución en el
3 caso de la regalía de 2008. ¿Cuál es su
4 respuesta a esta alegación?

5 R: Bueno, que es totalmente falso. ¿No?

6 Como expliqué antes, si se asignó a Úrsula
7 Villanueva a la Sala 1 fue a pedido de la vocal
8 y en un contexto donde no habían asesores. Y lo
9 otro, yo jamás he interferido en la resolución
10 de la controversia ni la he guiado para que
11 determine de una forma u otra esa resolución,
12 porque a quien le correspondería es a la vocal
13 ponente. Yo no decido ahí; quienes deciden son
14 los tres vocales que están en la sala
15 especializada.

16 P: El señor Estrada también alegó que hubo
17 un decreto legislativo en 2012 que si se
18 implementaba, habría dispuesto aquí
19 bonificaciones por el desempeño a los vocales y
20 al presidente del Tribunal Fiscal, y que la
21 expectativa de estas bonificaciones la motivó a

usted para empujar a los vocales a que resolviesen los casos de Cerro Verde rápidamente y a favor de la SUNAT. ¿Cuál es la respuesta a esta alegación?

R: Bueno, igual. ¿No? Es completamente incorrecto, por decir lo menos.

A ver, hubo una disposición legal que dentro de unas normas de fortalecimiento que iban a salir al Tribunal se estableció un bono para los vocales y también un bono para el resto de profesionales del Tribunal Fiscal, ¿no?, pero nunca se implementó. Pero, ahora, los bonos no tienen nada que ver con la asignación de expedientes ni menos aún con la decisión de los expedientes.

Nosotros en el Tribunal nos guiamos por metas y objetivos y, en base a eso, se asignan los expedientes y se resuelven los pendientes. Entonces, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

P: Entendemos que hay un proceso por el cual

se confirman los vocales o son ratificados y que en español es "ratificación". ¿Puede usted describir este proceso?

R: Sí. Hay un proceso de ratificación para los vocales que se da cada cierto tiempo y que está normado. Hay un decreto supremo que establece las fases y las características de este proceso.

Este proceso de ratificación está a cargo de una comisión especial que está presidida por un representante del ministro y la integran dos representantes de la sociedad civil, que son los decanos de las universidades nacionales y privadas más antiguas. Además, yo también formo parte de esa comisión, soy una integrante más.

Ahora, el proceso de ratificación tiene varias fases. Una de esas fases es la evaluación de la actividad académica en ese período.

Hay otra fase que es la evaluación: hay un examen psicológico y de competencias.

Hay una tercera fase que es la evaluación de la calidad, que está a cargo de un -- expertos tributarios, legales o jurídicos que no tienen nada que ver con el Tribunal, ¿no?, donde evalúan las estructuras de las resoluciones. Resoluciones que tres son escogidas por los vocales y otras tres son escogidas aleatoriamente en presencia de un notario.

Hay otra fase que es el informe de gestión, que está a cargo mío, por disposición de la norma. Este informe de gestión tiene partes objetivas, son datos estadísticos. ¿Qué es lo que se mide? Cuánto produce el vocal frente al promedio general. ¿No? Cuánto es su aporte a la reducción del pasivo de expedientes, qué decimos en el pasivo de expedientes, cuánto resuelven de expedientes más antiguos frente al promedio de los vocales. ¿No? Cuántas participaciones tienen en las comisiones de análisis para llevar temas hasta la Plena frente al resto.

Entonces, son datos estadísticos. Y la conclusión es una descripción de lo que se obtiene. Finalmente, se dice: "El vocal está por encima del promedio", "está en el promedio", "está por debajo del promedio", y se destaca o se señala, ¿no?, las partes donde él destaca. Ese es todo el informe de gestión.

Finalmente, hay una entrevista.

P: ¿Cuándo es el próximo proceso de ratificación?

R: Bueno, no hay una fecha ahorita. Actualmente, estamos en un concurso. Hubo uno anterior que quedó desierto porque los postulantes no pasaron la etapa del examen. Se ha iniciado otro proceso. Justo cuando estaba acá, ha salido ya la resolución ministerial que aprueba las bases del concurso que elaboró la comisión.

Luego que termine este concurso, que llevará unos cuatro o cinco meses, la comisión va a determinar si hay proceso de ratificación y

1 cuándo va a ser.

2 P: Gracias. No tengo preguntas adicionales.

3 COÁRBITRO CREMADES: Me gustaría preguntarle
4 quién y cómo se nombra al Presidente del
5 Tribunal que usted preside.

6 SEÑORA OLANO: Bueno, es una designación. Se
7 designa por una resolución suprema, una
8 resolución suprema firmada por el presidente y,
9 bueno, el ministro de Economía y Finanzas.

10 COÁRBITRO CREMADES: ¿Cómo se puede revocar
11 su nombramiento? ¿Quién puede? ¿Cómo?

12 SEÑORA OLANO: A ver, en principio era como
13 una designación -- es como de confianza, o sea,
14 podrían, a ver, si no están de acuerdo, bueno,
15 terminar el encargo, ¿no?, como presidenta.
16 Actualmente, también hay un procedimiento de
17 ratificación, pero que todavía no se ha llevado
18 a cabo.

19 COÁRBITRO CREMADES: ¿Se considera usted pues
20 un cargo político o pertenece usted al Poder
21 Judicial?

1 SEÑORA OLANO: No, no soy cargo político y
2 tampoco pertenezco al Poder Judicial. Yo soy
3 servidora de carrera. Yo he trabajado antes en
4 el Ministerio de Economía y Finanzas, trabajé
5 en lo que era la Dirección General de Política
6 Fiscal, que ahora es de Ingresos Públicos. Fui
7 directora de Estudios Fiscales e inicié mi
8 carrera desde muy temprano en el Ministerio de
9 Economía y Finanzas.

10 COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Muchísimas gracias.

13 Por favor, proceda, demandante.

14 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
15 Buenos días, señora Olano. Es un placer verla
16 una vez más. Espero que sea mutuo el placer.

17 Permítame hacerle un par de preguntas, y
18 vamos a comenzar con las preguntas sobre el
19 panorama general.

20 Usted estará de acuerdo conmigo con que el
21 Tribunal Fiscal es la última instancia

1 administrativa en lo que hace a asuntos
2 fiscales y de regalías. ¿Correcto?

3 SEÑORA OLANO: Sí, el Tribunal Fiscal es la
4 última instancia administrativa. De ahí el
5 código prevé que si no se está de acuerdo con
6 la resolución emitida, pueden ir en demanda
7 contenciosa en el Poder Judicial.

8 P: Y el Tribunal Fiscal es parte del
9 Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Correcto?

10 R: Es parte del Poder Ejecutivo, así es.

11 P: Específicamente del Ministerio de
12 Economía y Finanzas. ¿Correcto?

13 R: Sí, pero nosotros tenemos independencia
14 funcional. Nosotros dependemos
15 administrativamente del Ministerio, pero hay
16 independencia funcional, y así está
17 establecido.

18 P: Bueno, recuerdo, después de haber visto
19 el edificio en San Isidro que al frente dice
20 "Ministerio de Economía y Finanzas", frente al
21 Tribunal Fiscal, ¿no? En el edificio.

1 R: Obviamente dice "Ministerio de Economía y
2 Finanzas" porque sí formamos parte del
3 Ministerio de Economía y Finanzas, pero lo que
4 le explico es que siendo un tribunal
5 administrativo las normas establecen claramente
6 que hay independencia funcional. ¿No? Sí
7 dependemos administrativamente del Ministerio,
8 pero hay independencia funcional.

9 P: ¿Y es correcto que usted es el punto de
10 enlace entre -- es correcto que usted se
11 desempeña como el punto de enlace entre el
12 Tribunal y el Ministerio de Economía y
13 Finanzas?

14 R: No entiendo la pregunta. ¿Cómo el punto
15 de enlace? ¿A qué se refiere?

16 P: Permítame ser más específico. En lo que
17 hace a sus funciones administrativas, usted
18 informa sobre ello al ministro de Economía y
19 Finanzas. ¿Verdad?

20 R: ¿Nosotros qué informamos al Ministerio de
21 Economía y Finanzas? Hay un plan operativo

1 institucional donde se establecen metas
2 generales que es a nivel de todo el sector
3 público. Esto se informa, ¿no es cierto? Es lo
4 único que informamos al Ministerio. O, digamos,
5 nosotros solicitamos que haya el sistema
6 informático del Tribunal Fiscal, que se
7 modernice. Eso se informa al Ministerio de
8 Economía y Finanzas.

9 P: Cuando el árbitro Cremades le hizo una
10 pregunta anteriormente, usted respondió que su
11 posición es tal que en español se llama "un
12 cargo de confianza". ¿Lo recuerda?

13 R: Sí, le dije que era un cargo de
14 confianza, pero que actualmente hay un
15 procedimiento de ratificación que no se ha dado
16 todavía. Eso es lo que he dicho. ¿No? Lo digo
17 porque en su momento yo fui designada. Es
18 cierto, fui designada.

19 P: Y un cargo de confianza también significa
20 que el Ministro de Economía y Finanzas podría
21 retirarla a usted del cargo sin causal.

1 ¿Verdad?

2 R: Podría ser, pero ahora, como le digo, hay
3 un procedimiento de ratificación que no se ha
4 llevado a cabo, pero hay un procedimiento ya
5 establecido que ha salido para la Presidencia y
6 para la vocalía administrativa.

7 P: Bueno, estamos menos interesados en el
8 ahora, pero nos interesa el 2013. Por ejemplo,
9 en 2013 su cargo era uno de estos cargos de
10 confianza donde el ministro de Finanzas tenía
11 la autoridad para retirarla sin causal. Él o
12 ella podría retirarla si así lo consideraba.
13 ¿Correcto?

14 R: Sí, como cualquier cargo de confianza.
15 Así es.

16 P: Y estamos aquí hablando sobre la señora
17 Úrsula Villanueva, a quien voy a mencionar más
18 adelante, pero su cargo era también un cargo de
19 confianza. ¿Verdad?

20 R: Sí.

21 P: Entonces, lo mismo se aplicaría a ella.

1 Ella dependía de usted como Presidenta del
2 Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

3 R: Claro. Ella era asesora de Presidencia.
4 Obviamente, dependía de mí, reportaba. Así
5 estaba en la clasificación de puestos, sí.

6 P: Y dado que ella tenía un cargo de
7 confianza, usted podría haberla retirado del
8 cargo, tenía la autoridad para hacerlo sin
9 causal. ¿Verdad?

10 R: Sí. No es lo que usualmente ocurre. ¿No?

11 P: Sí. Usted tiene la autoridad, tiene la
12 potestad para hacerlo. Usted tiene la potestad.

13 R: No entiendo, realmente, su pregunta.

14 P: En el directo usted enumeró diferentes
15 funciones que tiene como presidenta del
16 Tribunal Fiscal. Las escribí aquí en español,
17 no las quiero traducir ahora. Pero ¿es justo
18 decir que ninguna de estas funciones implica
19 decidir casos que están para decisión ante el
20 Tribunal Fiscal, con la excepción de su función
21 presidiendo -- como Presidenta si hay Sala

1 Plena? ¿Es correcto?

2 R: A ver. Sí, estoy plenamente de acuerdo
3 con usted, si es que le he entendido. Voy a
4 responder. Como presidenta yo no decido
5 resoluciones en salas. ¿No? Mi intervención es
6 en las salas plenas, sí. Ahí sí veo temas. ¿no?
7 Si es lo que usted me quiere decir. ¿Es lo que
8 me ha preguntado?

9 P: A ver, en otras palabras, en su función
10 como Presidenta del Tribunal Fiscal no puede
11 interferir en la decisión de casos que están
12 pendientes ante las Salas. ¿Verdad?

13 R: Por supuesto. No puedo interferir.

14 P: Hablemos, entonces, del caso -- los casos
15 de regalía de Cerro Verde. ¿Es correcto decir
16 que 2006-2007 el caso de regalías -- y el caso
17 de regalía 2008 fueron los primeros casos ante
18 el Tribunal Fiscal que implicaban la nueva ley
19 de regalías de 2004?

20 R: Sí, parece que fue uno de los primeros
21 casos.

1 P: Bueno, yo creo que en el caso de SMM
2 usted nos dijo que fue el primer caso. ¿Es esto
3 lo que usted aún recuerda?

4 R: Sí, pero -- bueno, por eso. Dije me
5 parece que fue uno de los primeros casos.
6 Obviamente no tengo en la mente eso, pero debe
7 ser. Si no fue el primero, fue uno de los
8 primeros. ¿No?

9 P: Y en ese momento, los casos de regalías
10 de 2006-2007 y el de 2008 cuando estaban
11 pendientes -- a ver, lo voy a reformular. Usted
12 estaba al tanto de que los casos de 2006-2007 y
13 2008 estaban pendientes ante el Tribunal
14 Fiscal. ¿Verdad?

15 R: A ver, no entiendo porque hay un tema de
16 tiempos, creo. ¿No? Porque yo puedo saber que
17 está pendiente cuando se han ido -- se han
18 estado ya para resolver. No siempre sé lo que
19 está pendiente. ¿No?

20 P: Está bien. En 2013 usted estaba al tanto
21 de que los casos de regalías 2006-2007 y 2008

1 estaban pendientes ante el Tribunal Fiscal.
2 ¿Verdad?

3 R: En el 2013, sí, porque me lo hicieron
4 saber. Sí.

5 P: Usted describió los dos casos de regalías
6 de Cerro Verde como "casos especialmente
7 controvertidos" en su testifical. ¿Lo recuerda?

8 R: Sí, sí, recuerdo eso.

9 P: ¿Y puede explicarnos por qué usted pensó
10 que los dos casos de regalías eran
11 especialmente controvertidos?

12 R: A ver. Lo que recuerdo -- lo que dije en
13 la vez anterior, justamente por el tema del
14 especialmente controvertido, ¿no?, que yo me
15 refería a los distintos expedientes que hay que
16 tienen distintas materias que hay que ver. Hay
17 que ver leyes sectoriales, ¿no?, hay que ver
18 distintos puntos. A eso me refería como
19 "especialmente controvertidos", que podría
20 llamarse "especialmente complejos" o, bueno, la
21 terminología que usted considere y entienda

1 mejor, pero a eso me refería. ¿No?

2 Hay expedientes complejos, hay expedientes
3 menos complejos, hay expedientes simples. ¿No?

4 Nuestro sistema informático establece ya
5 cuáles son los expedientes complejos, porque
6 cuando se clasifica en la oficina técnica, se
7 ponen los descriptores. ¿No? Se ponen los
8 descriptores y se establece cuáles son los
9 complejos y cuáles son los menos complejos y
10 cuáles son los simples.

11 A eso me refería.

12 P: ¿Sería una manera justa de describir los
13 dos casos de regalías como casos que tenían que
14 ver con grandes montos de dinero en comparación
15 con otros casos para consideración del Tribunal
16 Fiscal?

17 R: A ver, exactamente no sé los montos, pero
18 podrían ser, sí. Generalmente, los casos más
19 grandes, complejos, bueno, sí contienen mayores
20 deudas pues. ¿No?

21 P: Cuando yo le pregunté si usted sabía que

1 los casos tramitaban en el 2013, su respuesta
2 fue que -- "sí ... me lo hicieron saber". ¿Quién
3 le habría informado sobre esos casos?

4 R: No, no entiendo. No sé si es la
5 traducción. Pero no entiendo su pregunta.

6 P: Cuando yo le pregunté si usted tenía
7 conocimiento en el 2013 de que los casos 2006-
8 2007 y 2008 de regalías tramitaban usted dijo
9 que sabía, "sí, me lo hicieron saber". Es lo
10 que usted dijo.

11 R: Mhm mhm. Es lo que acabo de decir hace
12 poco.

13 P: Y yo simplemente a manera de seguimiento
14 le quería preguntar quiénes son "ellos",
15 quiénes son los que le habrían dejado saber.

16 R: La vocal, pues, los que tienen el
17 expediente.

18 P: Muy bien.

19 En su declaración usted también menciona que
20 hubo listas de los casos importantes pendientes
21 ante el Tribunal Fiscal y que implicaban gran

1 cantidad de dinero. ¿Usted recuerda si uno de
2 esos casos estaba incluido en esas listas?

3 R: ¿En qué declaración he dicho eso?

4 P: En su segunda declaración.

5 R: Si me la puede mostrar, por favor.

6 P: Un momento.

7 Está en el párrafo 64 de su segunda
8 declaración. Tal vez lo podemos mostrar.

9 R: ¿Me lo pueden poner...?

10 P: Está en las dos carpetas que tiene ante
11 sí también. A lo mejor es más cómodo utilizar
12 la pequeña.

13 R: Prefiero leer...

14 P: Es el párrafo 64 de su segunda
15 declaración.

16 Y le quería remitir a la última oración, que
17 dice -- a ver si se puede mostrar, si se puede
18 poner en la siguiente página también. "En esa
19 medida, las listas eran una manera en la cual
20 el Tribunal podía acelerar la resolución de
21 ciertos casos de la lista de expedientes del

1 Tribunal". ¿Usted ve donde ha dicho esto?

2 R: A ver, en principio era una afirmación de
3 este señor Estrada que hablaba de unas listas
4 que se hacían para resolver a favor de SUNAT. Y
5 lo que nosotros hemos contestado es que
6 nosotros no hacemos listas para resolver a
7 favor de SUNAT. Eso no. Nosotros nos guiamos
8 por metas y objetivos. Y en lo que presentaban,
9 había digamos un listado de expedientes, ¿no?,
10 donde se decía -- hablaba de la antigüedad y el
11 monto de la deuda. ¿Por qué? Porque como yo le
12 decía: nosotros nos guiamos por metas y
13 objetivos.

14 Nosotros cuando llegamos al 2010 teníamos un
15 pasivo de expedientes enorme. ¿No? Teníamos
16 como 30.000 expedientes. ¿No? Por eso se inició
17 el tema de las salas especializadas, se redujo
18 el pasivo de expedientes y empezó a verse
19 también el tema de principales controversias,
20 sí. ¿Por qué? Porque se iba resolviendo --
21 había críticas al Tribunal que decían que

1 resolvían lo fácil, pero no lo difícil, no los
2 expedientes complejos. Entonces, empezó a verse
3 cómo estaban en expedientes grandes, ¿no?, y
4 antiguos.

5 Y esa lista que ahí se señala habla de la
6 antigüedad y los montos de controversia, porque
7 es una forma de gestión. Eso es lo que estamos
8 haciendo.

9 Lo que ese señor que, bueno, nunca ha tenido
10 ningún cargo directivo, que ha sido un
11 profesional que pasó por el Tribunal, señala,
12 ¿no?, no tiene mayor razón. O sea, obviamente
13 yo tengo que ver la estadística de cómo estamos
14 y, de acuerdo a eso, gestionar. Nosotros
15 estamos gestionando para que salgan principales
16 controversias también, ¿no?, pero en ningún
17 caso para que salgan en un sentido o en otro.

18 Es más, nosotros mandamos también un cuadro
19 donde se señalaba que las principales
20 controversias más eran los casos a favor del
21 contribuyente que a favor de SUNAT. ¿No? Lo que

1 pasa es que cuando nosotros decimos que son
2 especialmente controvertidos o especialmente
3 complejos, ¿no?, los expedientes tienen que
4 revisarse detenidamente para que no haya ningún
5 punto omitido, nada que cuestionar y pueda ser
6 defendida esa resolución. Porque, finalmente,
7 va a ser impugnada o por el contribuyente o por
8 la administración.

9 Nosotros muchas veces también hemos sido
10 cuestionados por la administración. Han ido al
11 Poder Judicial, han llegado hasta el Tribunal
12 Constitucional por criterios que no han sido
13 favorables para la administración, sino para el
14 contribuyente. ¿No?

15 Entonces, la situación es la misma.

16 P: Usted mencionó las metas y objetivos en
17 relación con colocar los casos en una lista.
18 ¿Cuáles son esas metas y objetivos?

19 R: A ver. Nosotros tenemos metas de
20 producción, metas de reducción de pasivo y
21 metas también para ver las principales

1 controversias. ¿Por qué? Hay salas
2 especializadas. En un principio, como había
3 tanto expediente, tuvimos que poner dos salas
4 de tributos municipales que era la cantidad de
5 expedientes que había, más pequeños, pero
6 llenaban el pasivo. Entonces, eso se fue
7 reduciendo. ¿No?

8 Una vez que se reduce, vamos a ver el pasivo
9 pesado, y el pasivo pesado es de SUNAT. ¿No?
10 Nosotros vemos expedientes que vienen de las
11 municipalidades de todo el país, expedientes de
12 SUNAT, expedientes también aduaneros y
13 expedientes de otras administraciones
14 tributarias más pequeñas. Entonces, tenemos que
15 ver que todo vaya avanzando.

16 Actualmente, ya hemos reducido a una sala lo
17 de los tributos municipales y están al día. Ya
18 no nos ocupa ese tema del pasivo. El tema
19 aduanero también está al día. ¿No?

20 Entonces, donde nos enfocamos es en el tema
21 de SUNAT, y en SUNAT hay que ver los

1 expedientes grandes. ¿No? En 2010, ya se empezó
2 a ver la salida de expedientes grandes. Que,
3 además, también era una queja de los
4 contribuyentes, porque los contribuyentes
5 dicen: "No sale mi expediente". ¿No? "Salen
6 expedientes fáciles, pero no ven lo mío".

7 P: En el interrogatorio directo usted dijo:
8 "Seguimos metas y objetivos y sobre esa base
9 asignamos los expedientes y también resolvemos
10 esos expedientes." ¿Entonces está diciendo que
11 asignan los expedientes a las salas sobre la
12 base de esas metas y objetivos que usted acaba
13 de explicar?

14 R: A ver, le explico. La asignación es
15 aleatoria. ¿No? Llenan los expedientes y se
16 asignan cada quince días, salvo los expedientes
17 urgentes. Hay expedientes que tienen plazos
18 sumarios, plazos más cortos. ¿No? Por decir, un
19 cierre. Esos se asignan diariamente. ¿No? O
20 expedientes que son de cumplimiento.

21 ¿A qué le decimos expediente de

1 cumplimiento? Cuando ya ha ido a la
2 administración y regresa y hay que emitir una
3 resolución o viene del Poder Judicial y
4 nosotros tenemos que resolver en el plazo corto
5 que ha señalado el Poder Judicial.

6 Normalmente, se asignan aleatoriamente cada
7 quince días. Esa es la asignación. Y la
8 asignación -- ¿qué le digo en base a metas y
9 objetivos? Porque va según la sala
10 especializada. Como le decía, hay salas de
11 tributos municipales -- ahora hay una. ¿No?
12 Sala de Tributos Municipales, la Sala de
13 Tributos Aduaneros, las salas que ven tributos
14 de SUNAT, hay unas que ven regionales Lima y la
15 otra que ve IPCN, que es la Intendencia
16 Principal de Contribuyentes Nacionales y Lima
17 también. Así están determinados. ¿No?

18 Entonces, esto -- por eso le decía que va en
19 función de las metas y objetivos. Cada
20 especialización tiene una meta y un objetivo y
21 son distintas metas.

1 P: Gracias. Señora presidenta...

2 Entonces, pasemos a los casos de regalías de
3 Cerro Verde. Hubo varios casos de regalías de
4 Cerro Verde ante el Tribunal. Ahora, una vez
5 que una sala presenta la primera decisión o
6 resolución en uno de esos casos, es correcto
7 que las otras salas que conocen casos de
8 regalías de Cerro Verde tienen la siguiente
9 opción: o pueden seguir el mismo criterio
10 establecido en la primera resolución o si el
11 vocal ponente está en desacuerdo con ese
12 criterio, ese vocal ponente podría solicitar
13 que el caso se presente ante la Sala Plena del
14 Tribunal Fiscal. ¿Le he descrito correctamente
15 la situación?

16 R: A ver, el Tribunal Fiscal tiene como
17 función también la uniformidad de criterios.
18 Entonces, cuando una sala resuelve un caso y
19 después viene otro caso que tiene la misma
20 situación, tiene que -- o resuelve de la misma
21 forma o no está de acuerdo con el criterio. Si

1 no está de acuerdo con el criterio, tiene la
2 potestad de llevar el tema a Sala Plena para
3 solicitar un cambio de criterio. Ya el
4 resultado no sabemos, pero tiene esa potestad.

5 ¿Esa era su pregunta?

6 P: Sí, gracias.

7 Y la Sala Plena está compuesta por 33
8 vocales más usted. ¿Es correcto?

9 R: Bueno, en esa época, sí, eran 33 y yo,
10 que yo también formo parte de la Sala Plena.

11 P: En 2013. ¿Correcto? Eran 33 vocales más
12 usted que componían la Sala Plena. ¿Correcto?

13 R: Sí.

14 P: Y si la Sala Plena adoptaba un criterio y
15 tomaba una decisión respecto de un determinado
16 caso, sería vinculante para los demás casos de
17 regalías que seguían. ¿Correcto?

18 R: Sí. Si la Sala Plena adopta un criterio,
19 es vinculante para los casos futuros.

20 P: En otras palabras, la primera sala que
21 decide un caso de regalías de Cerro Verde

1 tendría la ventaja de decidir ese caso de
2 acuerdo con su propio criterio sin tener que
3 enfrentar esa disyuntiva de o tener que adoptar
4 el criterio de una sala anterior o tener que
5 plantear el caso a toda la Sala Plena. ¿Es una
6 descripción correcta la que acabo de ofrecer?

7 R: No es exacto, digamos, lo que está
8 diciendo, porque, en realidad, bueno, yo no
9 hablaría de ventaja. En realidad, cada vocal
10 gestiona sus expedientes; entonces, cada uno ve
11 en qué momento lo resuelve.

12 Lo ideal, sí, es que cuando haya casos
13 similares, coordinen, pero no es que tenga una
14 ventaja. Obviamente puede suceder en distintas
15 situaciones que ya se emitió un criterio o
16 puede haber un criterio pasado y que el vocal
17 no está de acuerdo. Entonces, lo lleva a Sala
18 Plena para cambiar el criterio porque él
19 considera que se debe cambiar el criterio. Lo
20 ve la Sala Plena y la Sala Plena determinará si
21 está de acuerdo con el vocal o no. Es lo que

1 pasa.

2 P: Entonces, tomemos una sala, la segunda
3 sala que decide un caso de regalías de Cerro
4 Verde. Enfrenta la situación de que la primera
5 sala ya ha adoptado una resolución que emplea
6 cierto criterio y ahora o puede seguir ese
7 criterio o debe pasar a la Sala Plena para que
8 la Sala Plena adopte una decisión. ¿Es
9 correcto?

10 R: ¿Está hablando hipotéticamente o desde el
11 caso en sí?

12 P: Estoy hablando de -- bueno --
13 hipotéticamente. Tomemos un caso hipotético de
14 regalías donde -- una serie de casos de
15 regalías. La segunda sala que toma la decisión
16 o que adopta una resolución ya enfrenta a la
17 primera sala que tiene cierto criterio, de
18 manera que o puede adoptar ese criterio o puede
19 pasar a la Sala Plena para que la Sala Plena
20 tome la decisión, pero no puede
21 independientemente adoptar un criterio

1 diferente. ¿Correcto?

2 R: No es correcto, porque independientemente
3 toma una decisión. A ver, pongámonos en su caso
4 hipotético. Salió un criterio, viene otra sala
5 -yo le digo porque yo también he trabajado en
6 sala- y no estoy de acuerdo con el criterio, o
7 sea, lo primero que ellos evalúan y lo primero
8 que hay que ver es si están de acuerdo o están
9 en desacuerdo. Eso es lo primero, porque no
10 necesariamente están en desacuerdo. Si están de
11 acuerdo, van a adoptar ese mismo criterio; si
12 están en desacuerdo, entonces sí van a decidir
13 llevar el tema a Sala Plena. Eso es lo que
14 pasa, pero lo primero es que hay que ver si
15 están de acuerdo o en desacuerdo. Eso en un
16 caso hipotético.

17 Y en el caso específico, acá no hubo ningún
18 desacuerdo. Por eso es que no se llevó el tema
19 a Sala Plena.

20 P: Bueno, yo estaba hablando del caso
21 hipotético y usted acaba de confirmar que una

1 segunda sala no puede -si están en desacuerdo
2 con el criterio de la primera sala- no puede
3 por sí sola emitir una resolución con otro
4 criterio. Otro criterio lo tienen que llevar a
5 la Sala Plena. ¿Correcto?

6 R: Así es, porque cuando va a la técnica
7 para el despacho nosotros tenemos que hacer --
8 revisar si hay alguna observación de dualidad
9 porque, como digo, el código establece que debe
10 haber uniformidad de criterios. Entonces,
11 nosotros hacemos una observación. Si hay un
12 criterio dual, nosotros en la técnica -- cuando
13 digo nosotros, no digo yo; es técnica. Pero la
14 técnica hace la observación, yo la veo, se pasa
15 a la sala y la sala ahí evalúa y en todo caso,
16 si quiere llevar el tema a Sala Plena, pues lo
17 lleva.

18 P: Y la primera sala que presenta la
19 decisión no enfrenta esa situación, porque ...
20 supongamos en el caso hipotético no hay
21 criterios preexistentes, decide el caso o a

1 favor de la SUNAT o a favor del contribuyente,
2 fija su propio criterio y sea cuales sean esos
3 criterios no tiene que seguir una resolución
4 anterior y tampoco tiene que pasar a la
5 plenaria -- a la Sala Plena cuando presenta su
6 decisión. ¿Correcto?

7 R: Sí. O sea, es lo que normalmente ocurre,
8 o sea, se emite una resolución, pasa por el
9 despacho de técnica y, si no hay observación,
10 se despacha la resolución.

11 P: Muy bien. Entonces, veamos lo que sucedió
12 específicamente con los casos de regalías de
13 Cerro Verde y quién pudo presentar la primera
14 decisión y la segunda decisión. Y para eso,
15 como vamos a mencionar varios nombres de
16 vocales, hemos elaborado una diapositiva que
17 mostramos aquí en la pantalla -podemos
18 distribuir también una copia impresa- muestra
19 las dos salas que participaron en los casos de
20 2006-2007 y en el caso de 2008.

21 Entonces, usted puede confirmar que el caso

1 de 2006-2007 se tramitaba ante la Sala 10. ¿Es
2 correcto?

3 R: Sí, es correcto.

4 P: Y el caso de regalías de 2008 se
5 tramitaba ante la Sala 1. ¿Correcto?

6 R: Sí.

7 P: Aquí ve los nombres de los vocales de
8 esas salas en 2013. Según recuerda, ¿esta
9 diapositiva indica en forma correcta los
10 nombres de los vocales que formaban parte de
11 esas dos salas en 2013?

12 R: Sí, es correcto.

13 P: Entonces, en la Sala 1, la presidente y
14 la vocal ponente era Licette Zúñiga Dulanto.
15 ¿Correcto?

16 R: Sí.

17 P: Y en la Sala 10, el presidente -- vocal
18 presidente y vocal ponente no coincidían en la
19 misma persona. El presidente de la sala era el
20 señor Carlos Moreano Valdivia. ¿Correcto?

21 R: Sí.

1 P: Y el vocal ponente era Luis Cayo Quispe.
2 ¿Correcto?

3 R: Sí.

4 P: El caso de 2006-2007 se presentó en mayo
5 de 2010. ¿Se acuerda de eso?

6 R: Se presentó -- no entiendo. ¿Se sesionó?

7 P: No. Cerro Verde presentó el caso de
8 2006-2007 ante el Tribunal Fiscal en mayo de
9 2010. ¿Correcto?

10 R: No recuerdo la fecha de cuándo ingresó la
11 apelación. ¿A eso se refiere? ¿Cuando ingresó
12 la apelación al Tribunal?

13 P: Sí.

14 R: No recuerdo. Lo que sí recuerdo de la
15 audiencia pasada es que hubo un informe oral
16 antes de mayo, o sea, tiene que haber entrado
17 antes.

18 P: Muy bien. Entonces, yo le voy a decir que
19 se presentó el 12 de mayo de 2010. Y eso está
20 en el anexo CE-40, en la pestaña 17. No hay que
21 pasar a ver ese documento. Simplemente lo digo

1 como referencia.

2 El caso de regalías de 2008 se presentó
3 nueve meses después, el 10 de marzo de 2011. Y
4 de nuevo yo le represento que es así. Y esto
5 está en la pestaña 19. Es el anexo CE-49.

6 Usted mencionó en la audiencia de SMM que el
7 señor Cayo, que era vocal ponente de la Sala
8 10, solicitó el expediente del caso de regalías
9 en 2011. ¿Correcto?

10 R: Sí. De acuerdo al Sistema de Información
11 del Tribunal, sí.

12 P: Y coincidiría conmigo que cuando un vocal
13 ponente solicita un expediente, esa persona
14 normalmente lo hace porque desea revisar el
15 expediente.

16 R: Yo entiendo que sí, que es lo que también
17 dije, porque, como digo, de acuerdo al sistema,
18 el vocal Cayo pidió su expediente en el 2011,
19 porque antes están en archivo por entregar. Así
20 está denominado. Entonces, normalmente, cuando
21 piden el expediente es porque lo van a revisar.

1 Ahora, si lo revisó o no, yo no puedo saber
2 eso. Lo único que tengo es el tema de lo que
3 dice el sistema informático, que lo pidió en
4 2011.

5 P: Y, luego, el 6 de marzo de 2013, la Sala
6 10 anunció que iba a llevar a cabo una
7 audiencia oral. ¿Correcto?

8 R: Bueno, de acuerdo a la última diligencia,
9 porque yo las fechas no las recuerdo bien,
10 porque, bueno, el informe oral fue en marzo, me
11 dice, ¿no? Debe haber sido en marzo. Tiene que
12 haber habido una notificación a las partes. Y
13 ahí está la fecha.

14 P: Y se puede encontrar rápidamente. Es el
15 anexo CE-79 en su pestaña 22. Fue el 6 de marzo
16 que la Sala 10 anunció o notificó que iba a
17 haber una audiencia en el caso de 2006-2007 el
18 5 de abril. ¿Usted ve esto?

19 R: Sí. Cuando habla que anunció, se refiere
20 a la notificación, ¿no es cierto? Porque esa es
21 la notificación al contribuyente. No hay un

1 anuncio, digamos, público, sino hay una
2 notificación.

3 P: Y coincidiría conmigo en que una vez que
4 los vocales van a una audiencia oral
5 normalmente ya tendrían un proyecto de
6 resolución elaborado. ¿Correcto?

7 R: A ver, yo recuerdo muy bien lo que dije
8 la vez anterior y lo que -- idealmente, cuando
9 hay un informe oral, debería haber un proyecto
10 por lo menos. Si no hay un proyecto, porque yo
11 no lo puedo saber, sí hay una explicación por
12 lo menos del vocal a los otros dos vocales
13 sobre el caso que va a ver, porque va a haber
14 una audiencia de informe oral donde va a
15 escuchar a las partes y obviamente uno va ya
16 enterado de ese tema, de qué se trata, para
17 poder entender mejor lo que dicen las partes.
18 Eso es lo que yo dije.

19 P: Ahora, la Sala 10 fue la primera sala en
20 llevar a cabo una audiencia oral. ¿Es la
21 práctica normal del Tribunal Fiscal -- la

1 práctica normal es que la sala que conoce por
2 primera vez un determinado caso decide el caso
3 primero?

4 R: No, no entiendo a qué se refiere.

5 P: Pregunto si normalmente si una sala es la
6 primera sala que conoce un determinado caso si
7 hay varios casos como, por ejemplo, en las
8 cuestiones de regalías, la sala que conoce el
9 caso por primera vez es la que presentaría la
10 primera resolución.

11 R: A ver, es que lo que pasa es que son
12 diversas salas. Cada sala gestiona. Eso yo no
13 lo puedo saber. Cada sala determina las
14 diligencias, el informe oral y lo que hace en
15 sus tiempos. Puede ser que hay una sala -que no
16 obstante que ha habido informe oral- demora más
17 tiempo, o puede ser una que demora menos
18 tiempo. Eso yo no lo puedo saber.

19 Lo que yo dije es que normalmente -o debería
20 ser- que en un informe oral ya vayan con un
21 preproyecto o por lo menos que conozcan el

1 tema. Es lo que ocurre. Y lo digo en base a mi
2 experiencia, porque -como digo- yo también he
3 sido vocal de sala. Es lo que ocurre.

4 Ahora, ¿qué es lo que pasa en realidad? Yo
5 no puedo afirmar eso. Ahora, no es que haya un
6 tema de que hay un seguimiento exacto, pues no
7 -- de que entró primero el expediente, hice el
8 informe oral y yo resuelvo primero. Eso no hay.
9 No. Eso depende ya de cómo es que el vocal o la
10 sala gestiona sus expedientes. Hay vocales que
11 trabajan más rápido; hay otros que no trabajan
12 tan rápido. Entonces, depende de ellos.

13 P: Señora Olano, podemos coincidir al menos
14 en lo que hace al caso 2006-2007. Es el primer
15 caso de los casos de regalías que se presentó
16 por primera vez y la Sala 10 que conoció ese
17 caso fue la primera sala que -programó un caso
18 oral en un caso de regalías. ¿Es correcto?

19 R: Bueno, programó el informe oral, pero no
20 veo qué relevancia tiene eso. Programó el
21 informe oral, sí.

1 P: Entonces, lo programaron para el 6 de
2 marzo. Veamos qué pasó en el otro caso, el caso
3 de regalías de 2008.

4 Ahora, en el caso de regalías de 2008, en
5 marzo, después de que la Sala 10 programó la
6 audiencia, Úrsula Villanueva empezó a trabajar
7 en una resolución para la Sala 1. ¿Es correcto?

8 R: ¿Cuál es la fecha me dijo?

9 P: Yo decía que después del 6 de marzo,
10 después que la Sala 10 programó una audiencia
11 para el caso de 2006-2007, la señora Úrsula
12 Villanueva empezó a elaborar una resolución
13 para el caso de 2008 que tramita ante la Sala
14 1. ¿Correcto?

15 R: No le podría decir la fecha. Lo que sí,
16 que ella empezó a trabajar el expediente con la
17 vocal Zúñiga. Exactamente la fecha no la sé.

18 P: Muy bien, vamos a volver a la fecha. Le
19 quiero hacer algunas preguntas adicionales
20 acerca de la señora Úrsula Villanueva.

21 Yo creo que usted ya mencionó que ella era

1 su asesora. Si entiendo bien, usted tenía una
2 asesora más una asistente administrativa.
3 ¿Correcto?

4 R: Sí.

5 P: Y Úrsula Villanueva era su asesora.
6 ¿Correcto?

7 R: Sí.

8 P: Y su función era ayudarle a usted para
9 llevar a cabo las varias funciones que usted
10 tenía en el Tribunal Fiscal.

11 R: Sí, bueno, ella emitía informes técnicos,
12 realizaba varios encargos en coordinación y en
13 ese período estuvo en varios sitios, porque se
14 le encargó en las áreas que necesitaba. Fue
15 encargada como resolutor de queja, fue
16 encargada de la oficina técnica cuando no hubo
17 y también ayudó en las salas cuando se
18 requería.

19 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
20 Disculpe, señor Prager, antes de continuar,
21 quiero entender mejor la cronología.

1 (En español) Buenos días, señora Olano.

2 ¿Cuándo fue designada Úrsula Villanueva para
3 la Sala 1?

4 SEÑORA OLANO: La fecha no recuerdo bien.
5 Debe haber sido en marzo, me imagino, que es
6 cuando solicitó la vocal ponente y presidenta
7 de la Sala 1, la doctora Licette Zúñiga.

8 COÁRBITRO TAWIL: ¿Es la fecha del correo que
9 han traído acá aproximadamente?

10 SEÑORA OLANO: Debe ser aproximadamente,
11 porque ahí en esa fecha ella estaba trabajando
12 aparentemente el expediente. No recuerdo la
13 fecha exacta.

14 COÁRBITRO TAWIL: Y cuando usted -- ¿a la
15 señora Villanueva usted la había asignado
16 previamente a otras salas?

17 SEÑORA OLANO: Ella ha apoyado a distintas
18 salas.

19 COÁRBITRO TAWIL: ¿Pero usted la había
20 asignado a otras salas en casos concretos?

21 SEÑORA OLANO: Cuando me han pedido el apoyo

1 de otras salas que requerían, sí. Cuando se ha
2 requerido de otra área también, porque
3 lamentablemente teníamos un problema de falta
4 de personal.

5 COÁRBITRO TAWIL: Entiendo que no tenemos
6 ningún documento ni del pedido de la licenciada
7 Zúñiga ni de su instrucción. Usted dijo que era
8 verbal.

9 SEÑORA OLANO: Sí, no tengo un correo.

10 COÁRBITRO TAWIL: Y en los casos donde la
11 señora Villanueva había intervenido
12 anteriormente, o sea -- a ver -- había
13 intervenido anteriormente en otros casos nos
14 dice usted.

15 SEÑORA OLANO: Ha apoyado en otros casos, sí.
16 Ha apoyado en otros casos.

17 COÁRBITRO TAWIL: Okay. ¿Y en otros casos se
18 relacionaba con usted sobre el expediente?

19 SEÑORA OLANO: No. O sea, ella apoyaba en las
20 salas y ya tenía que ver con el vocal ponente,
21 con el vocal que estaba ayudando.

1 COÁRBITRO TAWIL: Pero ella sabía que no
2 tenía que relacionarse con usted en el
3 expediente.

4 SEÑORA OLANO: Sí, ella sabía perfectamente
5 eso.

6 COÁRBITRO TAWIL: Y ya lo había hecho en
7 otros casos. ¿Correcto?

8 SEÑORA OLANO: Sí, ella ha apoyado en otros
9 casos.

10 COÁRBITRO TAWIL: Entonces, ¿cómo explica el
11 correo este donde ella le dice "lee los
12 argumentos y, después, los conversamos"?

13 SEÑORA OLANO: A ver, yo no sé exactamente
14 qué es lo que ha pensado. Para mí simplemente
15 era una preocupación de ella, que es lo que yo
16 he manifestado, ¿no? No sé exactamente qué cosa
17 le pasó y por qué señaló eso.

18 COÁRBITRO TAWIL: ¿A usted le llamó la
19 atención de alguna manera? "No, yo no puedo
20 intervenir. Tú sabes que no me corresponde". Lo
21 que vimos es un correo suyo que dice "okay".

1 SEÑORA OLANO: Sí, porque yo di una respuesta
2 formal, o sea, simplemente de recibido, ¿no? Y
3 ella sí sabe perfectamente que yo no intervengo
4 en los casos. Ella lo sabe.

5 COÁRBITRO TAWIL: Lo sabe, pero le dice "lee
6 los argumentos y lo conversamos". Después de
7 haber intervenido en otros casos...

8 SEÑORA OLANO: Sí. No le puedo responder
9 porque yo no sé lo que quería Úrsula
10 Villanueva, pero yo me imagino que era una
11 preocupación de ella por trabajar bien este
12 expediente, a quien se le había encargado.

13 COÁRBITRO TAWIL: Gracias.

14 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): En
15 seguimiento a las preguntas del profesor Tawil,
16 usted mencionó que Villanueva era asignada en
17 forma regular a las salas para ser asesora
18 suplente. Usted no ha presentado ni un correo
19 electrónico que demostrase esa asignación.
20 ¿Verdad?

21 SEÑORA OLANO: Sí, no he presentado porque no

1 he encontrado los correos. Son correos
2 antiguos. Entonces, sí yo puedo decir que ella
3 ha apoyado a otras salas. No he dicho
4 regularmente, sino que ha apoyado a otras
5 salas. Sí, cuando hay falta de personal.

6 En este contexto, en 2013 había falta de
7 personal y yo en las declaraciones presenté
8 todos los memos que había como 30 profesionales
9 que faltaban. En base a eso, cuando había falta
10 de personal y alguien requería apoyo y no había
11 otro profesional, obviamente tenía que destinar
12 yo a la profesional que estaba ahí y más aún en
13 un caso grande y complejo, porque ella tenía
14 esa experiencia. ¿No?

15 P: Doctora Olanó, usted tuvo que presentar
16 todos sus correos electrónicos del período
17 pertinente en 2013 en respuesta a una solicitud
18 de transparencia. ¿Verdad?

19 R: Sí.

20 P: Usted tenía los correos electrónicos de
21 aquel momento. ¿No es cierto?

R: A ver, los correos electrónicos que pidieron por este proceso de transparencia fue de un período grande. Entonces, nosotros hemos hecho -- bueno, digo nosotros, pero finalmente fue la Oficina General de Tecnología de Información a quien se le pidió ayuda para que haga un backup con todo lo que pedían y con los correos que obviamente encontrarán en la máquina. O sea, eso se pidió después de tiempo.

Entonces, en el transcurso del tiempo, yo no sé qué puede haber pasado, porque obviamente a veces te cambian las computadoras y las formatean, pero sí se solicitó a la Oficina General de Tecnología de Información que hiciera la búsqueda en backup, eso -bueno, yo la parte técnica no la conozco-, que hiciera la búsqueda de todos los correos en base a la solicitud de transparencia. Porque en transparencia pedían un período específico, unos destinatarios específicos, y eso fue lo que encontraron y eso fue lo que se entregó.

P: Cuando usted quería demostrar que la señora Villanueva se asignaba a otras salas, produjo usted un par de correos electrónicos que mostraban que asesores de otras salas eran asignados a distintas salas. Usted esos correos sí los encontró, pero no encontró ningún correo en ese grupo de correos que dijera que Villanueva había sido asignada a una sala en calidad de asesora suplente.

R: A ver, yo mostré esos correos como un ejemplo de la gestión de los recursos, que no son tampoco todos los apoyos que ha habido; son los que se han encontrado. Esos no son los únicos apoyos. Ha habido otros apoyos de otras salas, pero tampoco no los tengo en correo o no los he encontrado. No han salido en la búsqueda.

P: La resolución de 2008 tiene las iniciales de Villanueva. Si usted quisiera mostrarnos que Villanueva fue asignada a otras salas, nos podría haber dado resoluciones que tuviesen sus

iniciales, pero usted ni siquiera produjo una resolución distinta a la del caso de las regalías de 2008 que tenga las iniciales de Villanueva, quizás porque no existen.

R: A ver, en principio, no he hecho esa búsqueda, pero acá en este caso se hablaba precisamente que estaban las iniciales, que era más bien un tema de transparencia, de que ella había participado ahí. Ahora, no todas las salas ponen iniciales. No todas. Eso ya depende del estilo de la sala.

Entonces, si usted dice que tengo que buscar resoluciones con las iniciales, bueno, ni siquiera hice la búsqueda, creo que -- no sé a qué se refiere usted.

P: En su segundo informe usted tiene varios párrafos que indican cómo es que Villanueva fue asignada a otras salas. Aparentemente, usted hizo una búsqueda diligente porque encontró otros correos electrónicos, aunque ellos no tenían que ver con Úrsula Villanueva. O sea,

hizo una búsqueda usted. ¿No es acaso que usted no encontró ninguna resolución, ningún otro correo electrónico, que demostrase que Úrsula Villanueva fue asignada si quiera una vez como "asesora suplente" a otra sala?

R: A ver, si no los he mostrado es porque no he encontrado los correos. Como le digo, son correos antiguos. Y ni siquiera ahí están todos los correos de apoyo de otros asesores. Son algunos que he encontrado.

Yo recuerdo perfectamente que ella ha apoyado en otras salas. No he presentado los correos porque no los he encontrado.

P: No hay prueba de ello aparte de sus dichos.

Tampoco ha presentado usted ningún documento que demuestre que la señora Zúñiga le solicitó a usted que Villanueva fuera su "asesora suplente". ¿No es cierto?

R: Como dije la vez pasada, las solicitudes también podían ser verbales o telefónicas. En

1 esa época estábamos en una actividad
2 presencial. Entonces no tenía por qué presentar
3 correos que no sé si existían o no.

4 P: Para confirmar, usted tenía acceso a
5 todas las resoluciones. ¿Verdad?

6 R: A ver, yo no tengo acceso a todas las
7 resoluciones. ¿Por qué? Porque una vez que la
8 sala emite su resolución, cuando ya se despachó
9 la resolución es que aparece en el SITFIS y
10 después se cuelga a la página WEB. Eso es lo
11 que ocurre.

12 P: Entonces, usted como presidenta del
13 Tribunal Fiscal está declarando que no tiene
14 acceso a las resoluciones de dicho Tribunal.
15 ¿Es lo que está diciendo?

16 R: Yo tengo acceso después que han sido
17 emitidas. No sé si esa es la pregunta.

18 (Superposición de oradores.)

19 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No
20 le estoy preguntando respecto de las
21 resoluciones del Tribunal que están tramitando

1 en este momento. Estamos hablando del pasado,
2 es decir, diez años en el pasado. El período en
3 donde Villanueva era su asesora, ese período es
4 al que nos estamos refiriendo. En este período
5 usted sí tenía acceso a las resoluciones.

6 ¿En este momento, hoy, puede indicarnos
7 alguna resolución que tenga las iniciales de
8 Úrsula Villanueva?

9 SEÑORA OLANO: No, no tengo la memoria como
10 para poder yo determinar alguna resolución que
11 tenga las iniciales de Úrsula Villanueva.

12 P: Vamos a ver el correo electrónico que
13 aparece aquí en la pantalla. Tiene fecha 22 de
14 marzo. ¿Verdad?

15 R: Sí.

16 P: Dos semanas después -- más de dos semanas
17 después de que la Sala 10 anunció que iba a
18 tener a principios de abril una audiencia oral,
19 ¿no?

20 R: De acuerdo a las fechas que me ha
21 mostrado -- eso de que "anunció" yo no lo

1 entiendo. O sea, hay una notificación a la
2 parte; no es un anuncio público. O sea, no es
3 que sepamos todos que va a haber un informe
4 oral; lo sabe la parte y lo sabe el
5 contribuyente y lo sabe la administración.

6 P: El 6 de marzo, la Sala 10 le notificó a
7 las partes que iba a tener una audiencia oral a
8 inicios de abril. ¿Correcto?

9 R: Mhm mhm.

10 P: Y este correo electrónico tiene fecha de
11 dos semanas después de esa fecha.

12 R: 22 de marzo, sí. Estoy viendo en el
13 correo.

14 P: En ese correo electrónico no hay mención
15 alguna de la señora Zúñiga. Ni siquiera está
16 copiada ni tampoco está dirigido este mensaje
17 electrónico a la señora Zúñiga, quien era la
18 presidenta y vocal ponente de la Sala número 1.
19 ¿Correcto?

20 R: En ese mensaje, no. ¿Qué más pudo haber
21 pasado? Si le envió el correcto a ella yo no

1 sé, pero en ese mensaje no está.

2 P: Ella no está copiada en este mensaje de
3 correo electrónico, ¿no?

4 R: Bueno, en este mensaje no; es lo que veo
5 en el correo. Pero si le envió después, eso yo
6 no lo puedo saber.

7 P: Sra. Olanó. ¿Hay alguna razón por la que
8 tenemos solamente la respuesta, pero no tenemos
9 el correo que le envió a usted originalmente la
10 señora Úrsula Villanueva?

11 R: A ver, como lo estaba explicando antes,
12 cuando hubo el pedido de transparencia, se
13 pidió por un período bastante largo el tema de
14 correos y distintos destinatarios y se pidió
15 apoyo a la Oficina General de Tecnología de
16 Información para que hiciera la revisión del
17 backup y extrajera todos los correos. Eso es lo
18 que hizo la Oficina General de Tecnología de
19 Información: extrajo todo eso y es lo que
20 encontró...

21 P: La otra vez usted nos dijo que había

1 visto los correos electrónicos y que usted se
2 había quedado con aquellos correos electrónicos
3 que tenían información personal. ¿Verdad?

4 R: Sí, sí.

5 P: Tenemos un total de nueve correos
6 electrónicos de usted que tienen que ver con
7 los casos de regalías de 2006-2007 y 2008.
8 Todos son de su bandeja de salida, salvo por
9 uno. ¿Hay algún motivo por el cual usted no
10 brindó sus correos electrónicos de su bandeja
11 de entrada sino sólo de su bandeja de salida?
12 ¿Usted se quedó con aquellos que estaban en la
13 bandeja de entrada y se olvidó de verificar
14 aquellos que estaban en su bandeja de salida?

15 R: A ver, le vuelvo a explicar.

16 Como había un período antiguo quien nos
17 ayudó fue alguien que asistió de la Oficina
18 General de Tecnología de la Información, porque
19 obviamente yo no podía ver toda esa cantidad de
20 correos. Yo hablé que sí -yo, porque era la
21 responsable-, porque a mí me estaban

1 dirigiendo. Eran mis correos. Entonces, pedí
2 que me sacaran todo el backup de los correos y
3 eso es lo que se encontró. Son los correos que
4 se encontraron en mi máquina. Lo que le dije
5 también es que es un período antiguo.

6 Entonces, en el tiempo ha habido cambios de
7 computadora, ha habido formateos de
8 computadoras. Yo no sé si están todos los
9 correos, pero es lo que se encontró. Nosotros
10 hemos dado lo que se encontró.

11 P: Confirmanos hoy lo que usted nos dijo en
12 la audiencia de febrero: que usted estaba
13 quedándose con correos electrónicos que no
14 fueron presentados.

15 R: Por el tema de salud, fue lo que dije.
16 Por el tema de salud.

17 P: Usted personalmente realizó esa
18 selección. Usted determinó cuáles eran los
19 correos electrónicos relacionados con temas de
20 salud.

21 R: A ver. Cuando yo hablo que yo lo hice es

1 porque yo era la responsable, porque pedían los
2 vocales, perdón, los correos de la presidenta
3 del Tribunal dirigidos a los vocales dirigidos
4 a, bueno, varios destinatarios, y un período.
5 Pero obviamente era una cantidad de correos,
6 que eran como -- no sé -- cinco o seis años,
7 algo así. No me acuerdo. Y un período corto en
8 que teníamos que entregar.

9 Yo no podía darme el lujo de trabajar todos
10 estos correos, pues yo era la responsable. Por
11 eso es que hablé en primera persona, pero
12 digamos que en los pedidos de transparencia
13 aparece inclusive el tema de lo que se ofició
14 va a la Oficina General de Tecnología de la
15 Información...

16 (Superposición de oradores.)

17 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Le
18 pregunté una pregunta que era muy específica.
19 Si sus respuestas no son precisas, estaremos
20 aquí todo el día. Los abogados de la
21 contraparte le pueden hacer preguntas de

1 seguimiento para que usted se explique.

2 Yo le pregunté: usted se quedó con correos
3 electrónicos que daban respuesta a la
4 solicitud. ¿Usted lo hizo o no lo hizo? Es
5 decir, ¿personalmente usted seleccionó aquellos
6 correos electrónicos con los que usted se
7 quedó?

8 SEÑORA OLANO: Yo no entregué los correos de
9 salud. Y como dije la vez pasada, ni siquiera
10 estoy segura si el cien por ciento de los
11 correos de salud no han sido entregados, ¿no?

12 P: ¿Seleccionó usted aquellos correos
13 electrónicos con los que se quedó? Usted hizo
14 esa selección. Esa era mi pregunta, quiero una
15 respuesta.

16 R: Lo seleccioné con un asistente de OGTI.
17 Si quiere la respuesta exacta, lo seleccioné
18 con un asistente de OGTI.

19 P: ¿Es coincidencia que todos los correos
20 que tenemos de usted, que no son muchos en esta
21 causa, todos vienen de la bandeja de salida

1 excepto por uno?

2 R: Yo no le puedo responder a eso. Yo no me
3 he fijado en lo que -- si está en bandeja de
4 salida o bandeja de entrada, ¿no? Se ha
5 entregado lo que se encontró y punto, nada más.
6 No puedo hablar de que si es coincidencia o lo
7 que fuera, no sé. Yo le he tratado de explicar
8 de todas las formas, ¿no? Que era un período
9 antiguo y que se han entregado los correos.
10 Ahora, se lo explico con mayor claridad, porque
11 cuando digo: "Le he entregado" que hablo yo
12 como responsable, pero lo he entregado con una
13 persona que me asistió porque obviamente yo no
14 puedo hacer todo ese trabajo de búsqueda.

15 P: Vamos a ver este correo electrónico que
16 está en la pantalla. Usted nos dice que este
17 correo con el adjunto que le envió Villanueva
18 se perdió en el tiempo, pero su respuesta que
19 no tiene el adjunto todavía estaba en la
20 bandeja de salida. ¿Eso es lo que usted nos
21 quiere decir?

1 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):

2 Identifique, por favor, el documento.

3 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):

4 Estoy hablando del CE-648, que es el e-mail de
5 marzo 22.

6 SEÑORA OLANO: ¿Lo que está en pantalla?

7 P: Sí, así es.

8 Le voy a preguntar otra vez: en cuanto al
9 CE-648, declara usted que el correo de
10 Villanueva que tenía adjuntos, ese se perdió
11 con el tiempo, mientras que su respuesta, la
12 suya, sin los adjuntos, todavía estaba en la
13 bandeja de salida. ¿Así declara usted? ¿O usted
14 a propósito no presentó el primer correo y se
15 olvidó de verificar la bandeja de salida? ¿Cuál
16 es la opción, entonces, que plantea usted?

17 R: Yo declaro lo que ya dije: que la
18 revisión de todos estos correos se hizo con la
19 asistencia de un personal especializado de la
20 Oficina General de Tecnología de Información
21 del MEF, y es lo que se encontró y eso se dio.

1 Esa es mi declaración.

2 P: En este correo Villanueva le dice que le
3 está enviando los argumentos de ambas partes.
4 ¿Ve cuando dice eso?

5 R: Sí.

6 P: Los argumentos de ambas partes quiere
7 decir de la SUNAT y de Cerro Verde y las
8 presentaciones al Tribunal Fiscal en el caso de
9 regalías de 2008. ¿Es así?

10 R: Sí, supongo que es así. Así es.

11 P: Villanueva también le dice que le envía a
12 usted las cláusulas principales del contrato de
13 estabilidad. ¿Es así?

14 R: Sí, lo que dice el correo, sí.

15 P: Después dice que hay argumentos para
16 ambos lados, y dice: "Yo más o menos me estoy
17 inclinando para un lado". La señora Villanueva
18 seguramente examinó el fondo de la causa del
19 caso de regalías de 2008, ¿no?

20 R: Seguramente. No sé.

21 P: Entonces, seguramente, para analizar los

1 argumentos de ambas partes, la señora
2 Villanueva debería haber tenido en su despacho
3 el expediente del caso, ¿no?

4 R: Probablemente, ¿no? Porque si no, ¿cómo
5 iba a ayudar en apoyar a la sala?

6 P: No estaba en la Sala 1 la oficina de
7 ella, sino que estaba básicamente enfrente a la
8 suya, bueno, al lado de la suya.

9 R: ¿La pregunta es si la oficina de Úrsula
10 Villanueva estaba frente a la mía?

11 P: Sí.

12 R: Sí, estaba al frente de la mía.

13 P: Ella después dice: "Cuando puedas, lee
14 los argumentos y los conversamos". ¿Lo ve?

15 R: Sí, lo veo.

16 P: Quería ella que usted leyese los
17 argumentos y -- ella quería que usted leyese
18 los argumentos de este caso de Cerro Verde y
19 que conversara al respecto con usted, ¿no?

20 R: Bueno, yo no puedo decir qué es lo que
21 ella quería, ¿no? No puedo saber lo que quería,

1 pero lo que yo digo, lo que yo ya expresé
2 antes. Para mí era una preocupación, nada más,
3 por decir de que estaba realizando un buen
4 trabajo, ¿no? Nada más.

5 P: En su primera testimonial usted dice que
6 su respuesta fue solamente un "gracias". ¿Usted
7 lo ve? Perdón, ¿usted lo recuerda?

8 R: Sí, sí. Sí recuerdo.

9 P: Pero la respuesta suya no había sido así,
10 solamente un "gracias". Había sido: "Okay,
11 gracias".

12 R: La verdad que yo no le encuentro la
13 diferencia. Para mí era un "gracias".
14 "Gracias", nada más.

15 P: Cuando dice: "Okay" quiere decir que
16 usted estaba de acuerdo con la sugerencia
17 planteada por ella, ¿no?

18 R: Eso es lo que usted está suponiendo, pero
19 para mí era simplemente una formalidad.

20 P: Usted no le indicó a Villanueva que no
21 era adecuado hablar con usted respecto de

1 casos, ¿no?

2 R: A ver, como le digo, ella sabía que yo no
3 intervenía en los casos.

4 P: Aparentemente ella no lo sabía, porque le
5 envió a usted este correo electrónico. Usted no
6 respondió diciéndole: "Úrsula, después de diez
7 años de trabajar en el Tribunal Fiscal, usted
8 sabe que no me puede formular preguntas de ese
9 tenor". ¿No es cierto?

10 R: Bueno, como le digo, había una respuesta
11 meramente formal de recibo de correo. Yo recibo
12 un montón de correos todos los días, entonces,
13 simplemente era una respuesta formal.

14 COÁRBITRO TAWIL: Doctora, una pregunta: no
15 tenemos los anexos, ¿nos puede indicar, sabe
16 usted cuáles eran los anexos que le envió la
17 doctora Villanueva?

18 SEÑORA OLANO: No, no tengo los anexos yo.

19 COÁRBITRO TAWIL: ¿Y no averiguó después qué
20 eran esos anexos?

21 SEÑORA OLANO: No, no he averiguado cuáles

1 eran los anexos.

2 COÁRBITRO TAWIL: Okay, gracias.

3 SEÑORA OLANO: Porque, a ver, una vez que se
4 resuelve el expediente ya se envía a la
5 administración. Nosotros no tenemos el
6 expediente.

7 COÁRBITRO TAWIL: No, pero estamos hablando
8 de antes que se resuelva y después cuando se
9 presentó esto ante el Tribunal, ¿no? O sea,
10 cuando se presenta ante el Tribunal Arbitral y
11 no tenemos los anexos, nos hubiera interesado
12 saber qué eran esos anexos.

13 SEÑORA OLANO: Pero no los tengo, pues no los
14 tenía, por eso no los he presentado.

15 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No
16 le dijo usted a Villanueva que ella tenía que
17 enviar esa pregunta a la señora Zúñiga. Esa no
18 es su respuesta, la de usted, ¿verdad?

19 SEÑORA OLANO: A ver, como le repito, yo
20 simplemente di una respuesta formal de recibo.
21 Ella sabe perfectamente que tiene que hablar

1 con la vocal Villanueva y así tiene que haberlo
2 hecho, porque finalmente es la vocal
3 Villanueva la que tenía que definir su proyecto
4 con los otros dos vocales quienes iban a
5 acordar o no en una posición.

6 P: Aparentemente ella no lo sabía. Declaró
7 usted que usted se reunió con Villanueva en
8 respuesta a este correo. ¿Verdad?

9 R: A ver, yo no recuerdo bien. Lo que dije
10 es que lo único que puede haber sido es que le
11 haya dicho a ella que sea muy exhaustiva en la
12 respuesta, que es lo que ya, bueno, lo he
13 repetido antes, que sea exhaustiva, que revise
14 bien los argumentos de ambas partes y que
15 prepare un buen proyecto para que los vocales
16 puedan, pues, definir, puedan poder evaluar y
17 discutir sobre el tema.

18 P: Vamos a ver ahora su primera testimonial,
19 está en el separador 1, y estamos en el párrafo
20 49. Puede mirarlo en la carpeta si quiere o
21 está también en pantalla. Dice usted que: "Este

1 correo simplemente indica que me reuní con
2 Villanueva para recomendarle que fuera
3 exhaustiva en el sustento legal de la
4 resolución del caso 2008". ¿Lo ve?

5 R: Sí, lo veo.

6 P: Usted dijo que Villanueva ya trabajaba
7 para el Tribunal Fiscal durante varios años,
8 había sido también ya asesora en varias salas,
9 también había estado trabajando en el Tribunal
10 Fiscal en la oficina técnica y también había
11 sido asesora de usted durante mucho tiempo.
12 ¿Piensa usted que le tenía que decir a la
13 señora Villanueva que fuera exhaustiva en el
14 sustento legal de la resolución? ¿Usted nos
15 está diciendo que Villanueva no lo sabía, que
16 usted tenía que decirle a ella eso?

17 R: Sí, porque yo lo que -- es una
18 recomendación que yo siempre hago, ¿no? Y creo
19 que no está de más, por muy especializada que
20 sea. Puede haber una asesora muy buena, qué se
21 yo, pero igual hay que darle la recomendación,

1 porque son expedientes grandes que tienen
2 distintas controversias, que hay que verlo con
3 mucho cuidado, precisamente porque sabemos que
4 una vez resuelto alguien va a impugnar; el que
5 no está de acuerdo, sea el contribuyente o sea
6 la administración, va a impugnar. Entonces,
7 tiene que ser una resolución bien sustentada
8 independientemente de la posición que se
9 adopte. Tiene que estar bien sustentada. Como
10 decía yo antes...

11 P: Discúlpeme, tenemos que esperar la
12 traducción. Declaró usted -no sé si está de
13 acuerdo con esto todavía- en el otro arbitraje
14 que Villanueva tenía grandes conocimientos
15 técnicos y experiencia. ¿Todavía lo piensa?

16 R: Sí.

17 P: Declaró usted que Villanueva preparó
18 también proyectos de resolución de alta
19 calidad. ¿Todavía es lo que usted piensa?

20 R: A ver, yo lo que he dicho de ella es que
21 es una asesora, una profesional preparada, que

1 inició desde muy pequeña, digamos, cuando
2 recién empezó en el Tribunal. Después ha ido --
3 ha trabajado en el sector privado, ha ido a
4 estudios, ha trabajado en otras entidades, ha
5 regresado al Tribunal. Entonces, sí, es una
6 profesional preparada. Eso es lo que he dicho.

7 P: Pero todavía necesitaba recordarle, usted
8 nos está diciendo que el objeto de la reunión
9 después de que la señora Villanueva le pidió
10 que analizara con ella el caso de Cerro Verde y
11 los argumentos de las partes, su respuesta es
12 que cuando se reunió con ella usted le dijo:
13 "Por favor, redacta una decisión minuciosa,
14 detallada". ¿Es esto lo que usted me está
15 diciendo? ¿A pesar de que la señora Villanueva
16 tenía toda esta experiencia en la redacción de
17 decisiones y usted le describió como una
18 persona realmente detallista, minuciosa? ¿Es
19 esto lo que usted le está diciendo al Tribunal?

20 R: Sí, porque una recomendación no está de
21 más. Inclusive cuando hablas con un vocal dices

1 hay que tener -- bueno, yo estaba en sala y
2 siempre hemos sabido eso. Digamos, es una
3 recomendación que no está de más. O sea, el
4 hecho de que sea una, como digo, que sea una
5 asesora especializada no significa que haya una
6 recomendación que tome bien en cuenta todos los
7 puntos, porque si no, no habría resolución
8 después donde a veces hay solicitud de
9 ampliación por punto omitido y son resueltas
10 por vocales que son profesionales
11 especializados, que tienen toda la experiencia.
12 Entonces, me va a decir usted: "A él no le
13 recomiendes", sin embargo, hay a veces
14 solicitudes de ampliación donde hay un punto
15 omitido que tienen que ellos que resolver.
16 Siendo profesionales especializados, a veces,
17 pues, se va algo. Entonces, la recomendación
18 para mí no está de más.

19 P: Señora Olano, usted no le dijo a Zúñiga
20 que tenía que redactar una decisión realmente
21 detallada. ¿Correcto?

1 R: A ver, yo no le he dicho que tiene que
2 redactar, ¿no?, Ella tiene que apoyar a la
3 vocal, porque la redacción de la resolución
4 finalmente la va a ver el vocal ponente. Ella
5 puede preparar un preproyecto, puede analizar,
6 ver los antecedentes, sustentar, ¿no?,
7 tener la, este, la - bueno, si hay dos
8 posiciones, una posición, no sé, buscar todos
9 los sustentos para que los vocales puedan
10 discutir y pueden definir. Pero quien va a ver
11 la redacción del proyecto final va a ser el
12 vocal ponente, le va a decir: "No, esto sí,
13 esto no, anda por acá, anda por allá". Porque
14 él tiene que sustentar con los otros dos
15 vocales, porque quien decide son los vocales,
16 señor, son los vocales.

17 (Superposición de oradores.)

18 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
19 Señora Olano, por favor, breve. Yo sé que usted
20 quiere hablar, pero lo hará después.
21 Necesitamos seguir para adelante.

1 Usted dijo que otra de sus obligaciones era
2 que -- las salas que tenían casos similares
3 coordinasen. ¿Correcto?

4 SEÑORA OLANO: Sí, eso deben hacer.

5 P: Y usted estará de acuerdo conmigo con que
6 en marzo de 2013 mientras estaba trabajando la
7 señora Villanueva en la resolución borrador
8 para el caso de regalías de 2008, usted no le
9 informó a la Sala número 10 que la señora
10 Villanueva estaba trabajando en el proyecto de
11 resolución. ¿Verdad?

12 R: Es que eso a mí no me corresponde. ¿No?
13 Yo cuando hablo de que lo ideal es que cuando
14 haya procedimientos similares coordinen a quien
15 le corresponde es al vocal, no a mí. Yo no
16 tengo por qué intervenir en esto. Yo soy
17 solamente un nexo. A mí me dicen: "Mira, hay
18 otro vocal que está viendo el mismo tema" Yo le
19 digo: "Coordina". O le digo: "Mira, está viendo
20 el mismo tema" cuando me dicen, pero yo no
21 tengo por qué informarle a otro vocal, decirle

1 que alguien está haciendo un proyecto. Eso le
2 corresponde al vocal ponente, a los vocales que
3 están viendo, a las salas. Ellos entre salas
4 coordinan.

5 COÁRBITRO CREMADES: Me gustaría preguntarle:
6 dentro del Tribunal hay un trabajo colegial y,
7 por lo tanto, es lógico que entre los vocales y
8 los que participan en las decisiones haya
9 cierto tipo de comunicación, porque en
10 definitiva hay una acción solidaria. Mi
11 pregunta es: dentro del Tribunal, ¿hay algunas
12 reglas que impiden ese tipo de comunicaciones
13 o, por el contrario, es lo normal?

14 SEÑORA OLANO: Si entendí bien, o sea, en la
15 sala, ¿no? El vocal ponente prepara su proyecto
16 y sí, conversa con sus vocales o les explica a
17 los vocales porque -- sobre el contenido del
18 proyecto porque finalmente tienen que decidir
19 los tres. Una resolución se forma con dos
20 votos, por lo menos con dos votos. Puede haber
21 un voto discrepante, ¿no? Pero con dos votos se

1 forma la resolución. Entonces, él tiene que
2 sustentar y hablar con los dos vocales que
3 forman la sala...

4 COÁRBITRO CREMADES: Sí, pero mi pregunta no
5 va en ese sentido. Mi pregunta es: su labor
6 como presidenta, lo ha dicho que es coordinar.

7 SEÑORA OLANO: Mhm.

8 COÁRBITRO CREMADES: Entre incluso
9 actividades de diferentes salas. Lo lógico es
10 que para coordinar haya un tipo de información
11 de esos vocales, esos tres vocales o uno de
12 ellos o quien sea con la presidenta. Eso no --
13 prescindiendo de este caso concreto, en otros
14 casos, ¿esto es normal?

15 SEÑORA OLANO: A ver, sí. Cuando -- a ver, a
16 veces el vocal me dice: "Yo estoy viendo un
17 caso" y hay otro caso pendiente, o a veces en
18 la oficina técnica se están -- hay dos casos
19 que están acá, digamos, que tienen situaciones
20 similares. Entonces, este, cuando hay eso, yo
21 les digo que coordinen con el otro vocal,

1 coordinen con la sala, que es lo que
2 normalmente ellos hacen. Yo soy como una
3 especie de nexo, digamos, para que coordinen
4 ellos sobre la posición que van a tener si
5 coinciden o no o si es un tema pues que
6 requiere llevarse a Sala Plena, ya eso depende
7 de ellos. Pero ellos son los que hacen la
8 coordinación.

9 COÁRBITRO CREMADES: Yo no entiendo el
10 escándalo que le están montando sobre el e-mail
11 de Úrsula Villanueva consultándole, porque en
12 definitiva Úrsula está asesorando a la vocal
13 Zúñiga, y en definitiva dentro del Tribunal,
14 bien sea el vocal, bien sea la asistente del
15 vocal, pues es lógico que coordinen con la
16 presidenta. Esto que a mí me parece lo normal
17 dentro de un equipo de solidaridad, dentro del
18 Tribunal, ¿es así como funciona o hay algunas
19 reglas éticas que lo impiden?

20 SEÑORA OLANO: Digamos que normalmente, o
21 sea, cuando hay un personal de apoyo con quien

1 coordina es con la sala..

2 COÁRBITRO CREMADES: Claro...

3 SEÑORA OLANO: Con la sala, con el vocal
4 ponente que está viendo el tema. Conmigo no
5 porque yo no resuelvo, yo no soy resolutora.
6 Entonces, además que mi opinión tampoco
7 valdría, digamos, porque finalmente son tres
8 los que deciden, ¿no? Hay tres que van a ver si
9 es que están de acuerdo o no. Entonces, no --
10 es lo que normalmente ocurre es que coordine
11 con el vocal ponente.

12 COÁRBITRO CREMADES: Pero es lógico que si
13 hay un caso complicado, como este caso,
14 consulten o no consulten, sino simplemente lo
15 comenten porque en definitiva la resolución que
16 tienen que tomar los tres vocales puede ser que
17 sea un caso complicado y que necesiten un tipo
18 de información que va a dentro de la
19 solidaridad que debe haber en un tribunal.
20 ¿Esto es lo normal?

21 SEÑORA OLANO: No ocurre normalmente ahí en

1 el Tribunal. Lo que sí cuando hay salas plenas,
2 ahí sí yo participo porque cuando un vocal
3 tiene algo en un expediente y lo lleva -- algún
4 tema que quiere llevar a Sala Plena, si bien yo
5 no veo el expediente sí veo el tema y formo
6 parte de las comisiones de análisis. Entonces,
7 sí, ahí sí yo veo los temas, comento, doy una
8 posición, porque también firmo. Entonces, aquí
9 el tema es que quien firma tiene la
10 responsabilidad. Entonces, ahí yo firmo y
11 obviamente doy mi opinión y digo si estoy a
12 favor, en contra en lo que fuera. En las
13 resoluciones quienes firman son los que tienen
14 el peso, la responsabilidad de la resolución.
15 ¿Por qué el asesor no tiene responsabilidad?
16 Porque quien va a defender esa resolución van a
17 ser los vocales, ¿no? No solamente en la
18 demanda contencioso, a veces hay amparo, hay
19 una serie de quejas, hay situaciones que --
20 diversas situaciones en las que los vocales
21 tienen que salir a defender su resolución.

1 COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
3 inglés): ¿Me permite hacerle una pregunta
4 conexas a lo que preguntó el señor Cremades? Y
5 tiene que ver con la designación de la señora
6 Villanueva y el correo electrónico que acabamos
7 de ver. ¿Entiendo correctamente que usted
8 declaró que había falta de personal, había
9 falta de gente y usted tenía que sustituir,
10 reemplazar algunos de estos asesores?

11 SEÑORA OLANO: Sí. En el 2013 no teníamos
12 personal. Incluso en mis declaraciones están
13 todos los memorandos que se remitieron a la
14 oficina general de administración del
15 Ministerio requiriendo la contratación de
16 profesionales. No teníamos. Entonces, en ese
17 contexto de que no había profesionales, ¿no? Es
18 que me solicitan el apoyo. Como ha ocurrido
19 otras veces, también ha habido apoyo de otras
20 áreas. Entonces, si no tiene los profesionales,
21 es mi función gestionar esos recursos,

1 entonces, tengo que mandar a una persona a
2 donde corresponde. En este caso, era a Úrsula
3 Villanueva a esa sala. Como también ella en su
4 momento había una oficina de atención de quejas
5 que recién se había creado, ¿no? Y no había en
6 los resolutores de quejas, tuvo que ir a esa
7 oficina. Como que tuvo que ir también a la
8 oficina técnica en otro momento.

9 Entonces, digamos que lo ideal sería que
10 hubiese todos los profesionales completos, ¿no?
11 Pero cuando no hay, ¿no? Van pasando los
12 asesores al área en que se requiere, y eso
13 considero que es parte de mi función.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Y en ese momento, en 2013, ¿la Sala
16 número 10 ya tenía un asesor o también le
17 faltaba personal?

18 SEÑORA OLANO: Ella no solicitó asesor. No
19 solicitó. Generalmente los que solicitaban eran
20 los vocales ponentes. Por eso es que también
21 había ahí, bueno, los ejemplos que encontré de

1 vocales que algunos estaban también atrasados
2 en sus expedientes me pedían el apoyo y a veces
3 mandábamos de la oficina técnica cuando había
4 algún personal de apoyo, ¿no? Pero lo tenían
5 que solicitar, me tenían que decir a mí. Si no
6 me solicitaban es porque no requerían, y yo no
7 intervengo en la sala. Cada sala ve, digamos,
8 cómo es su gestión, pero si me piden apoyo,
9 entonces yo trato de ver qué cosa hago y cómo
10 lo gestiono.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Pero la Sala 10, ¿tenía o no un
13 asesor? ¿O no lo recuerda? La Sala 10. Yo
14 escuché que usted -- dijo que no le habían
15 pedido un asesor suplente pero, ¿tenían o no un
16 asesor en la Sala 10?

17 SEÑORA OLANO: Tenían asesores, ahora no sé
18 si es que ellos requerían un asesor de más
19 nivel. Eso sí no sé, pero sí tenían asesores.

20 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
21 inglés): Gracias, entendido.

1 Y cuando usted asignó a la señora
2 Villanueva, quien era su asesora personal, a
3 una Sala y entonces usted dejó de contar con su
4 asistencia. El día solo tiene 24 horas,
5 entonces, ¿fue una decisión de asignación de
6 recursos de su parte?

7 SEÑORA OLANO: Sí. Como le digo, no solamente
8 la he designado ahí, la he tenido que mandar a
9 la oficina de quejas cuando se ha recurrido en
10 técnica. Bueno, actualmente no tengo asesor de
11 Presidencia, entonces, hay situaciones en que
12 me tengo que, digamos, ver yo los temas y me
13 apoyo en la oficina técnica, ¿no? Pero cuando
14 se requería tenía que hacerlo porque no había
15 otra opción.

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): ¿Y usted habló con ella, por ejemplo,
18 el presupuesto del tiempo asignado, es decir,
19 cuánto tiempo tenía que dedicarle ella a tal o
20 cual trabajo, a otro y también a sus tareas
21 específicas? ¿O ella simplemente fue asignada a

1 la Sala 1 y no hubo ninguna otra decisión en lo
2 que hace -- o instrucción en lo que hace a
3 cuánto tiempo estaría allí designada?

4 SEÑORA OLANO: No, ella estaba asignada a la
5 Sala 1 a la doctora Zúñiga y dedicada a tiempo
6 completo con ella. Una vez que terminara y que
7 la vocal ya no la requería regresaba a la
8 asesoría de Presidencia.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Hay algo que todavía no entiendo
11 completamente. He visto, en el párrafo 46 de su
12 declaración testimonial, que usted asignó a la
13 señora Villanueva a otros casos en la Sala 1.
14 Entonces, ¿cómo se limitaba el tiempo en los
15 cuales ella trabajaba en la Sala 1? Porque
16 usted la perdió, por así decirlo, la perdió
17 como su mano derecha. Entonces, quiero entender
18 mejor, ¿cuánto tiempo dejó de contar con esta
19 mano derecha o cuánto tiempo estaba usted
20 dispuesta perder de su asistencia y a enviarla
21 al otro lugar a trabajar?

1 SEÑORA OLANO: Yo la he perdido varias veces,
2 como le digo, porque no solamente ahí se ha
3 requerido, porque hemos tenido insuficiencia de
4 personal incluso en otras áreas. Entonces, en
5 la oportunidad que ella no estaba yo me he
6 apoyado en la oficina técnica. Hay un área de
7 oficina técnica que también colabora conmigo,
8 ¿no? Yo soy también la jefa directa de ahí.
9 Entonces, en el tiempo que no estaba ella me he
10 apoyado yo con la oficina técnica. Pero ella
11 todo el tiempo que ha trabajado ahí estuvo ahí,
12 estuvo en la sala. Como en otra oportunidad,
13 como le digo, estuvo como resolutora de queja
14 que también la perdí, no tenía asesora de
15 Presidencia. Actualmente, tampoco tengo asesora
16 de Presidencia y me apoyo en la oficina
17 técnica. Eso es lo que hago.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): Gracias.

20 COÁRBITRO TAWIL: Doctora, tengo algunas
21 preguntas vinculadas con esto. ¿Hay algún tipo

1 de registro de los movimientos de los asesores?

2 SEÑORA OLANO: A ver, en el caso de los
3 asesores, no, porque, digamos, ellos son --
4 generalmente son una -- tienen un régimen
5 temporal que se denomina CAS. Actualmente,
6 bueno, ya tienen otro régimen mejor, pero a
7 ellos se les contrata y de acuerdo a cómo
8 están, digamos, las salas en número de asesores
9 se les asigna, ¿no? Pero los asesores pueden
10 pasar de una sala a otra también cuando se
11 requiere, como en alguna oportunidad que
12 también hubo en la oficina de atención de
13 quejas y se estableció turnos, ¿no?

14 COÁRBITRO TAWIL: Pero, ¿cómo se sabe cuántos
15 asesores hay en cada sala si no hay un registro
16 centralizado? ¿Cómo sabemos si hay cuatro en la
17 sala 3, cinco en la sala 2? ¿Cómo lo sabemos?

18 SEÑORA OLANO: Sí, sí -- o sea -- No entendí
19 bien entonces a qué se refiere con el registro.
20 O sea, cuando hay una conformación de salas..

21 COÁRBITRO TAWIL: Pero usted dijo: "Hay una

1 conformación de salas, pero se van pasando
2 asesores de una sala a otra". Tiene que haber
3 un lugar donde esté ese registro de qué
4 asesores están en cada sala.

5 SEÑORA OLANO: Sí, o sea, le explico. Hay una
6 conformación de salas que son los vocales y los
7 relatores, en el caso de asesores uno primero
8 ve más o menos cómo están y designan a los
9 asesores. La vocal administrativa manda la
10 conformación de sala con los asesores que están
11 en esa oportunidad. Yo le entendí de que
12 hablaba -- cuando hablaba de registro que si
13 había un documento escrito.

14 COÁRBITRO TAWIL: No, pero tiene que ver con
15 lo mismo. Es decir, yo fui secretario de la
16 Corte Suprema
17 Argentina que era un rango o una cosa parecida
18 cuando era joven. En ese momento había
19 asignaciones permanentes, no había estas
20 asignaciones suplentes que usted menciona, pero
21 por lo menos si los jueces querían saber qué

1 secretarios estaban trabajando para cada
2 vocalía, eso está en algún lado. ¿Cómo se puede
3 saber quiénes estaban trabajando de estos
4 asesores suplentes?

5 SEÑORA OLANO: A ver, los asesores sí están
6 establecidos en cada sala, como le digo...

7 COÁRBITRO TAWIL: Pero los suplentes.

8 SEÑORA OLANO: No, los suplentes son en
9 determinado momento, es una asignación
10 temporal. Eso solamente va por un apoyo que
11 requiere en ese momento y después regresan.

12 COÁRBITRO TAWIL: Bueno, usted -- entonces,
13 esos no están registrados formalmente.

14 SEÑORA OLANO: No entiendo: "Formalmente".
15 Salvo que se quede mucho tiempo porque no hay
16 asesores, ya estarían dentro de...

17 COÁRBITRO TAWIL: Por eso. No hay un registro
18 que nos permita saber el día tal, el asesor
19 suplente tal estaba asignado a la sala 3 o 4.
20 Eso no hay manera de que lo veamos.

21 SEÑORA OLANO: Bueno, en temporales, no.

1 COÁRBITRO TAWIL: Bueno.

2 Usted dijo también, que me llamó la
3 atención, que podrían haber requerido una
4 asesora de mayor nivel. ¿Qué quiere decir? ¿Hay
5 asesores de distintos niveles?

6 SEÑORA OLANO: Sí.

7 COÁRBITRO TAWIL: ¿Estos asesores permanentes
8 que tienen no son suficientes? ¿Qué es un
9 asesor de mayor nivel? ¿Y quién determina
10 cuando se manda? Por ejemplo, descuento de esto
11 que usted considera a la señora Villanueva una
12 asesora de mayor nivel que los otros. ¿Es
13 correcto?

14 SEÑORA OLANO: A ver, en las salas hay
15 asesores que son los denominados junior, que
16 son los que tienen menos experiencia. Hay
17 analistas y hay especialistas, por decir,
18 especialistas o expertos. Entonces, a eso me
19 refiero a los que son de mayor nivel, ¿no?
20 Entonces, lo que dije es que en este caso no lo
21 solicitó.

1 COÁRBITRO TAWIL: ¿Y la doctora Villanueva
2 era la asesora del mayor nivel posible?

3 SEÑORA OLANO: Bueno, Úrsula Villanueva era
4 asesora de Presidencia, era una asesora
5 experimentada. Ya había sido asesora experta,
6 no especialista en una sala. Ya había visto, ya
7 había entrado desde junior, analista y ahora
8 era asesora de Presidencia.

9 COÁRBITRO TAWIL: O sea que era una persona
10 lógica, según su criterio, para asignar a las
11 causas grandes. ¿Podía estar variando de sala
12 en función de eso?

13 SEÑORA OLANO: Podría si es que la requerían.

14 COÁRBITRO TAWIL: Usted dijo también recién a
15 una (respuesta) a la presidenta que intervino
16 con la doctora Zúñiga durante un tiempo.
17 ¿Intervino en otros expedientes, entiendo de
18 eso, o solo en este expediente? Porque yo tenía
19 entendido que solo había sido asignada para
20 este expediente, pero recién respondiéndole a
21 la presidenta entendí que estuvo en la sala por

1 un tiempo. ¿Nos puede clarificar? ¿Intervino
2 solo en Cerro Verde como creo haberlo leído en
3 testimonios escritos o intervino en otros
4 expedientes con la doctora Zúñiga en ese
5 momento, en ese período?

6 SEÑORA OLANO: Bueno, en ese período yo la
7 verdad que no recuerdo si hubo algún otro
8 expediente, pero para lo que solicitó la vocal
9 Zúñiga fue para este expediente que estaban
10 viendo.

11 COÁRBITRO TAWIL: O sea que no es como
12 entendí yo erróneamente que intervino en esa
13 sala por un tiempo..

14 SEÑORA OLANO: Por un tiempo hasta que
15 terminara el expediente.

16 COÁRBITRO TAWIL: Solo para Cerro Verde.
17 Okay.

18 SEÑORA OLANO: O sea, lo que yo quería decir
19 es que en ese tiempo estuvo en la sala y
20 después ya regresó a la presidencia.

21 COÁRBITRO TAWIL: Gracias.

1 COÁRBITRO CREMADES: Presidenta Olano: yo le
2 voy a hacer una pregunta que le ruego me
3 conteste recordando su declaración inicial de
4 que no iba a decir nada más que la verdad y
5 solo la verdad.

6 En este expediente o en este arbitraje se
7 discute si hubo un cambio de criterio jurídico
8 y fiscal en función de presiones políticas.
9 Incluso, se habló de que en la SUNAT de
10 Arequipa se pudo valorar o no, y se discutió
11 ayer, la situación no solo del caso concreto,
12 sino de la situación global de Arequipa.

13 Mi pregunta es muy concreta: ¿puede usted
14 decirnos si ha recibido algún tipo de llamada,
15 de conexión, de presión política en su
16 actividad profesional y que considere -- se
17 pueda considerar a la asesora Villanueva como
18 una paracaidista que usted ha lanzado a la sala
19 para -- en esta línea de presión política para
20 resolver el tema de una forma o de otra?

21 SEÑORA OLANO: A ver, sí, le contesto. No, yo

1 no he tenido ningún tipo de presión política.
2 Acá solamente ha habido una resolución en base
3 a los términos, bueno, tema técnico y jurídico.
4 En ningún momento ha habido presión política de
5 ningún tipo.

6 COÁRBITRO CREMADES: ¿Es usted consciente de
7 haber recibido alguna llamada, alguna
8 intervención de alguien que pudiera dirigir su
9 decisión en una u otra dirección?

10 SEÑORA OLANO: No. Yo no he recibido ninguna
11 llamada, y puedo expresar incluso públicamente
12 que en toda mi gestión de Presidencia los
13 ministros han sido muy respetuosos de la
14 independencia funcional del Tribunal. Jamás he
15 recibido llamada -- alguna para ver un tema,
16 digamos, de resolución de casos.

17 COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): Muchísimas gracias. Por favor,
20 continúe.

21 (Pausa.)

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Si, podemos celebrar una pausa de 15
3 minutos.

4 (Pausa para el café.)

5 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
6 inglés): Ahora vamos a reanudar la sesión.

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
8 Gracias, señora presidenta.

9 Señora Olano, usted dijo que la señora
10 Villanueva tenía un cargo de confianza, que
11 ella dependía directamente de usted y usted
12 tiene la autoridad de destituirla sin causa.
13 Pero en lo que hace a los asesores, los
14 asesores no tenían cargo de confianza, de
15 manera que solo podían ser destituidos con
16 causa y no dependen directamente de usted, sino
17 de la presidenta o el presidente de la Sala.
18 ¿Es correcto?

19 SEÑORA OLANO: No, no es correcto, y le
20 explico por qué.

21 La mayoría de los profesionales que están en

1 el Tribunal Fiscal están bajo el régimen CAS.
2 ¿No? El año pasado recién ha habido un cambio
3 en el régimen CAS que ya les da como un
4 carácter permanente. Pero antes el régimen de
5 contratación CAS duraba seis meses o un año,
6 entonces, uno podría no renovar el contrato sin
7 expresión de causa.

8 Entonces, no es cierto que solamente era por
9 justa causa ni nada de eso. O sea, era la misma
10 situación.

11 Y en el tema del personal CAS, quien manda,
12 digamos, la documentación para contratar y para
13 definir si hay renovación o no, soy yo.
14 Obviamente, sí con, digamos, la opinión de las
15 salas. ¿No? Normalmente, yo no conozco a todos
16 los asesores, solamente los conozco por
17 referencias, entonces pido a las salas la
18 opinión para ver si se les renovaba o no se les
19 renovaba el contrato.

20 P: Pero estamos de acuerdo que los asesores
21 no gozaban de un cargo de confianza. ¿Es

1 correcto?

2 R: No era un cargo de confianza, era un
3 cargo distinto, porque el cargo de Úrsula
4 Villanueva era un cargo directivo. ¿No?

5 P: Bueno, usted dijo antes que Úrsula tenía
6 una carga de confianza. ¿Correcto?

7 R: Claro, porque era un cargo directivo
8 pues.

9 P: Y era un cargo de confianza. ¿Correcto?
10 Usted tenía la competencia de destituirla sin
11 causa. Eso es lo que usted declaró. ¿Usted
12 mantiene ese testimonio?

13 R: Sí -- yo lo que digo es que fue
14 designada. Como cualquier otra designación, es
15 un cargo de confianza, sí.

16 P: Señora Olano, usted pudo haber asignado
17 en vez de la señora Villanueva otra asesora
18 para ayudar a la Sala número 1. ¿Correcto?
19 Usted nos mostró correos electrónicos donde
20 indicó que había -- que cuando había escasez de
21 personal en otras salas, usted les asignaba

asesores suplentes. Y lo pudo haber hecho con la Sala número 1 también. ¿Correcto?

R: A ver, como he explicado, en principio había un escenario de falta de personal y en mis declaraciones están todos los memorandos.

En segundo lugar, la doctora Zúñiga fue la que solicitó el apoyo, el apoyo de Úrsula Villanueva. ¿No? Entonces, cuando me pedían el apoyo de ella -- porque yo no tengo los correos, es cierto, pero varias veces me han pedido el apoyo de Úrsula Villanueva porque precisamente tenía experiencia. ¿No? Entonces, no en todas las situaciones se podía.

En ese caso, la vocal Zúñiga pidió el apoyo de Úrsula Villanueva, porque quería que su expediente fuera bien revisado o quería que ella lo viera.

P: Usted pudo haberle dicho que debía de pedir prestado la asesora de la Sala número 10 que conocía en un caso parecido, otro caso de regalías en el que ya habían hecho un trabajo.

Le pudo haber dicho que la asesora de la Sala número 10 le podía ayudar en vez de la señora Villanueva. ¿Correcto?

R: No, porque yo no intervenía en las salas. Yo no iba a sacar un asesor de una sala a otra. Eso tenía que coordinar con los vocales.

Cuando hubo en la oficina de atención de quejas, que se creó recién en el 2013, ¿no?, allí hubo un sistema de turnos que se conversó con los presidentes de sala, que cada cierto tiempo iba a ir un asesor a esa sala. Pero yo -- no es que yo voy a quitar a un asesor y ponerlo a otra sala; tiene que haber una coordinación.

P: Bueno, usted declaró en el párrafo 9 de su segunda declaración que era una práctica bien establecida que cuando hacía falta el personal la sala solicitara apoyo y usted les asignaba asesores de otras salas. Y usted nos mostró dos correos electrónicos en los que usted nombró asesores de otras salas. Pudo

haber hecho lo mismo en este caso. ¿Correcto?

R: Los ejemplos que mostré que era de gestión de recursos, sí, efectivamente le mostré el tema de la oficina de atención de quejas, donde había turnos. Y en el otro caso era el asesor de oficina técnica. Obviamente, tenía que haber hablado con la directora de oficina técnica para que prestara su asesor.

P: ¿Usted le consultó a la Sala número 10 a ver si podían prestar su asesor a la Sala número 1? No lo hizo. ¿Correcto?

R: No lo hice, efectivamente, porque no tenía que por qué hacerlo. Yo no voy entrando a las salas y decir: "Préstame tu asesor". Ni siquiera sabía si había un asesor o lo que estuviera haciendo.

P: Usted repitió una y otra vez que usted le asignó a la señora Villanueva varias veces a la Sala número 1 o a otras salas. De nuevo, usted no ha encontrado ni una sola resolución que tiene las iniciales de Úrsula Villanueva al

final para poder -- para probar ese punto.

R: Bueno, yo ya le respondí.

P: Entonces, vamos a volver adonde lo habíamos dejado. Dijimos que la Sala número 10 había programado a inicios de marzo una audiencia para inicios de abril. El 23 de marzo usted tuvo ese intercambio de correos con la señora Villanueva y yo le hice seguimiento con una pregunta diciendo que en esa época, en marzo, usted no informó a la Sala número 10 que Villanueva no estaba trabajando en el caso.

Y ahora le voy a mostrar una parte de la transcripción de la audiencia en el caso SMM donde hablamos de sus funciones de coordinación. Es la pestaña 3, CE-1139. Aquí tengo que es la 1769 en la versión en inglés; y en español, el 1841, renglones 6 a 11. Son los renglones 2 a 6 en inglés y 6 a 11 en español. Y usted dijo: "Sí, yo lo que dije que sí, yo realizo una labor de coordinación entre las salas cuando están viendo expedientes

1 similares, ¿no? Precisamente, para que puedan
2 ellos o ponerse de acuerdo, o vean si es un
3 tema que va a requerir llevarse a Sala Plena".

4 ¿Usted ve esto?

5 R: Sí.

6 P: ¿Y mantiene ese testimonio?

7 R: Sí.

8 P: Y durante el periodo de marzo de 2013
9 usted no se puso en contacto con la Sala número
10 10 para decirles que la señora Villanueva
11 estaba trabajando en un proyecto de resolución
12 para la Sala número 1. ¿Correcto?

13 R: Sí, pero yo ya le expliqué que yo no
14 tengo la obligación de informar a nadie sobre
15 ese tema. Yo no tenía por qué saber. O sea, yo
16 realizo -- soy un nexo, hago la coordinación,
17 cuando me dicen yo tengo un expediente y el
18 otro lo está viendo; pero no que yo tenga que
19 estar mirando y decirle: "Mira, tú coordina con
20 este". Eso no hago.

21 P: Y usted no tiene conocimiento de que otra

1 persona se haya comunicado con la Sala número
2 10 para decirles que Úrsula Villanueva estaba
3 trabajando en un proyecto. ¿Correcto?

4 R: No sé. No sé quién se haya comunicado, si
5 se haya comunicado.

6 P: Entonces, en abril, a inicios de abril,
7 la Sala número 10 lleva a cabo la audiencia
8 oral. Y ahora vamos a mayo, 21 de mayo. El 21
9 de mayo, la Sala número 1 adopta la resolución
10 redactada por Villanueva. ¿Correcto?

11 R: A ver, como le he explicado en varias
12 oportunidades, yo no puedo decir que adopta lo
13 redactado por Úrsula Villanueva, porque Úrsula
14 Villanueva era apoyo. ¿No? La redacción final
15 no sé quién la hizo, porque tenía que verla la
16 vocal Zúñiga. ¿No? Entonces, yo no puedo saber
17 eso, yo no puedo afirmar eso.

18 P: Pero usted sí recuerda, le podemos
19 mostrar, es el anexo CE-83, separador 20, pero
20 usted sí recuerda que el 21 de mayo de 2013 la
21 Sala número 1 adoptó la resolución en el caso

1 del 2008. ¿Correcto?

2 R: Sí -- está la fecha de la sesión.
3 Efectivamente, lo que yo sí puedo afirmar que
4 el 21 de mayo, conforme esta es la fecha de la
5 resolución, se sesionó el expediente en la Sala
6 1. Eso es lo que yo puedo afirmar.

7 P: Y eso significa que en esa fecha la Sala
8 número 1 aprobó la resolución. Tuvieron una
9 sesión en la que votaron a favor de la
10 resolución. ¿Es correcto?

11 R: Sí, así es.

12 P: Y en ese momento, antes de que adoptaran
13 la resolución, la Sala número 1 no tenía una
14 copia del proyecto de resolución. ¿Correcto?

15 R: A ver...

16 P: Disculpe, voy a volver a formular la
17 pregunta.

18 Antes de que la Sala número 1 aprobara esta
19 resolución, la Sala número 10 no había recibido
20 un proyecto de esa resolución. ¿Correcto?

21 R: Yo no puedo afirmar algo que no me

1 consta. Lo único que hay unos correos, ¿no?,
2 que es lo que puedo decir lo que dice ahí, ¿no?

3 P: Bueno, pasamos por esto, revisamos todo
4 esto en la última audiencia. Le voy a mostrar
5 un correo electrónico del 28 de Moreano, a las
6 10:05 de la mañana. Está en el separador 6, es
7 el CE-650. Es un correo electrónico del 22 de
8 mayo a las 10:05 de la mañana.

9 Para recordar, el señor Moreano era el
10 presidente de la Sala 10. ¿Correcto?

11 R: Sí, el vocal Moreano era presidente de la
12 Sala 10.

13 P: Entonces, él escribió a las 10 de la
14 mañana -- ese no es, es del siguiente día. Es
15 del 21 de mayo. CE-650. Aquí está.

16 Él escribe: "Zoraida, una consulta con
17 relación al expediente de Cerro Verde. Nos
18 informa que Úrsula Villanueva, que hizo un
19 proyecto que devolvió a la Sala 1, me dice el
20 doctor Cayo coordinará con Licette dado que
21 tenemos el mismo tema". ¿Usted ve esto?

1 R: Sí, lo veo.

2 P: Entonces, fue en ese momento, el martes
3 21 de marzo, que el señor Moreano sabe. Él dice
4 que no se informaron que Úrsula Villanueva
5 había redactado un proyecto. ¿Correcto? Mayo,
6 mayo, perdón, el 21 de mayo.

7 R: Bueno, lo que hay ahí fue en ese momento
8 que él escribió ese correo y que yo le
9 contesto, ¿no?, que he hablado con Licette y me
10 dice que ya coordinó. Eso es lo que le
11 contesto.

12 P: Correcto, pero Moreano en ese momento le
13 informó que acababa de saber que Úrsula
14 Villanueva había redactado un proyecto y que
15 Cayo coordinará con Licette, en tiempo futuro.
16 ¿Correcto?

17 R: Claro, él habla en tiempo futuro y la
18 vocal de la Sala 1 habla en tiempo pasado.

19 P: Bueno, usted elabora un correo
20 electrónico o escribe un correo electrónico a
21 las 10:47 de la mañana, así que sería razonable

1 inferir que el señor Cayo tuvo la coordinación
2 entre las 10:05 y las 10:47. ¿Correcto?

3 R: No, usted está especulando. ¿No? Porque
4 acá simplemente hay un correo que señala el
5 vocal Moreano, ¿no?, que dice que recién se
6 enteró y que va a coordinar. Entonces, yo le
7 pregunto a la vocal Zúñiga y ella me dice que
8 ya coordinó con el vocal ponente, porque
9 normalmente se coordina con el vocal ponente.
10 ¿No? Ahora, usted está especulando que en ese
11 ínterin ha coordinado. Eso yo no lo sé.

12 P: Bueno, usted no estuvo presente en esa
13 coordinación. ¿Correcto?

14 R: No.

15 P: Y al día siguiente Moreano le envió otro
16 correo electrónico, está en la pestaña 13,
17 anexo CE-992. Es un correo electrónico del 22
18 de mayo y él lo escribe a las 11 de la mañana,
19 y él escribe lo siguiente. Le dice: "Zoraida,
20 esa coordinación la hizo Luis Cayo (vocal
21 ponente) con Licette porque yo que le dije que

1 la llamara dado que nos enteramos
2 extraoficialmente que Úrsula Villanueva ya
3 había entregado el proyecto y que la Sala 1
4 sesionaría ayer el expediente de Cerro Verde.
5 La Sala 1 en ningún momento nos informó
6 previamente que ella iba a sesionar ayer en la
7 mañana y mucho menos nos entregó su proyecto
8 para coordinar, proyecto que recién nos ha
9 llegado hoy", o sea, el 22 de mayo, después de
10 aprobada la resolución, "en que yo me entero
11 que el expediente de la Sala 1 fue sesionado
12 ayer en la mañana. Con todo respeto, creo que
13 no es lo correcto". ¿Lo ve usted?

14 R: Sí, lo veo, por eso es que inmediatamente
15 trasladé el correo a la presidenta de la Sala
16 1, la doctora Zúñiga, para ver qué había
17 pasado, porque no entendía. Y ella contesta que
18 sí había hablado con el vocal Cayo. Es más, le
19 había dicho que estaban de acuerdo y habían
20 quedado en que le iba a pasar el proyecto
21 después de la sesión.

1 P: Pues sí, ella habló con él después de que
2 Moreano le dijo que llamara a Licette porque
3 acababan de averiguar el día anterior que
4 Úrsula Villanueva ya había entregado un
5 proyecto. ¿Es correcto? Es lo que dice aquí.

6 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
7 Lamento interrumpir. El correo electrónico al
8 que hace referencia no tiene traducción al
9 inglés. ¿Podría leerlo para que conste en el
10 expediente para los demás?

11 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
12 Usted lo puede hacer en el segundo
13 interrogatorio directo si desea.

14 El señor Moreano dice aquí que la Sala 10 --
15 le dijo que la Sala 10 hizo la coordinación y
16 que el proyecto le llegó a él solamente esta
17 mañana. Así que él recibió el proyecto de la
18 resolución solamente después de que se había
19 dictado esa resolución, ¿no?

20 SEÑORA OLANO: A ver, es lo que dice el vocal
21 Moreano, y la vocal Zúñiga señala otra cosa:

1 que ya había coordinado con el vocal ponente y
2 que le había manifestado que todos los vocales
3 estaban de acuerdo, y habían quedado en que el
4 proyecto lo iban a mandar después de la sesión.

5 P: Señora Olano, el correo que usted
6 menciona de la señora Zúñiga vamos a
7 examinarlo, porque el señor Moreano responde a
8 dicho e-mail, le responde al e-mail de ella. Y
9 dice aquí. (En español) : "Zoraida según
10 conversé con el vocal Cayo antes de la sesión
11 ellos estaban de acuerdo con confirmar y nos
12 parecía que (en) los términos de la resolución
13 estaban bastante claros que no propiciarían
14 discusión. Por (inaudible) quedamos en que
15 luego de la sesión les enviaba -- luego de la
16 sesión les enviaba una copia del proyecto para
17 coordinar cualquier ajuste, cosa que hice ayer
18 mismo inmediatamente después de la sesión.
19 Lamento que se haya producido alguna
20 incomodidad, lo que no fue intencional".

21 (Interpretado del inglés) Ella confirma que

1 el proyecto de resolución solamente se envió
2 tras la sesión. ¿Correcto?

3 R: Sí.

4 P: El señor Moreano responde a ese correo
5 electrónico y dice: "Un momento, la
6 coordinación se hizo porque yo le dije a Cayo
7 que la llamara a la señora Zúñiga, que era la
8 presidente de la Sala 1, porque
9 extraoficialmente vimos que ese proyecto ya
10 había sido extraoficialmente presentado por
11 Villanueva y que no nos había informado
12 anteriormente eso".

13 Entonces, él aclara aquí que la llamada se
14 realizó el día anterior y que él no había
15 recibido el expediente después del 21 de mayo,
16 sino que lo había recibido simplemente esa
17 mañana. O sea que él corrige a Zúñiga. ¿No es
18 lo que dice él?

19 R: A ver, yo no sé si corrige o no. Acá hay
20 dos afirmaciones, ¿no es cierto? Lo cierto es
21 que acá en ningún momento el vocal Moreano

1 señala que no está de acuerdo con el proyecto.
2 Lo que él expresa una mortificación por un tema
3 de formas, pero finalmente lo que hizo la vocal
4 Zúñiga es coordinar con el vocal ponente, que
5 es lo que ella señala, y señala además que el
6 vocal Cayo, que era el ponente, quien veía el
7 expediente, le manifestó que los otros vocales
8 estaban de acuerdo. Ahora, ya el tema de cómo
9 queda la redacción final del proyecto era otra
10 cosa. Eso lo (dieron) después de la sesión, que
11 así quedaron.

12 P: El señor Moreano y la Sala 10 tuvieron la
13 audiencia oral, tenían el proyecto preparado de
14 la resolución y se dieron cuenta de que Úrsula
15 Villanueva había redactado la resolución en el
16 caso de 2009 y que esa resolución fue sometida
17 a voto y solamente recibieron el proyecto
18 después de ella. Eso es lo que sucedió.
19 ¿Verdad?

20 R: No, porque usted está especulando que
21 había una resolución anterior. Yo no puedo

1 afirmar eso, porque yo no lo sé, porque aquí en
2 ningún momento él ha dicho "yo tenía un
3 proyecto", porque en principio él no era el
4 ponente; el ponente era el señor Cayo.

5 P: Usted declaró hoy que cualquier sala
6 diligente que ingresa a una audiencia tiene
7 preparado un proyecto o por lo menos ha pensado
8 detalladamente respecto del tema. ¿Había pasado
9 un mes y medio después de esa audiencia y usted
10 dice que ellos no tenían proyecto?

11 R: A ver, yo no digo ni que tenían ni que no
12 tenían, porque yo no puedo afirmar algo que
13 desconozco. Yo lo que he dicho es que lo ideal,
14 debería, y si no hay -digamos- un proyecto, por
15 lo menos sí se comenta a los partes -- a los
16 vocales porque van a ir a un informe oral. O
17 sea, que tenían conocimiento, deberían tener
18 conocimiento cuando van a un informe oral,
19 porque obviamente van a escuchar a las partes y
20 de repente pueden preguntar. Entonces, uno no
21 va a ir sin saber de qué se trata.

1 Entonces, yo en ningún momento he afirmado
2 que tenían, porque yo no puedo saber. Además,
3 usted ya está especulando de que había un
4 proyecto y que había un proyecto en otro
5 sentido. Eso es lo que está especulando, pero
6 eso es lo que usted está imaginando.

7 (Superposición de oradores.)

8 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
9 Disculpe, señora Olano. Acaba de decir usted
10 que no sabe si había un proyecto o no lo había.
11 Usted no sabe si ellos no tenían un proyecto,
12 ¿o sí?

13 SEÑORA OLANO: No lo sé. No sé si no tenían
14 ni sé si tenían. Yo he hablado en forma
15 hipotética.

16 P: La Sala 10, señora Olano, tenía el
17 expediente desde 2010. Usted dijo que el señor
18 Cayo era el vocal a cargo y obtuvo el
19 expediente en 2011. Tuvieron la audiencia oral
20 a inicios de abril y usted declaró que (En
21 español) "idealmente cuando hay un informe oral

1 deberá haber un proyecto por lo menos".

2 (Interpretado del inglés) Había pasado otro
3 mes y medio, la Sala 1 claramente tenía un
4 proyecto listo y por eso Moreano estaba
5 molesto-- la Sala 10 tenía ya listo el proyecto
6 y por eso Moreano estaba tan molesto en el
7 correo electrónico. ¿No es cierto?

8 R: No es cierto, señor. Por lo menos yo no
9 lo puedo afirmar lo que usted está imaginando.
10 Yo vuelvo a repetir: lo que he dicho es que
11 normalmente cuando hay un informe oral,
12 normalmente, yo no puedo afirmar que haya o no
13 haya un proyecto: debería. Lo ideal es que haya
14 un preproyecto. Si no lo hay, por lo menos que
15 el vocal que tiene el expediente comunique a
16 los otros dos vocales de qué se trata, para que
17 cuando escuchen a las partes sepan de qué cosa
18 es. Eso es lo único que he dicho.

19 Si hay un preproyecto o hay un proyecto, si
20 había o no yo no lo puedo afirmar. Eso usted lo
21 está imaginando. Si el vocal Moreano, que no

1 era el ponente, no sé por qué se molestaría él,
2 que él tenía su proyecto, si él no era el
3 ponente. El ponente era otro y estaba diciendo
4 que había hablado con ellos.

5 Entonces, usted está asumiendo que el vocal
6 presidente, que no tenía el expediente, tenía
7 un proyecto aparte y que eso le molestó. Es lo
8 que está diciendo. Pero eso lo está imaginando
9 usted. Yo no lo puedo saber ni puedo afirmar
10 eso.

11 Es más, me parecería raro que el presidente
12 de la sala tenga tanta molestia y que él tenga
13 un proyecto, cuando quien maneja el proyecto es
14 el ponente, que es el que tiene que sustentar a
15 los otros dos vocales.

16 COÁRBITRO TAWIL: Perdón, el doctor Moreano
17 firmaba también, votaba también. Quería saber
18 lo que había.

19 SEÑORA OLANO: No. Eso lo entiendo perfecto.
20 Él votaba. Él vota, sí, pero quien explica el
21 proyecto es el ponente.

1 Pero yo voy a, digamos, lo que señala el
2 doctor de que él supone que el vocal ponente
3 tenía un proyecto y que le molestó mucho que ya
4 hubiera otro proyecto. Entonces, eso yo no
5 puedo saber. Y, además, como le digo, sí me
6 parece que el vocal presidente, que no era el
7 ponente, tenga un proyecto a la mano y sea el
8 más molesto, cuando el ponente es que el
9 normalmente coordina.

10 COÁRBITRO TAWIL: Doctora, había dos salas
11 con una cuestión equivalentes, idénticas, de
12 períodos diferentes resolviendo al mismo
13 tiempo. Una sala que supuestamente o por lo que
14 parece convocó posteriormente a la audiencia
15 oral tenía un proyecto con una asesora suplente
16 que le envió usted. Querían ver el proyecto
17 antes de resolver y se lo envían una vez que ya
18 tomó la resolución la Sala 1.

19 SEÑORA OLANO: Claro, pero lo que no se está
20 tomando en cuenta es lo que dice el doctor
21 Cayo. O sea, el proyecto ya es -- lo que recoge

1 -- recoge la decisión. ¿No es cierto?

2 Entonces, yo lo que he dicho y también antes
3 en otras audiencias es que los vocales de la
4 sala ya deberían tener conocimiento, porque si
5 hace dos meses había un informe oral, ya más o
6 menos tenían una idea, ¿no es cierto?, y el
7 vocal Cayo de acuerdo a lo que dice la doctora
8 Zúñiga le había manifestado que ellos estaban
9 de acuerdo.

10 Entonces, el texto es digamos ya -- recoge
11 la decisión. Se da una molestia de forma, de
12 "¿por qué no me diste el proyecto, por qué no
13 lo vi antes? Yo quería hacer una corrección,
14 mirar acá". No sé, su molestia habrá sido de
15 forma, pero no de fondo.

16 COÁRBITRO TAWIL: Lo que dicen es que estaban
17 coordinando pero Moreano parece mostrarle que
18 no había visto el proyecto y que se le enviaron
19 cuando ya se había adoptado el acuerdo. O sea,
20 ya se había tomado la decisión.

21 SEÑORA OLANO: Claro, pero el vocal Cayo, que

1 era el ponente, manifestó que los vocales
2 estaban de acuerdo, y ahí también aparece en el
3 correo, y le dice a la doctora Zúñiga que están
4 de acuerdo. Ahora, en ningún momento el vocal
5 Moreano dice "yo no estoy de acuerdo; nosotros
6 ya teníamos otro proyecto". En ninguna parte
7 del correo dice eso.

8 Expresa su molestia como presidente, que no
9 se coordinó, que "debieron coordinar conmigo
10 también", no sé, su molestia; pero no otra
11 cosa. Al menos yo no puedo afirmar que haya
12 otra cosa distinta.

13 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): La
14 Sala 10 ahora tiene el siguiente dilema: tiene
15 que aceptar el criterio de la resolución tomada
16 por la Sala 1 sin dejarle saber a ellos eso o
17 puede ir a la Sala Plena si estaba en
18 desacuerdo con ese criterio. ¿No es el caso?

19 SEÑORA OLANO: Bueno, si ya había sesionado
20 la Sala 1, efectivamente la Sala 10 tenía la
21 opción, si es que estaba en desacuerdo y

1 estaban los tres vocales en desacuerdo, o el
2 ponente también, ir a una Sala Plena para pedir
3 el cambio de criterio o por lo menos expresar
4 su discrepancia. Si yo estoy tan mortificado o
5 tenía otra posición, pues muestro mi
6 discrepancia, pero esa resolución salió sin
7 ningún voto discrepante.

8 Y el vocal Moreano era un vocal que
9 usualmente hacía votos discrepantes en
10 resoluciones, en salas plenas. Entonces, nada
11 le impedía hacer su voto discrepante si quería
12 mostrar su desacuerdo.

13 P: Los casos de regalías, todos tenían que
14 ser resueltos según el mismo criterio. ¿Verdad?
15 Esa es su postura.

16 R: A ver, no solamente mi postura; es lo que
17 dice el Código Tributario. Hay uniformidad de
18 criterio. Entonces, si ya hay un criterio en el
19 Tribunal, el siguiente tiene que salir de la
20 misma forma o, si no está de acuerdo, llevarse
21 a Sala Plena para cambiar el criterio. Ahí

1 decidirán los vocales si se cambia o no se
2 cambia el criterio. Eso es lo que hay.

3 P: Su postura no era que la Sala Plena tenía
4 que decidir cuál era el criterio correcto. Su
5 postura era que una vez que hay una primera
6 decisión en el caso de regalías, es decir, la
7 del caso de 2008, todos los otros casos de
8 regalías tendrían que seguir el criterio de la
9 Sala 1. ¿Verdad?

10 R: Doctor, yo le insisto: no es que sea mi
11 postura; es lo que establece el código. De
12 acuerdo a eso, si sale un criterio en el
13 Tribunal, el siguiente expediente tiene que
14 seguir ese criterio; si no, hay una observación
15 de dualidad y tiene que llevarse el tema a Sala
16 Plena. Pero nada impide que se lleve a Sala
17 Plena si alguien no está de acuerdo. No hay
18 ningún impedimento.

19 COÁRBITRO TAWIL: Y en la Sala Plena
20 interviene usted y usted dirige el plenario.
21 ¿Correcto?

1 SEÑORA OLANO: Sí, yo intervengo. Soy una
2 votante más.

3 COÁRBITRO TAWIL: Y dirige el plenario.

4 SEÑORA OLANO: Yo dirijo, por el código, sí.

5 COÁRBITRO TAWIL: Gracias.

6 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): El
7 24 de mayo, dos días después de que usted
8 recibió el correo de Moreano, usted arregló una
9 reunión con el vocal Cayo de la Sala 10 y
10 también con la señora Zúñiga de la Sala 1.
11 ¿Verdad?

12 SEÑORA OLANO: Sí.

13 P: El propósito de esta reunión era hacer
14 una coordinación entre ambas salas. Eso es lo
15 que usted declaró, ¿verdad?

16 R: Sí.

17 P: ¿Qué había que coordinar? Dado que la
18 Sala 1 ya había votado respecto de la
19 resolución. ¿La coordinación era demasiado
20 tardía, no?

21 R: No, es que lo que había que haber es lo

1 que había pasado. Porque, como usted bien
2 explicaba en los correos, hay algo que dice el
3 vocal Moreano y hay otro correo que señala algo
4 diferente la vocal Zúñiga. Entonces, yo quería
5 saber qué cosa había pasado. Por eso fue el
6 vocal Cayo y él también informó que los vocales
7 estaban de acuerdo.

8 Entonces, por eso es que yo le digo que
9 hay - finalmente era una molestia de forma,
10 porque no es que hubiera habido un desacuerdo.
11 Yo quería saber qué había pasado porque eran
12 dos presidentes de salas que uno decía "A" y el
13 otro decía "B". Entonces, quería saber qué
14 había pasado con esa coordinación.

15 P: Después de que usted celebró esa reunión
16 un día viernes, el lunes, el 27 de mayo, el
17 Tribunal Fiscal notificó la decisión de 2008 a
18 la SUNAT. Tres días después, el 30 de mayo, la
19 Sala 10 vota respecto de los casos de regalía
20 2006-2007. ¿Usted lo recuerda?

21 R: A ver, las fechas exactas no sé, pero

1 digamos que una vez que se emite la resolución
2 va a la oficina técnica, si no hay ninguna
3 observación tiene que continuar su despacho. Y
4 efectivamente, en esa época, ahora no porque
5 tenemos notificación electrónica, por un
6 convenio de SUNAT se derivaba a SUNAT unas dos
7 resoluciones para que notifique al
8 contribuyente.

9 P: Le voy a mostrar un anexo demostrativo
10 que compara la resolución de 2008 de la Sala 1
11 con la resolución de 2006-2007 -- del caso
12 2006-2007 emitida por la Sala 10 unos pocos
13 días después de la reunión que usted sostuvo.

14 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
15 Esto no está en la declaración de ella.

16 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
17 Disculpe, toda la declaración que ella tiene
18 que ver con los casos 2006-2007 y 2008.

19 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés): No,
20 para nada. Ella no decidió ninguno de esos
21 casos.

1 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Toda
2 la declaración testimonial de ella tiene que
3 ver con el proceso de elaboración de las
4 resoluciones.

5 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés): Y
6 tenemos a uno de los vocales de la Sala 10 que
7 sí participó.

8 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
9 Bueno, usted se lo puede preguntar a él, le
10 puede preguntar a él las preguntas.

11 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
12 Esto está fuera del alcance del testimonio de
13 la testigo.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Adelante, por favor.

16 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Ve
17 usted aquí, señora Olano, hay un texto en negro
18 que es idéntico en la resolución de 2008 y en
19 la resolución de 2006-2007. ¿Lo ve? Lo que está
20 en negro es idéntico.

21 SEÑORA OLANO: Sí.

1 P: Puede examinar usted la resolución si así
2 lo desea. Coincidirá conmigo en que la amplia
3 mayoría del texto de la resolución del caso
4 2008 y la resolución del caso 2006-2007 es
5 idéntica.

6 R: A ver, creo que en la audiencia anterior
7 también señalé que si son casos similares y hay
8 argumentos similares, obviamente se van a
9 parecer, ¿no? O es que acaso las apelaciones
10 que presentaron el contribuyente eran distintas
11 y tenían argumentos distintos. ¿Los argumentos
12 de la administración eran distintos? No, eran
13 similares, eso es lo que entiendo. Normalmente
14 lo que ocurre cuando hay casos similares es que
15 los argumentos se parezcan.

16 P: Esto no puede ser la resolución que la
17 Sala 10 elaboró sin hacer una coordinación
18 previa con la Sala 1. Esta es la resolución que
19 la Sala 1 recibió el 22 de mayo de parte de la
20 Sala 1 con algunas modificaciones.

21 R: Eso lo afirma usted, yo no. Yo no voy a

1 entrar a calificar las resoluciones. ¿Por qué?
2 Finalmente, lo que, digamos, lo importante es
3 la discusión y que lleguen al acuerdo. El tema
4 de la redacción es lo que, digamos, recoge el
5 acuerdo. Hay argumentos -- porque ahí usted
6 dice que alega de conformidad. Bueno, que alega
7 al de conformidad a las normas que regulan. ¿En
8 el otro también no alega lo mismo? Son textos
9 similares, tiene que haber pues similitud,
10 obviamente, pero eso no afecta el fondo del
11 asunto.

12 P: La discusión respecto de la adopción de
13 este texto se realizó el 24 de mayo de 2013,
14 ese viernes que hizo que la Sala 10 adoptase el
15 proyecto que preparó para la Sala 1 Úrsula,
16 ¿no?

17 R: No, yo no lo sé.

18 P: Muchas gracias.

19 No tengo más preguntas.

20 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
21 inglés): Antes de continuar con las preguntas

1 del segundo interrogatorio por parte de la
2 demandada, quiero entender mejor un aspecto que
3 usted mencionó, señora Olano. Usted habló de
4 solicitudes de transparencia. Usted tras ellas
5 presentó correos electrónicos, ¿verdad? Eran
6 correos electrónicos antiguos, dijo la
7 demandante. ¿Puede explicarnos, entonces, quién
8 realizó esta solicitud de transparencia y
9 cuándo?

10 SEÑORA OLANO: Sí. Bueno, hay unos
11 procedimientos de transparencia que es el
12 acceso a la información al público. Entonces,
13 cualquier persona puede solicitar. En este caso
14 hubo varios pedidos de la empresa Cerro Verde y
15 de algunos que no eran de Cerro Verde pero que
16 pidieron correos electrónicos, diversos, de
17 períodos bastante amplios. Creo que uno fue, si
18 mal no recuerdo, del 2010 al 2015, después
19 pidieron del 2016 a 2020, algo así. Y pedían
20 correos de la Presidencia dirigidos a los
21 vocales, dirigidos a la oficina técnica, a

1 distintos destinatarios. Entonces, era una gran
2 cantidad de correos. Bueno, no solamente me han
3 pedido a mí, han pedido también correos de
4 otras personas, ¿no? Y otros documentos que
5 piden por transparencia y nosotros lo
6 entregamos.

7 Entonces, como era una gran cantidad de
8 documentos y eran correos antiguos, ¿no? Se
9 pidió el apoyo de la oficina general de
10 tecnologías de información del Ministerio para
11 que pueda buscar en el backup, bueno, pueda
12 buscar esos correos antiguos que a veces ya uno
13 no los ve. Ellos me proporcionaron un
14 asistente, y en base a ese asistente determinó
15 el -- extrajo todo el backup de esos correos,
16 ¿no? Y luego le dije: "Hay que sacar todo, hay
17 que poner salud y sacar todo lo que es salud"
18 Todo lo que -- porque, bueno, eso es un tema
19 privado. A veces me llegan certificados médicos
20 y esas cosas que no quería que fueran por ahí
21 porque nadie tiene por qué enterarse. Y esto es

1 lo que finalmente quedó, todo el grupo de
2 correos que era un montón de correos, era
3 (bastante) cantidad de información, que, según
4 recuerdo, se mandó a través de un enlace, me
5 parece, porque eso ya lo maneja otra oficina.
6 Nosotros lo derivamos y ellos lo envían al
7 interesado.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): ¿Recuerda usted cuándo se efectuaron
10 estas solicitudes de transparencia?

11 SEÑORA OLANO: Han sido varios años.

12 (Superposición de oradores.)

13 SEÑORA OLANO: ...2018 o 2019. En varios años
14 han habido diversos pedidos. No recuerdo
15 exactamente las fechas.

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): Dijo usted que recibió solicitudes en
18 varios años, no solamente relacionadas con
19 Cerro Verde, claro, sino relacionadas con otros
20 procesos impositivos.

21 SEÑORA OLANO: Bueno, por transparencia se

1 reciben diversas solicitudes. En este caso en
2 particular nos pidieron correos, como nos han
3 pedido otros documentos también por
4 transparencia. Como digo, lo que yo recuerdo es
5 que habían pedidos específicos de la empresa
6 Cerro Verde y también pidieron de personas que
7 no sabía que si eran o no relacionadas a Cerro
8 Verde, pero pidieron todos estos correos
9 electrónicos.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): En Perú si un contribuyente tiene
12 preguntas (respecto) de la regularidad o
13 irregularidad de los procedimientos ante el
14 Tribunal Fiscal, ¿ese contribuyente puede
15 presentar una solicitud inmediatamente en
16 virtud de las normas de transparencia o cuándo
17 es fundada dicha solicitud? ¿Qué es lo que
18 tiene que hacer el solicitante para realizar
19 dicha solicitud?

20 SEÑORA OLANO: Bueno, hay también un
21 procedimiento de queja contra el Tribunal

1 Fiscal. Nosotros tenemos -- hay quejas contra
2 las administraciones tributarias que nosotros
3 las vemos y hay quejas contra el Tribunal
4 Fiscal que pueden presentarse y lo ve la
5 Defensoría del Contribuyente.

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): ¿Hay algún tipo de, digamos,
8 limitación temporal respecto de las quejas en
9 el marco de dichas transparencias o el
10 contribuyente puede hacerlas cuando las
11 considera adecuadas?

12 SEÑORA OLANO: Bueno, en el tema de
13 transparencia es distinto, porque eso es acceso
14 a la información, o sea, cualquiera puede pedir
15 cualquier información. Por decir en este caso,
16 en distintos tiempos nos han pedido cómo
17 funciona el sistema informático, nos han pedido
18 el Manual de Procedimientos, todos los memos
19 que he emitido. Nos han pedido toda la
20 información documentaria y de correos que han
21 requerido, y nosotros estamos obligados a dar.

1 Hay una oficina especial en el Ministerio que
2 ve el tema de transparencia, nos traslada los
3 pedidos y nosotros los hacemos.

4 En el caso de las quejas contra el Tribunal,
5 exactamente no recuerdo si hay un plazo. Lo que
6 sí no puede haber quejas contra la solución en
7 sí misma porque hay demanda contenciosa.
8 Entonces, si uno no está de acuerdo con lo
9 resuelto se va en demanda contenciosa. Si hay
10 un tema procedimental, no sé, que se quiera
11 señalar, no hay un tema si podría ir en queja.
12 O también, no sé, pues podría ver también un
13 asunto de responsabilidad de funcionarios, que
14 son distintos procesos que podrían haberse
15 dado.

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): Última pregunta: ¿desde cuándo existe
18 esta regla de transparencia? Esta ley de acceso
19 a la información en Perú?

20 SEÑORA OLANO: Debe haber sido..

21 PRESIDENTA HANEFELD: Si usted no sabe, no

1 sabe.
2 SEÑORA OLANO: Debe haber sido 2003, 2004. Ya
3 viene desde hace tiempo. No recuerdo la fecha
4 la verdad.

5 (Pausa.)

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): Estas normativas sobre transparencia
8 ya existían al momento en que la Sala 1 y la
9 Sala 10 sancionaron sus resoluciones, ¿no?

10 SEÑORA OLANO: Sí. Me parece que sí.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Si hubiera dudas respecto de la
13 regularidad de los procedimientos podría
14 haberse presentado una solicitud de información
15 en aquel momento. ¿Verdad?

16 SEÑORA OLANO: Sí. Lo único que no se podría
17 haber dado en ese momento, o sea, es el
18 proyecto de resolución o algunas cosas que
19 estuvieran todavía en proceso a resolver. Eso
20 sí no se podía dar. Una vez que culmina, ahí sí
21 se puede dar, ¿no?

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Muy bien, muchas gracias.

3 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés): Si
4 me da un minuto para hablar con mis colegas,
5 por favor.

6 (Pausa.)

7 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
8 Señora presidenta, simplemente a título
9 aclaratorio, usted preguntó sobre la solicitud
10 de transparencia y en el expediente tenemos
11 CE-1092, con fecha 10 de febrero de 2021, que
12 tiene el título: "Solicitud de acceso a
13 información de Sociedad Minera Cerro Verde".

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Exactamente, la fecha es 2021.

16 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés): Y
17 no tenemos preguntas como parte del redirecto.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): ¿La demandante tiene alguna pregunta
20 que se desprenda de las preguntas del Tribunal?

21 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No,

1 ninguna. Gracias.

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
3 inglés): Señora Olano, el Tribunal no tiene
4 preguntas adicionales, con lo cual, puede usted
5 retirarse. Ha concluido su tarea como testigo.

6 SEÑORA OLANO: Muchas gracias.

7 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
8 inglés): ¿Las partes estarán de acuerdo con que
9 este es un buen momento para celebrar la pausa
10 del almuerzo o desean continuar con el
11 siguiente testigo?

12 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Creo
13 que es un buen momento para celebrar la pausa.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Muy bien. Vamos a tener una pausa de
16 40 minutos, lo cual significa que reanudaremos
17 a la 1:15.

18 (Pausa para el almuerzo.)
19

SESIÓN DE LA TARDE

INTERROGATORIO AL TESTIGO
JORGE ORLANDO SARMIENTO DÍAZ

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Bienvenidos una vez más.

6 Buenas tardes, señor Sarmiento. Usted ha
7 sido designado testigo en este arbitraje.

8 Permítame presentarle a los miembros del
9 Tribunal: a la izquierda, el doctor Tawil; a mi
10 derecha, el doctor Cremades. Mi nombre es Inka
11 Hanefeld, soy la presidenta de este Tribunal.

12 Usted deberá leer una declaración que está
13 allí sobre la mesa, según el artículo 35.2 del
14 Reglamento del CIADI. ¿Puede usted proceder,
15 por favor?

16 SEÑOR SARMIENTO: Gracias.

17 Declaración de testigos. Declaro
18 solemnemente por mi honor y conciencia que diré
19 la verdad, toda la verdad y solo la verdad.

20 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
21 inglés): Gracias.

1 Permítame pasar ahora a su declaración de
2 testigo. ¿Tiene usted esto sobre la mesa, su
3 propia declaración? ¿Sí o no? ¿No tiene su
4 propia declaración allí sobre la mesa? Si no la
5 tiene, se la vamos a entregar impresa. Ahora se
6 la vamos a entregar.

7 SEÑOR SARMIENTO: Yo tengo un ejemplar.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): ¿Usted tiene una copia?

10 SEÑOR SARMIENTO: Sí.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Fijese en su declaración. ¿Puede
13 confirmar que es la suya, la que usted redactó
14 y que se corresponde con lo que usted recuerda?
15 Háganos saber si desea enmendar o corregir
16 algo.

17 SEÑOR SARMIENTO: Sí, es mi declaración.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): ¿Algo más que quiera agregar o
20 corregir a esa declaración?

21 SEÑOR SARMIENTO: No.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Muy bien. Vamos a darle la palabra a
3 la demandada, abogados de la demandada para un
4 breve directo.

5 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
6 Gracias.

7 Buenas tardes, señor Sarmiento.

8 SEÑOR SARMIENTO: Buenas tardes.

9 P: ¿Su declaración de testigo se basa en su
10 conocimiento personal y su experiencia?

11 R: Sí.

12 P: Por favor, describa sus antecedentes
13 educativos.

14 R: Soy abogado graduado en la Universidad de
15 Lima en el Perú, Maestría en la Universidad de
16 Barcelona. Además, ingresé al Tribunal Fiscal
17 como vocal el año 2010. Son trece años, ya este
18 año 2023, como vocal del Tribunal Fiscal.

19 P: Describa, por favor, el proceso de
20 deliberación por el cual una sala resuelve un
21 caso para consideración del Tribunal Fiscal.

1 R: Bien dice usted proceso de deliberación,
2 puesto que esto inicia con el conocimiento del
3 expediente por parte del vocal ponente. El
4 vocal ponente revisa el expediente, puede
5 verificar cuáles son los aspectos
6 controvertidos, los argumentos de las partes y
7 a partir de ello poder preparar un proyecto, el
8 que puede realizarlo por sí mismo o con la
9 asistencia de un asesor, para luego este
10 proyecto ser puesto en conocimiento de los
11 otros dos vocales, tres vocales que conformamos
12 la sala para su análisis exhaustivo y para que
13 el día de la sesión podamos ver si estamos de
14 acuerdo con el sentido de este proyecto.

15 Vale la pena anotar que en ocasiones, como
16 sucedió en nuestra Sala 10 en este caso en
17 particular, el proceso de deliberación empieza
18 mucho antes. En nuestro caso, por ejemplo, con
19 el informe oral. El informe oral fue realizado
20 dos meses antes del día de la sesión. Y en este
21 informe oral se presentaron ambas partes, la

1 administración y el contribuyente, y ellas
2 expusieron sus argumentos; establecieron cuáles
3 eran las normas que consideraban aplicables y
4 nosotros pudimos ver con claridad cuáles eran
5 los aspectos controvertidos, y ya desde ese
6 momento podíamos tener una clara idea de cuál
7 podría ser el sentido de la resolución que
8 finalmente emitiríamos.

9 Finalmente, luego de todo este proceso, se
10 llega al día de la sesión, en la cual, pues
11 como en el caso de la Sala 10 y todos estábamos
12 de acuerdo en que ese era el sentido en el cual
13 íbamos a realizar nuestra resolución, pues
14 luego de una breve conversación pues llegábamos
15 a un acuerdo.

16 P: De acuerdo con la demandante, en este
17 caso la resolución de la Sala 10 relacionada
18 con la apelación de Cerro Verde de la
19 resolución de SUNAT de Regalías 2006-2007, es
20 prácticamente idéntica a la resolución de la
21 Sala 1 que resuelve la apelación de Cerro Verde

1 de las determinaciones de regalías de 2008, lo
2 cual sugeriría que no hubo deliberación de
3 parte de la Sala 10. ¿Cuál es su opinión?

4 R: Vale la pena comentar que existe un
5 principio jurídico universal que, por supuesto,
6 también aplicamos en el Tribunal, que es el
7 principio de predictibilidad. Bajo este
8 principio de predictibilidad o de precedente,
9 si existe una resolución que resuelve un caso
10 sobre un contribuyente y sobre un aspecto
11 controvertido y, luego, sucede que existe el
12 mismo aspecto controvertido y el mismo
13 contribuyente, pues por principio general esta
14 segunda resolución debe salir igual a la
15 primera resolución. Principio de precedente,
16 principio de predictibilidad. Entonces, pues no
17 sería extraño que una segunda resolución se
18 saliera de manera similar.

19 Debo anotar que, sin embargo, en el Tribunal
20 nosotros podríamos, a pesar de este precedente
21 previo, podríamos salir de manera diferente.

1 Eso no sería un problema, pues si los vocales
2 pensáramos que el precedente no era la
3 verdadera interpretación y la verdadera
4 solución del problema, nosotros pondríamos este
5 caso a consideración de todos los vocales del
6 Tribunal en un procedimiento que nosotros
7 denominamos Sala Plena. Pero en nuestro caso no
8 sucedió ello. Estábamos, por supuesto, de
9 acuerdo con los antecedentes que habían sido
10 realizados.

11 Pero debo decir, entonces, que aunque pudo
12 haber sido un copia y pega, no lo fue. En la
13 Sala 10 tuvimos algunas lógicas que desde el
14 informe oral nos parecían que eran pertinentes
15 para el caso en particular, lógicas que no se
16 aplicaron en la resolución precedente de la
17 Sala 1 sino lógicas y algunas ideas y
18 tratamientos que solamente fueron aplicados en
19 la resolución de la Sala 10.

20 Por citar una, entre varias que nosotros
21 consideramos en la sala, por ejemplo, está el

1 tema de cuál era el producto final. El producto
2 final en la inversión en el proyecto de
3 inversión que estaba estabilizado por Cerro
4 Verde era un producto que se denomina "cátodos
5 de cobre". Este producto cátodos de cobre es
6 finalmente una producción realizada luego de un
7 procedimiento químico que se llama
8 "lixiviación" y así estaba considerado en los
9 contratos de estabilidad. ¿Sí? Lixiviación y
10 producción cátodos de cobre.

11 Sin embargo, años después, existe otro
12 proyecto, un nuevo proyecto, y este nuevo
13 proyecto tiene un producto diferente. El
14 producto se llama "concentrados de cobre de
15 menor pureza" y, además, un metal diferente,
16 molibdeno. Y este proceso por el cual se
17 obtienen estos nuevos productos, además, no es
18 un procedimiento químico denominado
19 lixiviación, sino un procedimiento físico
20 llamado "concentración a través de un chancado
21 y flotación de los minerales".

1 Por lo tanto, para nosotros es uno entre
2 varios elementos de juicio importantes que
3 tomamos en consideración y que hicieron
4 diferente nuestra resolución a la de la Sala 1.

5 (Pausa.)

6 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés): En
7 su declaración testimonial usted explica que la
8 Sala 10 deliberó de manera independiente en el
9 caso 2006-2007 y esta no es una copia de esa
10 resolución de la Sala 1. La demandante también
11 presentó una comparación de ambas resoluciones,
12 y si usted puede hacer referencia a esta
13 comparación y explicar así algunos ejemplos que
14 muestran la deliberación independiente. Y lo
15 vamos a poner en pantalla.

16 SEÑOR SARMIENTO: Muy bien. Solamente para
17 rememorar, y más lentamente disculpen,
18 simplemente como colofón o final, que nuestra
19 resolución de la Sala 10 no es igual a la
20 resolución de la Sala 1 porque hemos visto
21 varios elementos diferentes a diferencia de la

1 Sala 1 que para nosotros han servido de lógica
2 para llegar a la solución. Y es justamente lo
3 que vemos ahora en la comparación que se
4 realiza entre las resoluciones de la Sala 1,
5 precedente, y la nuestra, que es la Sala 10.

6 Veo, por ejemplo, en la página 1 en azul que
7 son las inclusiones que la Sala 10 realizó a
8 diferencia de la Sala 1. Veo, por ejemplo, en
9 el primer párrafo tres líneas que hacen mención
10 a tres aspectos que no fueron tratados en
11 absoluto en la resolución de la Sala 1. Son
12 infracciones del contribuyente que están
13 mencionadas ahí del Código Tributario, artículo
14 177, numeral 1; artículo 176, numeral 1; y el
15 numeral 10.2 de la ley especial de regalías.

16 Estos aspectos no fueron tratados, repito,
17 en la resolución de la Sala 1. Solo en nuestra
18 resolución de la Sala 10, por lo que
19 evidentemente no existe una copia y pega. No
20 nos hubiéramos fijado en estos aspectos.

21 Si fuera tan amable si podemos ir a la

1 página 15, por favor, yendo a la página 15
2 nosotros podemos ver, si fuéramos pasando hoja
3 por hoja, que hay párrafos que son exactamente
4 iguales. Claro, los párrafos exactamente
5 iguales son así porque obedecen a los
6 argumentos del contribuyente, que son los
7 mismos en el proyecto, en la resolución de la
8 Sala 1 y en la resolución de la Sala 10. Son
9 los mismos argumentos de las partes. Son los
10 mismos argumentos de...

11 COÁRBITRO TAWIL: Perdón, doctor, en los que
12 no hay cambios son los mismos argumentos, pero
13 es un corte y pegue entonces, porque es
14 idéntica la redacción.

15 SEÑOR SARMIENTO: Sí, no podría ser de otra
16 manera porque son los mismos argumentos.

17 COÁRBITRO TAWIL: Pero la redacción del
18 Tribunal es idéntica. ¿Eso es un corte y pegue
19 en función de que los argumentos son idénticos?

20 SEÑOR SARMIENTO: No, el corte y pegue
21 hubiera sido en la medida en que hubiera sido

1 toda la resolución copiada y pegada.

2 COÁRBITRO TAWIL: Doctor, si la redacción es
3 exacta -- no hay dos tribunales, no hay dos
4 personas que redacten igual. Lo que yo le
5 pregunto es: en esas partes ustedes cortaron y
6 pegaron y, lo que era distinto, hicieron
7 cambios. ¿Correcto?

8 SEÑOR SARMIENTO: Sí, Claro. Justamente esos
9 párrafos que se ven sin ninguna modificación
10 son exactamente iguales a los de la Sala 1. Es
11 correcto.

12 COÁRBITRO TAWIL: Correcto. Gracias.

13 SEÑOR SARMIENTO: Yo le decía entonces que,
14 sin embargo, la lógica con la que se trabajó en
15 la Sala 10 fue diferente, y fue diferente desde
16 el primer párrafo que acabo de mostrar en la
17 página 1. Fue igual en los párrafos que usted
18 bien ha notado, como también es igual en las
19 normas legales y como también es igual en la
20 redacción del contrato de estabilidad. No
21 podría haber ninguna diferencia. Es el mismo

1 contrato de estabilidad. Desde la primera hasta
2 la última letra del párrafo tiene que ser
3 absolutamente igual. No podría haber ningún
4 cambio.

5 Los cambios, decía yo -- en la página 15. En
6 la página 15 -- nosotros podemos mirar la
7 página 15, si fuera tan amable. En página 15,
8 nosotros nos damos cuenta de un argumento que
9 fue absolutamente nuevo para la Sala 10, que es
10 el tema de la interpretación restrictiva. La
11 interpretación restrictiva se aplica en los
12 casos de normas especiales, de normas de
13 excepción, normas como las que otorgan
14 beneficios, que es el caso que nos convoca. En
15 estos casos según la doctrina nacional -- y en
16 el pie de página de esa misma página está
17 señalado uno de los autores connotados de
18 doctrina nacional que señala que para estos
19 casos se debe adoptar una interpretación
20 restrictiva. Solamente se aplica a los casos en
21 los cuales no exista duda. Casos en los cuales

1 exista duda, las normas de excepción -normas de
2 beneficio- no deben ser aplicadas. Este es un
3 tema nuevo que no estaba en la Sala 1, sino en
4 la resolución nuestra de la Sala 10.

5 Y, por último, no quiero abusar del tiempo,
6 vámonos a página 32, si fuera tan amable. En
7 página 32 tenemos todo un párrafo absolutamente
8 nuevo también. Este párrafo absolutamente
9 nuevo, que es lógica de nuestra sala, de la
10 Sala 10, intenta explicar que por aquella época
11 existía otra minera con también proyectos de
12 inversión estabilizados.

13 Esta minera diferente, minera Yanacocha,
14 tenía al igual que Cerro Verde una unidad
15 económico administrativa y, dentro de la unidad
16 económico administrativa, tenía dos o más
17 concesiones. Y esta minera Yanacocha tenía dos
18 concesiones dentro de esta unidad y cada una de
19 estas dos concesiones tenía dos regímenes de
20 estabilidad diferentes cada una de ellas.

21 Entonces, en esa unidad económico

1 administrativa convivían al menos cuatro
2 regímenes de estabilidad diferentes. Y eso para
3 nosotros era una lógica que intentaba demostrar
4 que el argumento del contribuyente no era
5 correcto, porque para el contribuyente en una
6 unidad económico administrativa, si una
7 estabilidad está aprobada, la estabilidad
8 alcanza a toda la unidad económico
9 administrativa. No es consistente con aquello
10 que señalamos en este párrafo, que era una
11 constatación de lo que se había realizado por
12 la administración tributaria y como se procedía
13 en el caso de otras mineras. Creo que eso es
14 suficiente para mostrar algunas lógicas
15 diferentes de nuestra sala.

16 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
17 Como vocal, usted estuvo sujeto a un proceso de
18 confirmación o ratificación, que nosotros
19 entendemos es encabezado por una comisión de la
20 cual la presidenta Olano es presidenta.

21 ¿Afecta esto su independencia al momento de

1 resolver un caso en el Tribunal Fiscal o en
2 este caso?

3 SEÑOR SARMIENTO: Pues no. En aquella época,
4 año 2013, no existía un procedimiento de
5 ratificación pendiente, el cual se llevó a cabo
6 finalmente en el año 2018. Actualmente no
7 existe que yo conozca un proceso, procedimiento
8 de ratificación. Además, debo decir que la
9 doctora Olano es una de -entiendo- cuatro
10 miembros que conforman esa comisión, en la cual
11 ella tampoco la preside, y estos miembros
12 actúan según lo establecido por las normas a
13 través de indicadores objetivos de la
14 eficiencia que hemos tenido los tribunales
15 durante los años que venimos trabajando, por lo
16 que pues en verdad no existe ningún tipo de
17 influencia.

18 P: Después de que usted presentó su
19 declaración testimonial, la demandante presentó
20 al expediente una resolución del Tribunal
21 Fiscal de 2018 en el caso de la empresa minera

1 Tintaya. Usted fue el vocal ponente en ese
2 caso.

3 ¿Podría explicar brevemente esa resolución
4 que vamos a mostrar en pantalla? Es el CA-446.

5 R: Cómo no. Si fuera tan amable ir a página
6 5. En página 5 está la discusión que es
7 relevante para nuestro caso, que es el tema de
8 las unidades económico administrativas como
9 puede ser leído. Sin embargo, tan solo son
10 cuatro párrafos. Es que en verdad ahí no se
11 hace ningún análisis sobre las unidades
12 económico administrativas.

13 El análisis que se hace es para el caso en
14 que existiendo dos proyectos de inversión
15 estabilizados y uno obtiene ganancias y otro
16 obtiene pérdidas, si es que las pérdidas pueden
17 ser compensadas con las ganancias que se han
18 obtenido en la medida en que cada proyecto de
19 inversión debe calcular el impuesto a la renta
20 separadamente. Esa es la discusión.

21 Sin embargo, existiendo unidades económico

1 administrativas lo relevante está en el
2 antecedente que está señalado casi en el último
3 párrafo. Es el antecedente de una resolución
4 del año 2013 en la cual casualmente yo también
5 participé y en la cual sí se hace el análisis
6 sobre las unidades económico administrativas y
7 sobre el papel que juega el contrato de
8 estabilidad en éstas.

9 Podemos ir a ésta y a la página 8, al
10 antecedente que está mencionado en ese párrafo.
11 Si vamos a la página 8 -sí, esa es, es la
12 página 8- en el último párrafo está señalada
13 una norma legal que nos parece importante. Cabe
14 señalar que esta norma legal se inscribe dentro
15 de las normas que otorgan beneficio de
16 estabilidad tributaria a los contribuyentes por
17 aquellos años, artículo 70 y 80 de la Ley
18 General de Minería, y su reglamento -- artículo
19 22 dice expresamente: "Las garantías
20 contractuales, la estabilidad tributaria,
21 beneficiarán al titular de la actividad

1 minera..." -y leo ahora expresamente-
2 "...exclusivamente por las inversiones". Es
3 decir, la estabilidad tributaria se otorga
4 exclusivamente a este concepto denominado
5 inversiones.

6 Y claro, si yo continúo leyendo, estas
7 inversiones pueden realizarse en concesiones o
8 en unidades económico administrativas, en unas
9 o en otras.

10 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
11 Lamento por interrumpir, pero creo que se les
12 ha acabado el tiempo, creo que hace varios
13 minutos.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Es que no quería interrumpir.

16 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
17 Sí, digo que no quiero interrumpir, pero ya se
18 les acabó el tiempo hace un par de minutos.

19 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
20 Hubo una pregunta de los miembros del Tribunal.

21 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):

1 Pero aun tomándolo en cuenta.

2 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
3 Entonces, sí puedo ir concluyendo.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): En ese caso le damos la palabra a los
6 abogados de la demandante para continuar con el
7 contrainterrogatorio.

8 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
9 Gracias, señora presidenta. Con su permiso, voy
10 a pasar al español.

11 (En español) Señor Sarmiento, mucho gusto.

12 SEÑOR SARMIENTO: Buenas tardes, ¿cómo está?

13 P: Bien. Encantado de verlo otra vez.

14 R: Igual.

15 P: Señor Sarmiento: primero una
16 clarificación. La resolución de Tintaya a la
17 cual usted se refería, que para el record es
18 CA-446, es de 2018. ¿Cierto?

19 R: Sí.

20 P: Perfecto.

21 Después, en su directo usted habló de un

1 principio de predictibilidad. ¿Recuerda usted
2 que en la audiencia pasada tuvimos justamente
3 un intercambio sobre este tema? En la audiencia
4 pasada yo le pregunté que si para cumplir con
5 el principio de predictibilidad era necesario
6 copiar y pegar. ¿Cierto? Y usted contestó: "Es
7 verdad que obviamente no es necesario copiar y
8 pegar para cumplir con el principio de
9 predictibilidad". ¿Recuerda este intercambio?

10 R: Recuerdo el intercambio y que le dije que
11 podía existir un copiar y pegar, pero que en
12 nuestro caso no existía un copiar y pegar. Sí.

13 P: Okay. Su posición es que no hay un - que
14 no hubo un copiar y pegar en la resolución.

15 R: No, no, por supuesto que no.

16 P: Okay.

17 Recuerda también en la audiencia pasada que
18 le pregunté "si la Sala 10 tenía un borrador
19 del caso regalías 2006-2007 antes de que
20 reciban la resolución de la Sala 1". Y usted
21 contestó: "Debe haber un borrador, más son

1 demasiados años y no puedo recordarlo, pero..." -
 2 y usted dijo- "Debe haber habido un borrador
 3 que fue y que vimos previamente a la sesión
 4 para poder dar nuestra decisión". ¿Recuerda su
 5 testimonio?

6 R: Lo que...

7 (Superposición de oradores.)

8 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
 9 Perdón que lo interrumpa, es un sí o un no nada
 10 más.

11 SEÑOR SARMIENTO: No.

12 P: ¿Usted no recuerda haber dicho eso? Está
 13 en la pantalla.

14 R: Sí recuerdo, pero no expresamente lo que
 15 usted comenta.

16 P: Entonces, ¿su testimonio es que la
 17 transcripción es incorrecta? El testimonio está
 18 en la pantalla.

19 R: Si leo la transcripción le podría decir.
 20 ¿La transcripción está en amarillo?

21 P: Correcto.

1 R: "Debe haber habido un borrador, más son
 2 demasiados años y no puedo recordarlo. Pero
 3 debe haber habido un borrador que fue -- que
 4 vimos previamente..." -ah, perfecto- "Previamente
 5 a la sesión". Correcto, sí. Previamente a la
 6 sesión. Sí, ese sí lo recuerdo porque un día
 7 antes de la sesión pues probablemente haya
 8 recibido un borrador.

9 P: Perfecto.

10 R: Correcto. Pero como le vuelvo a repetir,
 11 son tantos años que uno no puede recordar.

12 P: Claro.

13 Y ese borrador que usted menciona,
 14 seguramente vieron antes de la sesión, no puede
 15 ser la resolución que finalmente pasaron, pues
 16 es como vimos en un 85 por ciento o muy similar
 17 a la resolución de la Sala 1. ¿No es así?

18 R: No entiendo su pregunta.

19 P: Bueno, mi pregunta es: si ya existía un
 20 borrador que había preparado la Sala 10 de
 21 manera independiente, ese borrador no pudo

1 haber sido el borrador o la misma resolución
 2 que la Sala 10 emitió, porque la resolución que
 3 la Sala 10 emitió tiene un grado de similitud
 4 bastante alto con la resolución que emitió la
 5 Sala 1.

6 R: Sí, el problema es el concepto que usted
 7 tiene de borrador. Este borrador que recibimos
 8 antes de la sesión fue un borrador que se
 9 entrega por la forma típica en que trabajamos
 10 uno o dos días antes de la sesión, y este
 11 borrador que recibimos ya trae el proyecto como
 12 el vocal ponente espera que salga finalmente en
 13 la resolución final. Y ese borrador que debimos
 14 haber tenido, uno o dos días antes,
 15 probablemente, repito, no recuerdo exactamente
 16 si fue uno o dos días antes, ese borrador
 17 definitivamente tenía que incluir todo aquello
 18 que ya había sido tomado como del precedente de
 19 la Sala 1, puesto que este ya había sido
 20 realizado algunos días antes.

21 P: Señor Sarmiento, esa no fue una

1 contestación a mi pregunta, porque mi pregunta,
 2 y está en la pantalla, es: usted recibió un
 3 borrador, y es lo que usted testificó, que
 4 tenían un borrador antes -allí dice "antes"- de
 5 que recibieran la resolución de la Sala 1. Y su
 6 contestación ahí fue: "Sí, debe haber habido
 7 uno". Eso fue lo que dijo en esa ocasión.

8 R: Lo que digo es que vimos previamente a la
 9 sesión un borrador, pero no que fuera un
 10 borrador existente antes de la sesión. Lo que
 11 yo he dicho con referencia a un borrador antes
 12 de la sesión de la Sala 1 es que en verdad no
 13 sé si hubo o no hubo un borrador, eso no lo sé
 14 porque yo no era el vocal ponente, no era mi
 15 misión preparar ese borrador. Y si existió un
 16 borrador por parte del vocal ponente, que
 17 probablemente fueron algunas notas, su lógica,
 18 pues ese de ahí no lo conozco porque nunca lo
 19 vi.

20 P: Pero bueno, hace un momento nos dijo que
 21 muy probablemente en la Sala 1 ustedes ya

1 tenían un borrador antes de haber recibido la
2 resolución de la Sala 1. ¿Cierto? En eso
3 estamos de acuerdo.

4 R: Probablemente el vocal desde mucho antes
5 pudo haber tenido un proyecto, un borrador. Sin
6 embargo, yo tengo que haber recibido un
7 borrador antes de la sesión que es el borrador
8 que finalmente se plasma como proyecto de la
9 Sala 10 y que todos ustedes conocen.

10 P: Muy bien. Y, bueno, y recuerda usted
11 haber testificado en el párrafo 15 de su
12 declaración testimonial, que tiene ahí enfrente
13 y también lo puede chequear en su carpeta --
14 usted dijo que el vocal Moreano estaba molesto
15 porque la Sala 1 no había compartido sus
16 conclusiones preliminares con ustedes, con la
17 Sala 10, que ya estaban familiarizados con el
18 mismo análisis de fondo del caso. Es decir, la
19 Sala 1 no compartió el borrador, o más bien, la
20 resolución con ustedes sino hasta después de
21 que fue emitida. ¿Usted recuerda, sí o no,

1 haber testificado eso? ¿Sí?

2 R: Si me permite leer qué es lo que dice.

3 P: Sí, adelante.

4 R: Dice: "Simplemente estaba molesto". Sí,
5 claro.

6 P: Okay.

7 R: Sí, por supuesto, estaba molesto y por
8 eso emitió un correo.

9 P: Claro, estaba molesto porque no habían
10 recibido la resolución antes.

11 R: Más yo no sé exactamente qué pensaría...

12 (Pausa.)

13 SEÑOR RIVERA RÍOS: Mi pregunta era si usted
14 recordaba usted haber testificado que el vocal
15 Moreano estaba molesto por no haber recibido a
16 tiempo o antes el borrador o la resolución de
17 la Sala 1.

18 SEÑOR SARMIENTO: Como seguramente también le
19 comenté, bueno en verdad yo no estoy en los
20 zapatos, le decimos, del vocal Moreano. No sé
21 exactamente. Supongo por lo que puedo leer del

1 correo que se encontraba molesto, es lo que yo
2 puedo suponer. Y se encontraba molesto
3 seguramente por lo que dice el correo, porque
4 él quería conocer los alcances de la resolución
5 de la Sala 1 con alguna anticipación.
6 Probablemente he dicho algo de eso, no voy a
7 poder leer exactamente mi declaración...

8 P: Con anticipación...

9 R: Sí, sí...

10 (Superposición de oradores.)

11 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
12 No tenemos más preguntas, señora presidenta.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): ¿Alguna pregunta en el segundo
15 interrogatorio directo?

16 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés): Si
17 me permite un minuto para verificar con mis
18 colegas.

19 (Pausa.)

20 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés): No
21 tenemos preguntas. Muchas gracias.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Entonces, algunas pocas preguntas de
3 parte del Tribunal.

4 Antes, el día de hoy escuché el testimonio
5 de la señora Olano. Ella dijo: "Por supuesto,
6 no puedo interferir en la resolución de los
7 casos". ¿Usted experimentó interferencia por
8 parte de ella en la decisión del caso de
9 regalías 2006-2007?

10 SEÑOR SARMIENTO: No.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): ¿Usted por otro medio tuvo la
13 sensación de que se ejercía presión política
14 respecto a la decisión en los casos Cerro
15 Verde?

16 SEÑOR SARMIENTO: No, en absoluto.

17 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
18 inglés): ¿Recuerda usted cuando trabajaba en el
19 Tribunal Fiscal algunas ocasiones en las que
20 las personas intentaban ejercer una influencia
21 política o eso jamás sucedió durante su tiempo

1 de trabajo ahí?

2 SEÑOR SARMIENTO: No, nunca sucedido,
3 felizmente.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): ¿Y usted tiene conocimiento de alguna
6 acusación en contra de la señora Olano de
7 realizar sus funciones en forma indebida?

8 SEÑOR SARMIENTO: No, no conozco ninguna
9 realmente.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Y en el contexto de las resoluciones
12 sobre Cerro Verde, ¿tiene usted conocimiento de
13 algunas solicitudes en virtud de la ley de
14 transparencia donde se habrá solicitado
15 información sobre estos casos?

16 SEÑOR SARMIENTO: No. En verdad, no conozco
17 esos detalles.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): Muchas gracias. Con eso se concluyen
20 mis preguntas. ¿Las partes tienen preguntas a
21 manera de seguimiento?

1 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):

2 De parte de nosotros, no.

3 SEÑORA HIKAWA (Interpretado del inglés):
4 Nosotros tampoco.

5 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
6 inglés): Muchas gracias, señor Sarmiento. Se le
7 libera como testigo. Muchas gracias.

8 SEÑOR SARMIENTO: Gracias a ustedes.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Entonces, ¿podemos pasar al primer
11 perito enseguida?

12 (Pausa.)

13 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
14 Señora presidenta, antes de proseguir, la
15 demandante desearía proponer presentar el
16 protocolo de privilegios respecto de las
17 comunicaciones de los peritos acordado entre
18 las partes en este procedimiento. Creemos que
19 va a ayudar a reducir los casos de
20 conversaciones procesales respecto del alcance
21 adecuado del contrainterrogatorio.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): ¿Alguna objeción?

3 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
4 inglés): Bueno, supongo que esto ya está o
5 forma parte del procedimiento de la audiencia,
6 así que no tenemos ninguna objeción. Supongo,
7 tendría que verlo, pero no sé si tienen una
8 copia a la mano.

9 Ah, bueno, ya tengo una copia a la mano.

10 Por supuesto.

11 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
12 Muy bien.

13 El otro asunto es que el señor Sampliner
14 tiene una ayuda auditiva. Ha dejado de
15 funcionar. Él va a utilizar los audífonos,
16 aunque va a declarar en inglés, y nos va a
17 decir si tiene algunas dificultades.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): Sí, déjeme saber si tiene alguna
20 dificultad.

21 (Pausa.)

1 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):

2 Uno funciona y el otro no. Creo que podré
3 funcionar sin los audífonos, pero entiendo que
4 están aquí en caso de que los necesite.

5 INTERROGATORIO AL PERITO GARY SAMPLINER

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): Bueno, aprovecho la oportunidad para
8 darle la bienvenida como perito presentado por
9 la demandante en esta audiencia.

10 Aquí, de parte del Tribunal, está el
11 profesor Tawil, el doctor Cremades y yo me
12 llamo Inka Hanefeld. Nosotros somos el Tribunal
13 Arbitral en este caso.

14 Y en virtud de la regla 35.3 de las Reglas
15 del Arbitraje del CIADI, como sabrá, se le
16 solicita formular una declaración. Y si puede
17 leer la declaración que tiene frente a usted.

18 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
19 Declaro solemnemente por mi honor y conciencia
20 que lo que manifestaré estará de acuerdo con lo
21 que sinceramente creo.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Gracias. ¿Y usted tiene sus informes
3 periciales, el CR-14 y el otro frente a usted?

4 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
5 Sí.

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): ¿Y puede confirmar que son suyos?

8 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
9 Así es.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): ¿Tiene algo que agregar o corregir?

12 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
13 No.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Entonces, entiendo que usted va a
16 realizar una presentación y nosotros con mucho
17 gusto escucharemos.

18 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
19 No han cargado la presentación, no se me ha
20 enviado por correo. Necesito la presentación
21 para poder tomar notas.

1 Agradezco a las dos partes si pueden cargar
2 estas presentaciones con antelación, pues las
3 necesitamos para poder trabajar bien.

4 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
5 Sí, en este momento se está circulando a todos,
6 incluso los miembros del Tribunal. Pedimos
7 disculpas.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): Entonces, vamos a esperar hasta que
10 haya recibido la presentación el profesor
11 Tawil.

12 (Pausa.)

13 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
14 Perdón, ¿lo han enviado?

15 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Lo
16 hemos enviado por correo electrónico a la
17 secretaria del Tribunal.

18 SECRETARIA PLANELLS VALERO (Interpretado del
19 inglés): Sí, acabo de recibirlo, entonces, se
20 lo voy a enviar en un segundo.

21 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):

1 Gracias.

2 (Pausa.)

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): Muy bien, podemos continuar.

5 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
6 Señora presidenta y miembros del Tribunal,
7 buenas tardes. Estoy aquí para declarar acerca
8 de mis conclusiones en lo que hace a ciertas
9 disposiciones del Acuerdo de Promoción
10 Comercial entre Estados Unidos y el Perú sobre
11 la base de mi experiencia en la negociación de
12 este acuerdo, así como veinte acuerdos más
13 durante los veinte años en los que trabajé en
14 el gobierno de los Estados Unidos.

15 Primero, una palabra acerca de mis
16 calificaciones y mi experiencia. Yo empecé en
17 el Departamento del Tesoro a finales del año 98
18 y de ahí hasta el año 2014 yo era el único
19 abogado en el Departamento del Tesoro
20 responsable de las negociaciones de los
21 acuerdos sobre inversiones, incluso APC.

1 Durante todos mis cerca de veintiún años
2 allí yo era el miembro principal del personal
3 del Tesoro respecto de las presentaciones sobre
4 resolución de controversias entre inversores y
5 Estados desde el inicio. Y empezaron a llegar
6 justo después de que yo llegara. El primer caso
7 en contra de los Estados Unidos empezó dos
8 semanas después de que yo llegué al Tesoro y
9 trabajé en ese caso y los demás casos durante
10 los siguientes veintiún años.

11 El tiempo que pasé en el Departamento del
12 Tesoro resultó siendo un período clave para la
13 formación de los tratados sobre inversiones de
14 los Estados Unidos.

15 Yo pude ayudar a desarrollar los TBI modelo
16 nuestros del 2004 y del 2012, así como la
17 plantilla para capítulos sobre inversiones de
18 los TLC. También ayudé a resolver controversias
19 sobre inversiones entre inversores
20 estadounidenses y gobiernos extranjeros y
21 conforme iba acumulando más experiencia, varios

1 de mis colegas en el Departamento de Estado, en
2 USTR y otros iban saliendo, y yo fui una
3 especie de repositorio de información para mis
4 colegas en el gobierno de los Estados Unidos.

5 Por ejemplo, después de jubilarme, me
6 pidieron llevar a cabo un seminario para mis
7 excolegas que se llame "Preguntar al profesor
8 Sampliner" acerca de la evolución y el origen
9 de nuestros tratados sobre inversiones y varias
10 de sus disposiciones.

11 Ahora quiero pasar a resumir mis
12 conclusiones.

13 Primero, respecto del artículo 10.18.1 sobre
14 el período prescriptivo, el período
15 prescriptivo no puede empezar a correr sino
16 hasta que no haya habido un incumplimiento y se
17 haya incurrido en una pérdida.

18 Segundo, un demandante no puede adquirir
19 conocimiento de un incumplimiento que resulte
20 de una medida del gobierno y que ha incurrido
21 pérdidas o daño hasta que la medida del

1 gobierno sea vinculante y ejecutable en el país
2 anfitrión.

3 Tercero, distintos daños jurídicos tienen
4 distintos períodos prescriptivos, aún si estén
5 relacionados.

6 Respecto de la bifurcación en el artículo
7 10.18.4, este artículo del APC y otras
8 disposiciones parecidas en tratados de Estados
9 Unidos solo se aplican cuando el mismo presunto
10 incumplimiento se ha presentado anteriormente
11 para adjudicación en un foro competente.

12 En cuanto al 10.1.3, no retroactividad, la
13 regla no limita las reclamaciones que impugnan
14 las medidas posteriores a la entrada en vigor
15 que son demandables en sí.

16 Y, finalmente, en cuanto a las reclamaciones
17 en virtud de los acuerdos de inversión bajo los
18 artículos 10.28 -las definiciones- y 10.16.1 -
19 la puerta al arbitraje- las reclamaciones bajo
20 acuerdos de inversión se permiten si la
21 demandante o la empresa se basó en el acuerdo.

1 Ahora voy a hablar un poco acerca del
2 proceso de negociación y acerca del rol del
3 Departamento del Tesoro ahí. Los Estados Unidos
4 negocian los tratados de inversión por medio de
5 un proceso interinstitucional donde aplicamos
6 los objetivos de negociación del Congreso por
7 medio de las disposiciones de tratados modelo.

8 Si hay apartamientos de estas disposiciones
9 del tratado modelo, tienen que recibir el visto
10 bueno por medio del proceso interinstitucional
11 y es importante señalar que mientras mayor era
12 el apartamiento, mayores debates y aprobaciones
13 de niveles superiores podrían ser necesarias.
14 Y, una vez que nos apartamos, la práctica era
15 de no apartarnos más a no ser que existían
16 motivos muy contundentes y luego se necesitaba
17 más aprobaciones.

18 A mano derecha se muestran mis observaciones
19 del rol del Departamento del Tesoro en el
20 proceso y a menudo, como el APC con el Perú, el
21 Tesoro tomó un papel de líder secundario en las

1 negociaciones del capítulo de inversión,
2 segundo solamente al USTR.

3 Aquí hay una visión panorámica de nuestras
4 negociaciones del APC. Empezaron como las
5 negociaciones andinas con Colombia, Perú y
6 Ecuador. No fue sino hasta el final que nos
7 dimos cuenta de que iba a haber solamente un
8 APC con el Perú y otro con Colombia. Estados
9 Unidos entró en estas negociaciones con una
10 plantilla que se basó, primero, en el TBI
11 modelo del año 94 y el TLCAN, que en muchas
12 partes eran muy diferentes, así que realizamos
13 un ejercicio del TBI plus del 2 -- en 2000 y
14 2001 y, luego, en el 2003 también en un intento
15 por elaborar una mejor práctica de Estados
16 Unidos que sería aplicable a nuestros acuerdos
17 en general.

18 En agosto del 2002 el Congreso adoptó la
19 ley sobre autoridad de promoción del comercio
20 de Estados Unidos con objetivos de negociación
21 que teníamos que cumplir. Y poco antes de

1 iniciar las negociaciones del APC habíamos
2 concluido las primeras negociaciones con
3 Singapur y Chile, primeras posteriores a la
4 autoridad de promoción. Entonces, esas
5 disposiciones se utilizaron como plantilla con
6 algunos ajustes basados en la experiencia de su
7 negociación y el siguiente que fue el República
8 Dominicana y CAFTA. Esa fue la plantilla al
9 inicio.

10 Yo participé personalmente durante todas las
11 negociaciones del APC y yo asistí a tres
12 rondas, tres de las rondas importantes. Pero,
13 además, siempre estuve presente, que yo sepa,
14 en todas nuestras reuniones
15 interinstitucionales e intrainstitucionales
16 entre las rondas para estar al tanto con lo que
17 estaba sucediendo y nuestra estrategia respecto
18 de lo que íbamos a hacer en las posteriores
19 rondas.

20 (Pausa.)

21 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):

1 Aquí tenemos, entonces, el artículo 10.18.1 e
2 indica que ninguna reclamación puede someterse
3 a arbitraje si han transcurrido más de tres
4 años a partir de la fecha en que el demandante
5 tuvo o debió haber tenido conocimiento de la
6 violación alegada, así como que ha incurrido en
7 pérdidas o daños.

8 En cuanto al artículo 10.18.1, tenemos aquí
9 sus antecedentes. Habíamos tenido períodos
10 prescriptivos como elemento estándar en
11 nuestros TLC desde el TLCAN, no los teníamos en
12 nuestros TBIs, así que ese era uno de los temas
13 que nosotros discutimos en nuestro ejercicio
14 del TBI plus, y concluimos después de no mucho
15 debate que sería de mucha utilidad contar con
16 estos períodos prescriptivos y que la
17 formulación del TLCAN debía adoptarse y,
18 entonces, eso es lo que hicimos. La intención
19 de estas disposiciones era evitar que hubiese
20 reclamaciones que quedasen inactivas y también
21 promover la certidumbre sobre la posible

1 exposición a litigios o a arbitrajes.

2 También estas disposiciones no tenían por
3 intención alentar reclamaciones que aún no
4 estuviesen listas para su tramitación. Y ese
5 concepto fue uno importante para nosotros, que
6 enfatizamos en nuestras negociaciones, en
7 muchas de nuestras presentaciones de arreglo de
8 controversias entre inversionistas y Estados, y
9 en nuestras discusiones intragobierno vimos las
10 posiciones que podíamos tomar.

11 Estados Unidos propuso el artículo 10.18.1
12 en la negociación de este APC inicialmente, no
13 era una cuestión contenciosa y las partes
14 andinas estuvieron de acuerdo bastante temprano
15 que podían adoptarse sin cambios sustantivos.

16 Bien, aquí hablamos de nuestra práctica en
17 Estados Unidos respecto de estas disposiciones
18 sobre el tema de la prescripción. Mi
19 experiencia personal vino de negociar las
20 disposiciones de prescripción de muchos de los
21 tratados en los que estuve involucrado y

1 también de trabajar en presentaciones de los
2 Estados Unidos en procedimientos de solución de
3 controversias entre inversionistas y Estados,
4 de las cuales hubo varias sobre las
5 disposiciones de prescripción mientras estuve
6 allí.

7 Una de las declaraciones más comunes que
8 hacíamos en nuestras presentaciones en
9 procedimientos de solución de controversias era
10 la definición de la palabra "sufrido", es decir
11 que sea objeto de pérdida o daño y Estados
12 Unidos fue consistente en definir ese término
13 de esta manera.

14 También dijimos que las pérdidas pueden
15 sufrirse aún si el impacto financiero de la
16 medida no es inmediato.

17 Pero aquí vemos en el caso Mesa que se
18 presentó algo importante que dijimos que las
19 reclamaciones solamente pueden presentarse por
20 un incumplimiento que ya ha ocurrido y por el
21 cual un daño o pérdida ya se ha sufrido.

1 Entonces, las reclamaciones no pueden
2 presentarse para pérdidas o incumplimientos a
3 futuro.

4 Aquí tenemos la lógica, detrás de mi
5 conclusión, de que las medidas del gobierno
6 deben ser ejecutables y vinculantes para
7 resultar en un incumplimiento o pérdida.
8 Primero, el período prescriptivo solamente
9 comienza a correr cuando la demandante sabe o
10 debería haber sabido que el incumplimiento o la
11 pérdida o daño se han sufrido. Segundo, sufrir
12 significa que la demandante es responsable o
13 que puede ser objeto de pérdida o daño. Y
14 tercero, la demandante solamente puede ser
15 responsable o sujeta a pérdida o daño de una
16 medida que es capaz de ser ejecutada.

17 Aquí tenemos algunas consideraciones que
18 subyacen a mis otras conclusiones en el sentido
19 de que los daños legalmente específicos tienen
20 diferentes períodos de prescripción.

21 Ha habido varias presentaciones de Estados

1 Unidos referidas a una serie de actos similares
2 y relacionados. Surgieron en respuesta a
3 preocupaciones sobre reclamaciones sobre
4 incumplimientos continuos y en particular
5 después del fallo en el caso UPS contra Canadá
6 en el sentido de que los incumplimientos
7 continuos existen en el derecho internacional y
8 tanto los Estados Unidos como la mayoría de
9 comentaristas entendían que eso era erróneo.

10 Entonces, en estos casos lo que sostuvimos,
11 y aquí tenemos un extracto de una de las
12 presentaciones de Estados Unidos; hubo varias.
13 Dijimos allí que la demandante no puede evitar
14 un período prescriptivo planteando su
15 reclamación respecto del acto más reciente
16 cuando hubo una serie de actos.

17 Pero lo que es importante de enfatizar en
18 cuanto a estos casos -y en relación con esto
19 todos eran iguales- es que tenían que ver con
20 una causa petendi única y estos actos en
21 conjunto podían ser, entonces, un

1 incumplimiento continuo.

2 También hemos dicho en las presentaciones de
3 Estados Unidos respecto de este punto y se dijo
4 en el caso Spence y en otros casos que cuando
5 hay un daño específico, jurídicamente hablando,
6 es decir, una causa de acción específica, hay
7 un nuevo período de prescripción.

8 Vamos a hablar ahora de la bifurcación. Aquí
9 tenemos el artículo correspondiente y dice que
10 no puede presentarse ninguna reclamación a
11 arbitraje por incumplimiento de un acuerdo de
12 inversión si la empresa o la demandante ha
13 presentado el mismo presunto incumplimiento a
14 un tribunal administrativo o a otro tribunal de
15 la demandada o algún otro procedimiento de
16 arreglo de controversias de carácter
17 vinculante.

18 El 10.18.4 tiene varias intenciones. Una de
19 ellas es que no tuvo la intención de aplicarse
20 para cosas distintas del mismo presunto
21 incumplimiento. Esto es obvio de su texto, así

1 como de su historia, que veremos luego. Y
2 también esta disposición tiene un elemento que
3 tiene sentido que los tribunales
4 administrativos y los otros tribunales tienen
5 que ser competentes para decidir reclamaciones
6 de incumplimiento de un acuerdo de inversión.

7 Aquí tenemos una historia de la bifurcación
8 en los tratados de inversión de Estados Unidos.
9 Antes de 2004, los TBIs de Estados Unidos
10 utilizaban la bifurcación para cualquier tipo
11 de controversia en donde la demandante tenía
12 que tomar una opción respecto de si ir a un
13 tribunal interno, a un tribunal administrativo
14 u otro procedimiento de resolución de
15 controversias, por un lado, o un arbitraje
16 según el TBI, por otro lado. Y eso sería
17 definitivo.

18 El TLCAN tenía elementos diferentes porque
19 presentó un enfoque en donde no había
20 posibilidad de dar vuelta en "U". Entonces, las
21 demandantes pueden ir al arbitraje, incluso

1 después de pasar por los otros procedimientos
2 decisorios, pero deben presentar una renuncia
3 que les impediría volver a los otros
4 procedimientos para medidas que presuntamente
5 fueron un incumplimiento.

6 En este ejercicio del TBI plus tuvimos uno
7 de los debates más importantes internamente y,
8 en última instancia, el grupo
9 interinstitucional de Estados Unidos decidió
10 utilizar el enfoque de no hacer vuelta en "U"
11 en vez de la cláusula de bifurcación. Eso se
12 hizo en los acuerdos con Chile y Singapur, y lo
13 mismo también después en el TBI modelo de 2004.
14 La intención era promover un acceso amplio a la
15 resolución de controversias entre
16 inversionistas y estados y promover la
17 resolución de controversias en los tribunales
18 internos.

19 En las negociaciones de los TBI iniciales,
20 Chile alegó que dado que sus juzgados conocían
21 reclamaciones bajo tratados, las demandantes no

1 podrían presentar la misma reclamación del
2 tratado en los tribunales locales y también en
3 el sistema internacional.

4 El equipo de Estados Unidos entendió este
5 argumento y dijo que la preclusión que podría
6 contemplarse solamente se aplicaría a las
7 reclamaciones bajo los tratados que fueran
8 presentadas en el foro local.

9 Esto respecto de las reclamaciones bajo los
10 tratados.

11 También comenzamos a negociar reclamaciones
12 por acuerdos de inversión con Chile y ellos
13 plantearon el mismo argumento: que en el
14 arbitraje podría haber también los mismos
15 incumplimientos alegados de un acuerdo de
16 inversión como los alegados ante los tribunales
17 internos u otros tribunales y, entonces,
18 debería aplicarse la bifurcación a las
19 reclamaciones por acuerdos de inversión en esas
20 circunstancias, igual que en el caso de
21 reclamaciones bajo los tratados.

1 Estados Unidos solamente estuvo de acuerdo
2 siempre y cuando que la bifurcación se aplicase
3 a exactamente las mismas reclamaciones por
4 acuerdos de inversión que se habían planteado
5 en los foros iniciales.

6 Durante las negociaciones del RD-CAFTA
7 sucedió la misma progresión y terminamos con
8 disposiciones que tenían una bifurcación tanto
9 para los incumplimientos de los tratados que
10 son alegados como para incumplimientos
11 presuntos de los acuerdos de inversión.

12 En la negociación del 10.18.4 Estados Unidos
13 adoptó una posición inicial en donde no había
14 disposiciones de bifurcación y solamente había
15 una disposición de renuncia según el sentido de
16 "sin vuelta en U". Los países andinos no
17 querían tener ninguna reclamación bajo acuerdos
18 de inversión, así que no discutimos,
19 inicialmente, sobre la bifurcación para
20 acuerdos de inversión, pero sí discutimos una
21 bifurcación para reclamaciones bajo tratados.

1 Ustedes ven el texto aquí en la propuesta de
2 los países andinos en cuanto a la bifurcación
3 en las reclamaciones por tratados, que se
4 aplicaba al incumplimiento de las disciplinas
5 contenidas en la sección a). Estados Unidos
6 pensó que esto era demasiado amplio y rechazó
7 esa propuesta, pero a medida que avanzaron las
8 negociaciones, Estados Unidos indicó que
9 tendría flexibilidad respecto de la selección
10 exclusiva de foro.

11 Estados Unidos propuso bifurcaciones que
12 siguiesen el texto de los acuerdos con Chile y
13 con CAFTA. Perú estuvo de acuerdo con eso. Al
14 momento la bifurcación era muy útil para que
15 ellos aceptaran cubrir las reclamaciones por
16 acuerdos de inversión. Entonces, ellos
17 estuvieron de acuerdo con eso, y también con la
18 misma bifurcación para reclamaciones bajo
19 tratados, y también las otras partes andinas le
20 siguieron poco después.

21 Durante esas negociaciones dejamos en claro

1 a todas las partes andinas que este artículo
2 solamente se aplicaría a reclamaciones por el
3 mismo incumplimiento presunto. Creo que el
4 texto dejó esto muy, muy claro.

5 Pasemos ahora al artículo 10.1.3 en cuanto a
6 la no retroactividad. Este artículo lo tienen
7 ante ustedes y, como verán, es idéntico
8 sustancialmente al artículo 28 de la Convención
9 de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Y
10 estoy leyendo el 10.1.3. Dice que este capítulo
11 no vincula a ninguna de las partes respecto de
12 cualquier hecho o acto que tuvo lugar o ninguna
13 situación que cesó de existir antes de la fecha
14 de vigencia de este tratado para mayor certeza.
15 Lo explicaré en un momento.

16 El tema más importante para tratar de
17 aplicar esta disposición y la de la Convención
18 de Viena a cualquier tratado tiene que ver con
19 cuáles son los actos o hechos que no vinculan
20 las partes o que sí pueden vincular a las
21 partes en cuanto a la retroactividad. Y la

1 respuesta a esa pregunta en cuanto al APC la
2 encontramos en el artículo 10.1.1, porque allí
3 encontramos nosotros que por lo menos para el
4 capítulo de inversión, que este capítulo se
5 aplica a medidas que adopte o mantenga una
6 parte. Eso es lo que regula. Que son las
7 medidas las que son los hechos relevantes o
8 actos o hechos que pueden vincular a las partes
9 a efectos del 10.1.3.

10 Aquí vemos nosotros los puntos salientes que
11 han sido planteados en las presentaciones de
12 Estados Unidos en cuanto a la interpretación de
13 este artículo.

14 Primero, los actos y hechos antes de la
15 entrada en vigor pueden ser pertinentes como
16 antecedentes para evaluar si un Estado ha
17 incumplido subsecuentemente una obligación.

18 Al mismo tiempo, una reclamación que impugne
19 una medida posterior a la entrada en vigor que
20 es en sí un incumplimiento, no viola la regla
21 de no retroactividad. Esto lo dijimos en el

1 caso Spence y también en muchos otros casos.

2 En cuanto a los antecedentes de las
3 negociaciones del APC, la mayoría de los TBI
4 anteriores y también los TLC mencionados no
5 tenían disposición de retroactividad. De hecho,
6 nuestra plantilla no tenía una disposición de
7 no retroactividad, porque nuestra postura
8 inicial era que ninguna disposición de esta
9 naturaleza era necesaria porque la regla de no
10 retroactividad de la Convención de Viena
11 aplicaba, según el derecho consuetudinario
12 internacional. Pero en TLCs anteriores en los
13 que Estados Unidos sí incluyó esta disposición,
14 incluyó una formulación que decía "para mayor
15 certeza", solo para asegurar que cualquier
16 lector supiera que en un tratado en donde no
17 existía este tipo de disposición, el principio
18 según la Convención de Viena no era menos
19 aplicable que lo que era cuando se señalaba
20 como en este caso, en el ámbito del CAFTA, por
21 escrito.

1 En cuanto a la negociación de este artículo,
2 los estados andinos propusieron una disposición
3 de no retroactividad más amplia. La ven ustedes
4 aquí en pantalla. Y se aplicaba a controversias
5 respecto de hechos y actos, y esto es algo que
6 Estados Unidos no podía aceptar porque era
7 demasiado amplio y solamente lo aceptaría si
8 reiterábamos la formulación de la Convención de
9 Viena. Esto en última instancia fue lo que se
10 hizo. Se utilizó exactamente el mismo texto que
11 se encontraba en el RD-CAFTA y eso fue aceptado
12 en febrero de 2005, como dice allí en la
13 pantalla al pie.

14 En cuanto a las reclamaciones por acuerdos
15 de inversión y también el tema del reliance,
16 primero, tenemos que analizar el artículo 10.28
17 porque esa es la definición de acuerdos de
18 inversión para el APC y se trata de la única
19 disposición que tenemos allí que establece un
20 requisito de reliance. Lo que dice claramente
21 es que el acuerdo de inversión se celebra entre

1 las autoridades nacionales y el inversor o una
2 inversión cubierta, pero es en lo cual el
3 inversor o la inversión cubierta confía para
4 establecer o adquirir una inversión cubierta.
5 Se trata, entonces, de un requisito disyuntivo;
6 el inversor o la empresa lo pueden satisfacer.

7 Según el 10.16.1, y esta es la puerta al
8 arbitraje donde se muestran las condiciones en
9 donde las reclamaciones pueden presentarse, la
10 única condición que el 10.16.1 agrega es este
11 nexo directo que se ve aquí al pie de la
12 pantalla. La materia de la reclamación debe
13 estar directamente relacionada con la inversión
14 que el inversor o la empresa estableció o
15 adquirió confiando en el acuerdo de inversión
16 correspondiente. Pero nuevamente, el nexo está
17 entre la reclamación, por un lado, y la
18 inversión cubierta que se estableció con base
19 en el acuerdo de inversión.

20 Aquí se muestra el TBI modelo de 1994 y
21 vemos que este mismo requisito de reliance

1 aplicaba en lo sustancial. En ese momento se
2 hablaba de inversión nacional o empresa, pero
3 tenía el mismo significado que inversión
4 cubierta o inversor, que cualquiera de ellos
5 podía basarse en el acuerdo de inversión, y eso
6 era siempre parte de la definición. Entonces,
7 realmente no hubo cambios, y eso es lo que está
8 ilustrado en lo que se indica en esta
9 diapositiva.

10 Yo participé bastante en la actualización de
11 este texto en 2004 y tuvimos un debate
12 interinstitucional muy intensivo. El debate
13 tenía que ver con lo que está aquí en azul, es
14 decir, cuál era el alcance de esta cláusula y
15 qué derechos otorgaba. En el modelo del 94
16 hablaba de derechos respecto de recursos
17 naturales y otros activos. Muchos órganos en
18 Estados Unidos pensaron que era demasiado
19 amplio cuáles eran estos activos; entonces, lo
20 definimos en los literales a), b) y c). Está
21 aquí en azul.

1 En cuanto al requisito de reliance, en
2 amarillo, justamente era el mismo. Ese no
3 cambió para nada en el modelo de 2004 -- en el
4 TBI modelo de 2004.

5 Ahora bien, es lo que nosotros hicimos, el
6 modelo de 2004 con relación al requisito del
7 nexo directo, y nuevamente, todo lo que hicimos
8 fue agregar este nexo entre la reclamación y
9 que la inversión cubierta sobre la cual se hace
10 la reclamación, que es la inversión cubierta se
11 debería haber establecido confiando en el
12 acuerdo de inversión. Así que no agregamos nada
13 respecto de este requisito.

14 Esto también lo vemos en las disposiciones
15 del APC. Más o menos al mismo tiempo fueron
16 decididos al momento en que se decidió lo que
17 incluiríamos en el TBI modelo. Vemos que los
18 textos son idénticos.

19 Así que hay otro argumento que Perú planteó
20 y que quería abordar. El argumento es que según
21 el texto de reliance hay una cuestión de

1 límites temporales para reclamaciones bajo
2 acuerdos de inversión en el APC. Creo que la
3 historia sobre esto, así como el lenguaje es
4 muy instructivo con relación a esta cuestión.

5 Estados Unidos estuvo de acuerdo-- hubo
6 discusiones sustanciales sobre la limitación
7 temporal en nuestras negociaciones iniciales de
8 los APC con Singapur y Chile posteriores al
9 TLCAN. Y estas disposiciones en aquel momento
10 eran nuevas, eran nuevas para ellos. Habían
11 estado, sin embargo, en algunos tratados en
12 Estados Unidos, pero los otros países dijeron
13 que precisaban tiempo para ver el marco
14 regulatorio y contractual para asegurarse de
15 que pudiesen dar cabida a este arbitraje entre
16 inversionistas y estados. Ellos insistieron en
17 tener estas limitaciones temporales.

18 Singapur decía que se aplicaría a cualquier
19 acuerdo desde el momento de su entrada en
20 vigencia. Solamente esos acuerdos de inversión
21 estarían cubiertos. Chile insistió en tener

1 solamente aquellos acuerdos de inversión que se
 2 celebraran dos años después de que el TLC
 3 entrara en vigencia. Esta era una cuestión
 4 decisiva en cuanto a obtener los acuerdos de
 5 inversión. En aquel momento le parecía bien a
 6 Estados Unidos, estuvimos de acuerdo, pero
 7 después de que estuvimos de acuerdo-- y también
 8 CAFTA, en donde poco después acordamos algo
 9 bastante similar a Singapur-- nuestra industria
 10 estadounidense estaba muy molesta con el
 11 gobierno de Estados Unidos por hacer esto
 12 porque tenían muchos acuerdos de inversión que
 13 sus empresas habían celebrado durante mucho
 14 tiempo y sentían que era crítico que nuestros
 15 TLCs las cubrieran, y siempre que hubiera un
 16 incumplimiento luego de la entrada en vigencia
 17 de los TLCs, dijeron que era absolutamente
 18 esencial que contenga una cláusula de acuerdos
 19 de inversión que permita que el arbitraje no
 20 tuviera limitaciones temporales. Pero como
 21 parte de esta solución de compromiso que

1 incluía el alcance del acuerdo que yo ya
 2 describí, este era otro elemento que Estados
 3 Unidos mediante su grupo interinstitucional
 4 acordó en el sentido de que a futuro no habría
 5 limitaciones temporales.

6 En el APC entonces esa era postura que
 7 adoptamos, una postura dura, y después en
 8 Corea, en Omán, en Uruguay, en Ruanda, la misma
 9 posición fue la adoptada por el grupo de
 10 Estados Unidos.

11 En cuanto a Perú, también teníamos algunas
 12 inquietudes en cuanto a posibles
 13 incumplimientos de los acuerdos preexistentes
 14 de Perú que surgían de las acciones de SUNAT.
 15 Por eso en esta negociación este elemento era
 16 muy importante. Era muy importante que Estados
 17 Unidos no tuviese una limitación temporal.

18 Este tema fue un tema examinado. Verán
 19 ustedes a la izquierda la propuesta de los
 20 países andinos, muy similar a lo que nosotros
 21 acordamos ya con Chile.

1 En la definición de acuerdo de inversión se
 2 incluiría el texto de este período de dos años
 3 después de la fecha de entrada en vigor del
 4 tratado. Estados Unidos pensó que esto no podía
 5 ser así, lo examinamos a profundidad, pero lo
 6 examinamos dentro de este contexto.

7 Verán ustedes a la derecha en la pantalla el
 8 acuerdo que no tenía esta limitación temporal.
 9 Y, según recuerdo, en nuestros debates de este
 10 acuerdo y los otros había quedado claro que
 11 esta cuestión iba a quedar discutida en la
 12 definición de acuerdo de inversión y
 13 básicamente no recuerdo ninguna otra discusión
 14 que hayamos tenido internamente en Estados
 15 Unidos o con otros países en el que alguien
 16 sugiriera que el requisito de reliance
 17 sugeriría que existía una limitación temporal
 18 que se aplicaría debido a este texto.

19 Con esto concluyo mi presentación y, si
 20 ustedes tienen preguntas, adelante.

21 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

1 inglés): Las primeras preguntas las realizarán
 2 las demandadas.

3 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
 4 inglés): Creo que hay algunas carpetas. Vamos a
 5 distribuirlas.

6 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
 7 inglés): Buenas tardes, señor Sampliner. Soy
 8 Jennifer Haworth McCandless; represento a la
 9 República del Perú.

10 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
 11 Buenas tardes.

12 P: Quizás no se acuerde pero nos conocimos
 13 hace veinte años. Representábamos a una de las
 14 partes y hablamos justamente de cuestiones que
 15 tenían que ver con funcionarios
 16 interinstitucionales. Fue hace mucho, en 2004.

17 R: Sí, me acuerdo.

18 P: Lo saludo nuevamente.

19 Le voy a preguntar algunas cosas respecto de
 20 sus periciales en este arbitraje. Hablaré en
 21 inglés y usted responderá también en inglés.

1 Como usted sabe, hay interpretación
2 simultánea y también le pedimos que tratemos de
3 hacer una pausa entre la pregunta y la
4 respuesta para que haya tiempo para la
5 traducción.

6 Mis pausas no son una invitación para seguir
7 hablando sino simplemente estoy tratando de ser
8 paciente hasta que la transcripción se nos
9 ponga a la par.

10 Escuche con atención mis preguntas y
11 responda lo más concisamente posible porque
12 tenemos poco tiempo y un tiempo limitado en
13 este procedimiento.

14 Respecto de su primer informe, usted dice
15 que trabajó en el Departamento del Tesoro de
16 octubre de 1998 hasta 2019. ¿Correcto?

17 R: Sí.

18 P: Para entender este período de empleo, en
19 el párrafo 1 de su primer informe usted dice
20 que fue abogado asesor hasta 2003. Entiendo que
21 usted desde el 98 al 2003 mantuvo ese puesto.

1 R: Sí.

2 P: De 2004 a junio de 2018, allí usted fue
3 abogado senior de la oficina del abogado
4 adjunto de temas internacionales en el
5 Departamento del Tesoro. ¿Correcto?

6 R: Sí.

7 P: Y pregunto porque usted dijo en el anexo
8 1 de su primer informe, que contiene su
9 curriculum, que usted tuvo el puesto de abogado
10 senior en la Oficina del Abogado Adjunto
11 General de Asuntos Internacionales de octubre
12 del 98 a junio del 2019, pero eso no es preciso
13 porque parte de ese tiempo usted era abogado
14 asesor.

15 R: Bueno, en realidad, lo hice por abreviar,
16 y no había mucha diferencia en cuanto a lo que
17 yo hacía, pero usted tiene razón; fue así.

18 P: Muy bien, muchas gracias.

19 En el párrafo 5 de su primer informe usted
20 dice que basó su informe en su experiencia
21 personal como negociador del acuerdo que

1 después se transformó en el APC. ¿Correcto?

2 R: Sí.

3 P: Cuando usted trabajaba en la negociación
4 de ese acuerdo, ¿tomó usted notas o preparó
5 memorandos de esa negociación?

6 R: Sí, tomé muchos apuntes de esas
7 negociaciones y elaboré muchos correos
8 electrónicos por lo menos.

9 P: ¿Examinó usted esos memos o anotaciones
10 en preparación para este arbitraje?

11 R: No. Cuando dejé el gobierno no me llevé
12 ningún documento de ninguna negociación en la
13 que haya participado.

14 P: ¿Cuándo diría usted que es la última vez
15 que examinó esas anotaciones o memos en cuanto
16 al APC que tienen que ver con este caso?

17 R: Bueno, cuando estuve en el Departamento
18 del Tesoro sí las veía cada tanto porque yo
19 rastreaba estas cuestiones y sí me refería a
20 esas anotaciones frecuentemente, pero no desde
21 mi jubilación.

1 P: Así que al menos no desde junio de 2019.

2 R: Así es.

3 P: En el párrafo 6 de su primer informe dice
4 que al preparar su informe se basó, entre otros
5 elementos, en proyectos del APC y del TLC entre
6 Estados Unidos y los países andinos que usted
7 entiende que fueron obtenidos mediante una
8 solicitud bajo la ley de libertad de
9 información de Estados Unidos. ¿Correcto?

10 R: Sí.

11 P: Usted no hizo la solicitud de información
12 usted mismo. ¿No es cierto?

13 R: No la hice. Es correcto.

14 P: Entonces usted se basó en los abogados de
15 la demandante para que le proporcionaran
16 documentos. Presumiblemente ellos hicieron esa
17 solicitud de información.

18 R: Bueno, sí, cuando fui contratado, me
19 indicaron que ellos ya habían hecho la
20 solicitud de información y me brindaron los
21 documentos que tenían.

1 P: Dada su experiencia en el gobierno de
2 Estados Unidos, y según indica usted en su
3 currículum, usted había defendido juicios sobre
4 la libertad de la información antes de pasar
5 usted al Departamento del Tesoro. Bueno, usted
6 no defendió, sino que participó en cuestiones
7 de libertad de información. Así que usted
8 conoce el proceso de la ley de libertad de
9 información.

10 R: Sí.

11 P: ¿Consideró usted presentar una solicitud
12 de libertad de información para obtener
13 documentos contemporáneos de las negociaciones
14 o actas de las reuniones o cualquier otro tipo
15 de anotaciones o memorandos que respaldasen su
16 aseveración en cuanto a la interpretación del
17 APC?

18 R: Yo no.

19 Dos cosas. Primero, los abogados de la
20 demandante me dijeron que presentaron una
21 solicitud de todo el registro de negociación y

1 segundo, yo sé por mi experiencia en el
2 Departamento del Tesoro que mi condición de
3 ex empleado del Departamento del Tesoro no haría
4 ninguna diferencia, así que no había ningún
5 tipo de motivo para pensar que yo podría sacar
6 algo más de una solicitud de libertad de
7 información de lo que ya tendrían los abogados.

8 P: Pero usted tendría un conocimiento más
9 específico de cómo estructurar la solicitud de
10 información basado en los documentos que usted
11 sabía que ya existían. ¿Verdad?

12 R: Bueno, en teoría, creo que eso es
13 posible, pero creo que mirando de buena fe a
14 una solicitud de todo el registro de
15 negociación, entonces seguramente mis ex
16 colegas hubiesen brindado información y no
17 estoy seguro de que yo hubiese tenido una
18 situación mejor que la que tenían los abogados
19 de la demandante.

20 P: Usted presenta dos informes periciales en
21 este procedimiento. ¿Correcto?

1 R: Sí.

2 P: Y usted se presenta como perito sobre el
3 tema de la negociación de los Estados Unidos.

4 R: Sí.

5 P: Usted también dice en su informe que
6 usted fue negociador en el APC y en el directo
7 usted habló en parte de su propia experiencia
8 mientras usted estaba negociando. Entonces,
9 usted está aquí como perito en tratados
10 internacionales, pero también personalmente
11 tuvo experiencia en este APC. ¿Correcto?

12 R: Sí.

13 P: Y usted está diciendo en su segundo
14 informe que usted basa su opinión en años de
15 experiencia como redactor y negociador de
16 acuerdos para la protección de las inversiones,
17 incluyendo este APC, pero también indica que en
18 su primer informe la oficina del representante
19 comercial de los Estados Unidos era el
20 organismo que encabezaba la negociación de los
21 acuerdos comerciales. ¿Correcto?

1 R: Sí.

2 P: Entonces, ¿USTR en este APC es el que
3 encabezó las negociaciones en nombre de los
4 Estados Unidos en lo que hace al capítulo de
5 inversión de lo que se convirtió en el APC
6 entre Estados Unidos y Perú?

7 R: Sí. Como líder formal, creo que en
8 algunas disposiciones el Tesoro tomó al menos
9 una función de coliderazgo.

10 P: Hablemos sobre esto. Usted dijo que el
11 Tesoro es que el lidera todas las disposiciones
12 financieras incluyendo tributación. ¿Es esto
13 correcto? ¿Que el Tesoro tuvo una función
14 específica en particular?

15 R: Sí, en tributación en particular, las
16 responsabilidades estaban divididas en cuanto a
17 que la oficina de política fiscal tenía que ver
18 con cuestiones de tributos, qué es una medida
19 tributaria, o cualquier cosa que era realmente
20 un tema de derecho tributario. Yo no era
21 experto en esto, pero creo que yo era aquí

perito en cualquier cuestión que tenía que ver con las excepciones, como por ejemplo la excepción por expropiación.

P: Y usted hoy dijo que participó en las negociaciones, y creo que dijo que participó en tres o estuvo presente en tres de las rondas. ¿Es esto correcto?

R: Sí.

P: ¿Y cuántas hubo en total?

R: Creo que hubo 13.

P: ¿Y en cuáles participó usted? ¿Las que estuvieron en Washington?

R: La primera fue en Atlanta, la Ronda 2; la siguiente fue en Washington, la Ronda 8; y, luego, hubo creo que lo que se llamó la ronda 13, pero fueron dos rondas funcionales en noviembre-diciembre de 2005.

P: Pero usted no estuvo en 10 de las 13 negociaciones.

R: Sí, correcto, pero también dije que estuve presente en todas las reuniones

interinstitucionales en las cuales hablábamos sobre lo que había ocurrido y cuál era la postura de Estados Unidos para la próxima ronda.

P: ¿Conoce usted a Carlos Herrera?

R: Sí.

P: ¿Cuándo lo conoció?

R: Lo conocí -creo que- por primera vez en las negociaciones del TLC a finales de 1998, 1999, pero por cierto trabajé bastante con él en estas negociaciones y una vez más en las negociaciones del TPP.

P: En sus dictámenes -- en el primero usted indica que se basa en su experiencia personal. Dice que el primer informe se basa en su experiencia personal como negociador del acuerdo que se convirtió en el APC y, en su segundo informe, dice que esto refleja sus convicciones en lo que hace a los asuntos allí reflejados. ¿Correcto?

R: No sé si usted quiere diferenciar ambos,

yo ciertamente no lo estaba haciendo cuando dije eso.

P: No, no.

R: Okay.

P: Y también usted dice que no está hablando aquí en representación del gobierno o del Tesoro de los Estados Unidos. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Para que quede en claro, cuando usted habla de las disposiciones del APC en ambos informes, usted no está representando la posición oficial del gobierno de los Estados Unidos. ¿Verdad?

R: Yo no represento actualmente la postura oficial del gobierno de los Estados Unidos, pero sí estoy narrando mis recuerdos sobre cuál fue la posición oficial del gobierno de los Estados Unidos durante las negociaciones.

P: Pero usted estaba diciendo que usted ofrece aquí una opinión personal y no la de los Estados Unidos. ¿Correcto?

R: Sí, en lo que hace a las opiniones, sí; pero, una vez más, no comparezco como representante de los Estados Unidos, pero era representante al momento en cuestión. Entonces, estoy declarando cuando estaba actuando así en tal capacidad, en tal sentido.

P: Bien. Pero para que quede en claro, porque usted dijo en su segundo informe, párrafo 2, que "no tengo la intención de hablar en nombre del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos o en representación del gobierno en general". Entonces, entiendo que usted está aquí compareciendo a título personal.

R: Correcto.

P: Bien, gracias.

En sus informes periciales ofrece comentarios, y también lo hizo hoy en el directo -- ofrece comentarios sobre diferentes disposiciones que tienen que ver con el APC.

R: Sí.

P: En especial, usted ofrece comentarios

1 sobre la disposición de prescripción, la de no
2 retroactividad -que también habló en su
3 directo-, de bifurcación y lo hizo también en
4 el directo y en la disposición sobre reliance.
5 ¿Correcto?

6 R: Sí.

7 P: Y usted dijo que el Tesoro fue líder en
8 lo que hace a todas las disposiciones
9 financieras del APC y esas disposiciones que
10 incluyen tributación. ¿Correcto?

11 R: Sí, en la medida en que lo acabo de
12 mencionar.

13 P: Pero usted no dispuso en ninguno de sus
14 informes u hoy en el testimonio directo no
15 dispuso o no ofreció ningún comentario sobre el
16 artículo 22.3, en el cual se abordan medidas
17 tributarias.

18 R: No. Y según entiendo, las cuestiones no
19 tienen que ver con las excepciones para las
20 cuales soy experto, sino en otras en las cuales
21 la oficina de política fiscal sería la experta.

1 P: ¿Y fue su elección no hablar de 22.3 o
2 los abogados le dijeron que no lo hiciera?

3 R: Se me pidió que analizase las cuestiones
4 en particular que ustedes vieron. No recuerdo
5 ningún intercambio entre nosotros sobre si
6 hablaría en relación con esto o no. Y cuando
7 les describí mis antecedentes, cuando me
8 contrataron, dejé muy en claro que yo no era
9 perito en tributación, en temas impositivos,
10 con excepción, por supuesto, de la excepción de
11 expropiación.

12 P: Entonces, para declaro claro, los
13 abogados de la demandante no le pidieron
14 opinión sobre (22.3) en lo que hace a las
15 medidas tributarias, si bien usted fue
16 negociador para el Tesoro y desempeñó una
17 función principal sobre las cuestiones
18 financieras en el APC.

19 R: Correcto. Yo no sé porque no me lo
20 pidieron, pero mi suposición sería que porque
21 les dije que había otras personas que tenían

1 los conocimientos especializados y que fueron
2 utilizados como los negociadores clave ahí. Y
3 si hubiese otras personas de esa oficina aquí,
4 enfáticamente le dirían que ellos eran los
5 expertos en ese tema, y ciertamente que yo no
6 era la persona correcta para representar al
7 Tesoro en temas de derecho tributario -y temas
8 tributarios puros.

9 P: Y usted sí mencionó algo sobre
10 excepciones con relación a medidas tributarias.
11 ¿Participó de ellas?

12 R: Sí.

13 P: ¿Vio usted...? Yo sé que conoce las
14 presentaciones de Estados Unidos como parte no
15 contendiente porque usted lo dijo en sus
16 informes y declaró, y sabe de su existencia,
17 pero en su opinión, ¿estas presentaciones son
18 la palabra oficial del gobierno de los Estados
19 Unidos sobre estas disposiciones que se abordan
20 en las presentaciones?

21 R: Sí.

1 P: ¿Vio usted las presentaciones de Estados
2 Unidos como parte no contendiente en este caso?

3 R: Sí.

4 P: Y en lo que hace a 22.3 usted está al
5 tanto que Estados Unidos dice...

6 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
7 Perdón, objeción. Esta no es una disposición
8 sobre la cual opina este perito. No veo objeto
9 aquí en hacerle preguntas al perito sobre esto
10 entorno a esta cláusula.

11 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
12 inglés): Él está declarando aquí sobre la base
13 de su experiencia como negociador de este APC.

14 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): La
15 sección 35 de la Orden Procesal número 4 deja
16 muy en claro que no se interrogará a los
17 peritos en cuestiones más allá de sus informes
18 periciales.

19 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
20 inglés): Los informes periciales tienen que ver
21 con las negociaciones, negociaciones de los

1 Estados Unidos en relación con el APC en las
2 cuales participó y a las cuales hizo referencia
3 en detalle.

4 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
5 Sí, pero estamos hablando de una disposición
6 específica que es la exclusión impositiva que
7 el perito no mencionó en su informe pericial ni
8 hoy durante su presentación directa y que la
9 abogada ya estableció en detalle que no declaró
10 sobre esto. Entonces, no es permisible según la
11 sección 35 de la Orden Procesal número 4.

12 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
13 inglés): Yo le voy a preguntar si participó en
14 la negociación de esta disposición, y entiendo
15 que usted dijo que no, sino que fue un colega
16 diferente del departamento de política fiscal.

17 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
18 Cuando usted dice "esta disposición", hay
19 excepciones. Yo negocié las excepciones de la
20 disposición, pero no los temas tributarios
21 puros.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): ¿Y podemos volver a este tema más
3 adelante si el Tribunal tiene preguntas?

4 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
5 inglés): Le iba a preguntar si en su
6 experiencia profesional sobre la base de la
7 experiencia como negociador de este APC en
8 particular, si él está de acuerdo con usted --
9 o cuál es la -- si está de acuerdo con los
10 Estados Unidos en los párrafos 32...

11 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
12 Sí, esa es la misma pregunta que hemos
13 objetado.

14 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
15 inglés): Él dice que ha negociado como
16 representante de los Estados Unidos y dijo que
17 él sí tenía información sobre las excepciones
18 de la tributación, y a eso se refiere esta
19 pregunta y creo que está dentro del alcance de
20 sus conocimientos especializados. Es una
21 pregunta muy específica.

1 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
2 Esa no es la norma en la Orden Procesal número
3 4, sino que tienen que responder sobre lo
4 abordado en el informe o en testimonio directo.

5 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
6 inglés): Él está hablando de la experiencia
7 como negociador. Esto está totalmente dentro
8 del alcance de su testimonio. Si no es dentro
9 de su informe, hoy cuando estaba hablando de su
10 experiencia como negociador en este tema.

11 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Él
12 ha estado declarando de que el no habría sido
13 la persona que negociase esta disposición y que
14 hubiese sido otro colega del Tesoro que habría
15 tenido la experiencia para abordar este tema.

16 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
17 inglés): Señora presidenta, él acaba de decir
18 que no fue así con respecto a las excepciones.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Vamos a recortar esta conversación.

21 ¿En qué disposición del protocolo usted

1 hace -- sobre la base de qué resolución -- de
2 qué punto en el protocolo utiliza usted como
3 fundamento para esto?

4 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Es
5 la sección 38 de la Orden Procesal número 4.

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): ¿La puede poner en pantalla? No la
8 tengo a mano.

9 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
10 Pero puedo leerla para que conste en actas.
11 Dice que: "La parte contraria puede
12 contrainterrogar al perito sobre cuestiones que
13 han sido presentadas en el informe pericial o
14 durante el interrogatorio directo o la
15 presentación inicial".

16 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
17 inglés): Y la respuesta es que él habló sobre
18 la negociación del APC en su presentación
19 directa en detalle y esto está totalmente
20 dentro del tema. Entonces, incluso si no
21 estuviese, nosotros creemos que esto está

dentro del alcance de lo que dijo como perito.

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): No puede ser el estándar. Ella le está preguntando sobre una disposición específica, artículo 22.3.1, respecto del cual primero estableció que el perito no tiene experiencia y que no participó en la negociación.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Y él lo corrigió y dijo que tenía ese conocimiento.

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Dijo que tenía experiencia con 22.3.6 que es la excepción a la exclusión tributaria.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Esto es pertinente para ese tema.

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): No, porque los Estados Unidos no habla de esta disposición, solamente habla del 22.3.1 en su presentación de parte no contendiente. Entonces, preguntarle al testigo si él está de acuerdo con la presentación de Estados Unidos

como parte no contendiente no puede ser pertinente para esa disposición.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Por favor, reformule su pregunta. Queremos escuchar lo más importante sobre el testimonio, y tuvimos el mismo debate más temprano cuando el Sr. Prager hizo alguna pregunta y también dijimos que es el núcleo del testimonio. Entonces, preguntarle al testigo sobre su participación en una negociación es adecuado, pero lo que usted dice también es correcto, no puede estar relacionado con la presentación de las partes no contendientes.

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Simplemente me gustaría agregar que preguntarle al testigo sobre disposiciones al respecto de las cuales no declaró no podría alejarse más del núcleo mismo de su testimonio. Simplemente queremos mantener que se debe respetar la Orden Procesal número 4 y que ella se debe limitar a hacer preguntas sobre su declaración.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, él dijo que era negociador y que tenía experiencia en relación con esta negociación. Entonces, lo que él incluye o no, por cierto, es pertinente dentro del alcance del testimonio.

Observo que, de hecho, no ha declarado sobre una cuestión que tiene que ver con medidas tributarias, a pesar de que él es parte del Tesoro, que es el órgano negociador principal y tuvo una función principal en lo que hace a tributación en el APC, que en sí mismo...

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): La abogada está declarando. ¿Hay alguna pregunta?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bueno, creo que lo hemos cambiado un poquito y a lo mejor usted puede hablar conmigo durante un momento y el Tribunal puede hacerle preguntas en cualquier momento a fin de no discutir objeciones procesales durante el contrainterrogatorio.

Me gustaría que usted como perito de los Estados Unidos me informe un poquito sobre las excepciones a la exclusión tributaria. Si podemos poner 22.3 en pantalla y me puede contar un poquito sobre el testimonio o lo que fuese.

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Si nos fijamos en este artículo 22.3, ¿en qué disposiciones participó en las negociaciones?

SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés): Yo no participé ni en el párrafo 1 ni en el párrafo 2. Ocasionalmente participé en relación con el párrafo 3 y el 4 sobre lo que hace a trato de nación más favorecida. Esto era responsabilidad compartida con mis colegas de política fiscal. Había cuestiones de inversión, cuestiones impositivas también. Luego, ustedes verán los párrafos 5 y 6; 5, tiene que ver con los requisitos de desempeño; 6, con

1 expropiación y acuerdos de inversión, y yo
2 participé en gran medida en esos párrafos.

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): Pero entiendo correctamente --
5 ¿participó usted en expectativas legítimas?

6 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
7 Ni siquiera puedo verlo. Pero, correcto. El
8 párrafo 5, que tiene que ver con los requisitos
9 de desempeño y 6, expropiación y acuerdos de
10 inversión fueron los principales en los cuales
11 fui experto. Y simplemente estaba diciendo allí
12 arriba, párrafos 3 y 4, que tienen que ver con
13 trato nacional y trato de nación más favorecida
14 donde tenían cuestiones de inversión e
15 impositivas mixtas. Entonces, por lo general
16 nuestra gente impositiva -- ustedes verán
17 diferentes tipos de medidas tributarias
18 descritas sobre adquisición y consumo de
19 servicios y otros impuestos, y similares. Y
20 necesitábamos a los expertos tributarios para
21 que hablaran de eso. Pero en lo que hace a

1 trato nacional y algunos de los subpárrafos,
2 era simplemente responsabilidad compartida.
3 Pero solo los párrafos 3 y 4 que eran
4 responsabilidad compartida con mis contrapartes
5 de política fiscal. 5 y 6, yo como experto; 1 y
6 2, la gente de política fiscal eran los
7 expertos.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): Permitame ahora preguntarle algo
10 simple.

11 Yo entiendo, de las presentaciones de las
12 partes o algunas de las posturas, que se podría
13 decir que nosotros, como Tribunal, tenemos
14 jurisdicción, si está en juego el
15 incumplimiento de un acuerdo de inversión,
16 incluso en torno a medidas tributarias.
17 Entonces, si como consecuencia de este supuesto
18 incumplimiento del acuerdo de inversión, se han
19 cobrado ciertos impuestos específicos que
20 habían sido estabilizados o no, tenemos
21 jurisdicción para decidir. ¿Es esto también lo

1 que usted entiende de las disposiciones o estoy
2 leyendo algo de manera incorrecta en el APC?

3 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
4 Bueno, sí es mi entendimiento. Solo pensé que
5 había una pregunta, y creí que la presentación
6 de parte no contendiente de los Estados Unidos
7 tenía relación con la pregunta de lo que es o
8 no una medida tributaria y eso es el artículo
9 22.3.1.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Sí, los tributos son ciertamente una
12 medida tributaria, pero yo entiendo que siempre
13 y cuando que el incumplimiento del acuerdo de
14 inversión esté en tela de juicio, nosotros
15 podemos tener jurisdicción para decidir también
16 sobre las consecuencias tributarias del caso.
17 ¿Es esto correcto?

18 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
19 Sí. Y le diría yo que todo lo que se aborda en
20 el párrafo 6 sobre la cobertura de los acuerdos
21 de inversión es algo sobre lo cual puedo

1 declarar. Pero si la pregunta es cuál es la
2 medida tributaria, que es un término que se
3 utiliza en este texto, pero la forma en la que
4 se lo define y la pregunta sobre quién lo
5 negocia, esa es la oficina de política fiscal.
6 Y tal vez esto ayude. En la negociación de
7 todos nuestros tratados de libre comercio había
8 un grupo de inversión y hablábamos de las
9 cuestiones de inversión y también qué tipo de
10 medidas tributarias podrían llegar a ser una
11 expropiación o incluso cuál es la medida en la
12 cual están cubiertos los acuerdos de inversión.
13 Nosotros discutíamos eso en nuestro grupo, pero
14 la parte tributaria del artículo 22 por lo
15 general se trataba de un grupo totalmente
16 diferente, al que yo casi nunca asistía. Y esta
17 es nuestra oficina de política fiscal, ellos
18 eran las personas que hablaban sobre la
19 cobertura general, y en particular, párrafos 1
20 y 2 así como 3 y 4.

21 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

1 inglés): Y esto queda entendido. Y por cierto,
 2 no le voy a hacer preguntas sobre estas
 3 especificidades del texto, pero, otra pregunta
 4 que tengo, y por favor ayúdeme a saber si es
 5 posible que usted declare o no sobre esto.

6 Abordamos el tema de cuando un tratado de
 7 inversión es incumplido. Nosotros somos
 8 competentes, tenemos competencia para decidir
 9 sobre las consecuencias tributarias, lo que
 10 fuese reclamos sobre este tema.

11 Pero en lo que hace al reclamo alternativo
 12 de las demandantes que se basa en el supuesto
 13 de que no es un incumplimiento del acuerdo de
 14 inversión sino de otras disposiciones del APC,
 15 si en este contexto del reclamo alternativo,
 16 incumplimiento del derecho internacional
 17 consuetudinario, por ejemplo, vemos una medida
 18 tributaria clara, sobre si el régimen
 19 tributario aplicaba, estabilizado o no, o lo
 20 que fuese, ¿tenemos aún competencia? ¿Usted
 21 puede testificar como perito si en su opinión

1 todavía tenemos competencia para decidir sobre
 2 estas medidas tributarias incluidas o que son
 3 parte del reclamo?

4 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
 5 Yo le podría decir que parte de su pregunta
 6 aborda si los reclamos por el nivel estándar
 7 mínimo de trato pueden formularse en relación
 8 con una medida tributaria, y en tal sentido el
 9 artículo deja muy en claro que dado que el
 10 párrafo 1 dice que todas las medidas
 11 tributarias están excluidas a menos que se
 12 enumeren a continuación y el estándar mínimo de
 13 trato no se enumera a continuación, podríamos
 14 decir que, si se trata de una medida
 15 tributaria, el nivel mínimo de trato en
 16 relación con esa medida no queda cubierto. De
 17 eso inclusive hablaríamos en el grupo de
 18 inversión, pero acerca de si es una medida
 19 tributaria en primer lugar, es la pregunta en
 20 la que nuestra gente de política fiscal es la
 21 experta.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
 2 inglés): Muy bien. Esto fue muy claro.
 3 Continúe, señora abogada.

4 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
 5 inglés): Gracias, señora presidenta.

6 Usted dijo que la gente de política fiscal
 7 serían los que deberían abordar medidas
 8 tributarias y usted está al tanto, como ya lo
 9 dijimos cuando ya hablamos de la presentación
 10 de la parte no contendiente de Estados Unidos.
 11 Entonces, al preparar la presentación de parte
 12 no contendiente, ¿habrían consultado ellos con
 13 estas personas de política fiscal antes de
 14 presentar su escrito?

15 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
 16 Perdón, creo que me perdí su pregunta. ¿Me la
 17 repite?

18 P: Usted dijo que la gente de política
 19 fiscal son - las personas de política fiscal
 20 son las que habrían trabajado en la definición
 21 de una medida tributaria, y yo le estaba

1 preguntando si en la presentación de la parte
 2 no contendiente de Estados Unidos, habrían
 3 consultado con estas personas de política
 4 fiscal.

5 R: Quizás sí. Y en mi experiencia el
 6 Departamento de Estado se dirigiría a mí por lo
 7 general. Si la pregunta es si fue una medida
 8 tributaria o no, yo pasaría como interlocutor
 9 con la gente de política impositiva o fiscal,
 10 pero la discusión sustantiva sería entre la
 11 gente de política fiscal y la Oficina de
 12 Reclamos de Inversión en el Departamento de
 13 Estado.

14 P: Gracias.

15 No tengo preguntas adicionales.

16 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
 17 En lo que hace al tema sobre tributación que
 18 usted dijo que no lo había negociado, no sé
 19 cuánto nos puede decir al respecto, tanto en el
 20 reclamo principal como en el alternativo se
 21 habla de regalías. Las regalías no se

1 consideraron tributos por la Corte Suprema del
2 Perú. ¿Tiene esto alguna incidencia en 22.3? ¿Y
3 a qué hacemos referencia en lo que hace a
4 medidas tributarias?

5 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
6 Yo creo que usted está pasando a un ámbito de
7 profundidad que escapa mis conocimientos por
8 mucho.

9 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
10 Gracias.

11 COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del
12 inglés): Usted en la presentación ha hablado
13 del artículo 10.18.4 sobre la bifurcación.

14 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
15 Sí.

16 COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del
17 inglés): Usted está al tanto que Cerro Verde
18 acudió a diferentes tribunales administrativos
19 y judiciales en el Perú y llegó hasta la Corte
20 Suprema. ¿El hecho que la Corte Suprema ha
21 decidido algo en qué medida esto entra en

1 contradicción con este artículo y en qué medida
2 la decisión de la Corte Suprema del Perú, que
3 interpreta la legislación peruana, es de alguna
4 manera muy pertinente para nuestra decisión?

5 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
6 Yo creo que al analizar este artículo 10.18.4,
7 la pregunta no es lo que una corte ha decidido,
8 sino cuál fue la causa petendi que se les
9 presentó. Y por cierto, en cuanto a la
10 bifurcación, nunca se nos ocurrió y nunca se
11 sugirió o dijo que el hecho que una determinada
12 cuestión en últimas es resuelta por una
13 corte tuviera relevancia. La pregunta respecto
14 de la bifurcación es si se había alegado el
15 mismo incumplimiento en primer lugar ante las
16 cortes o tribunales administrativos u otros
17 procedimientos en resolución de controversia.
18 De manera que esa sería la pregunta.

19 Así que, en última instancia, no veo que
20 tenga relevancia el hecho que, si se ha
21 presentado otra causa petendi y una corte

1 decide respecto de esa causa petendi, puede
2 haber un asunto de dar deferencia o no a la
3 decisión de esa corte, pero no es una pregunta
4 de bifurcación.

5 COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del
6 inglés): Es posible que estemos obligados a
7 aplicar el derecho peruano, y la cuestión
8 decidida por la Corte Suprema es que o la
9 concentradora está o no está cubierta por el
10 contrato de estabilidad, y han decidido que no
11 está cubierta. ¿En qué medida es la misma causa
12 petendi lo que estamos tratando aquí?

13 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
14 Tal vez no le he seguido completamente la
15 pregunta, pero tal vez esto sea útil. Nosotros
16 discutíamos cuestiones como, y recuerdo que con
17 los chilenos y con otros países, discutíamos la
18 pregunta de--lo que ellos nos planteaban --
19 digamos, Chile diría: "Tenemos sustancialmente
20 la misma ley de expropiación que lo que está en
21 el TLC, y en última instancia no queremos que

1 el Tribunal en virtud del TLC dictamine sobre
2 algo que sustancialmente es lo mismo respecto a
3 lo que ha dictaminado el tribunal chileno y
4 podría tumbar la decisión del tribunal
5 chileno". Y nuestra respuesta fue que al menos
6 la intención de la bifurcación se limitaba a
7 precluir las reclamaciones en virtud de los
8 tratados, pues la única pregunta respecto de la
9 bifurcación es que si uno está intentando
10 aprovechar de la misma oportunidad respecto de
11 la misma cuestión en el otro procedimiento como
12 en el procedimiento en virtud del acuerdo de
13 promoción comercial. Y si es así, eso se debe
14 de precluir desde el inicio, y si no es así,
15 eso plantea otras preguntas respecto de las
16 medidas de la deferencia, cosa juzgada, el
17 estoppel colateral y así. Pero esas son
18 preguntas en virtud de esas doctrinas y no en
19 virtud del artículo de la bifurcación.

20 No sé si con eso he contestado la pregunta,
21 si no, es posible que no haya entendido bien la

1 pregunta.

2 COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del
3 inglés): No del todo, pero muchas gracias.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Yo tengo otra pregunta que tiene que
6 ver con el 10.16.1 y el 10.28, la cuestión de
7 reliance. Y también en la diapositiva 6 de su
8 presentación usted dijo que las reclamaciones
9 en virtud de los acuerdos de inversiones están
10 permitidos si el demandante o la empresa confió
11 en el acuerdo. ¿No es cierto que su visión de
12 jurisdicción exige que haya una prueba de
13 reliance, o es la reclamación en este sentido
14 suficiente para establecer la jurisdicción de
15 un tribunal en virtud del APC?

16 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
17 Bueno, yo creo que en relación con cualquier
18 cuestión sobre competencia jurisdiccional está
19 en línea con lo que dirían los Estados Unidos,
20 que es decir que la carga le corresponde a la
21 demandante de establecer cada condición de

1 competencia jurisdiccional. Entonces, en la
2 medida en que el reliance es necesario para que
3 haya jurisdicción, entonces la carga le
4 correspondería a la demandante para demostrar
5 que o el inversor o la inversión cubierta
6 confiaron en ese acuerdo.

7 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
8 inglés): Ahora le damos la palabra a la
9 demandante.

10 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
11 Gracias, señora presidenta. Una pregunta breve.

12 Señor Sampliner, muchas gracias. La doctora
13 Haworth McCandless le preguntó en qué se basó
14 usted en la elaboración de sus informes
15 periciales y también si usted conocía a Carlos
16 Herrera. ¿Usted tiene algo que decir respecto
17 del historial disponible sobre la historia de
18 negociación del APC en este caso, incluyendo
19 dado su conocimiento de lo dicho por Carlos
20 Herrera?

21 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):

1 Sí, escuché su testimonio y me llamó la
2 atención de su testimonio que hubo informes,
3 creo que de cuatro entidades distintas,
4 respecto de lo que sucedió en cada una de las
5 13 negociaciones, y me sorprendió escuchar que,
6 según entiendo, no se habían presentado en el
7 arbitraje.

8 P: Muchas gracias, nada más.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): ¿Alguna pregunta a manera de
11 seguimiento de parte de la demandada?

12 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
13 inglés): No, no tenemos más preguntas. Gracias.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Entonces, con esto se concluye su
16 testimonio y puede retirarse.

17 SEÑOR SAMPLINER (Interpretado del inglés):
18 Muchas gracias.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Tomemos un breve receso. ¿O vamos a
21 continuar? Entonces, vamos a tomar el receso de

1 una vez y después vamos a continuar.

2 (Pausa para el café.)

3 INTERROGATORIO AL PERITO JAMES M. OTTO

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Le doy la bienvenida. Buenas tardes,
6 señor Otto. Usted ha sido convocado por la
7 demandante como perito en este arbitraje.

8 Voy a presentar brevemente a los miembros
9 del Tribunal: aquí a mano izquierda mía está el
10 profesor Tawil; a mano derecha, el doctor
11 Cremades. Yo soy Inka Hanefeld, soy la
12 presidente del Tribunal en este caso.

13 Antes de pasar a sus informes periciales, en
14 virtud de la regla 35.3 de las Reglas de
15 Arbitraje del CIADI, se le pide hacer una
16 declaración de que va a declarar de acuerdo con
17 lo que cree. ¿Puede leer esta declaración en
18 voz alta, por favor?

19 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés):
20 Declaro solemnemente por mi honor y conciencia
21 que lo que manifestaré estará de acuerdo con lo

1 que sinceramente creo.

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
3 inglés): Muchas gracias.

4 Entonces, pasemos a sus informes periciales.
5 ¿Usted tiene los informes CER-4 y 9 con usted?

6 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): No,
7 estos son los informes de Gary Sampliner.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): Muy bien. Es algo que tenemos que
10 resolver. A veces mis preguntas no tienen caso,
11 pero ahora sabe por qué las hago. Vamos a darle
12 la oportunidad al señor Otto a ver su informe
13 y, luego, vamos a preguntarle si va a hacer una
14 presentación.

15 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí.

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): Ya se ha circulado -- bueno, el
18 profesor sí, todo el mundo lo tiene.

19 Ahora, si puede ver sus informes CER-4 y 9.
20 ¿Ahora sí los tiene?

21 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): ¿Puede verificar que son sus informes
3 periciales?

4 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí.

5 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
6 inglés): ¿Tiene alguna corrección o puede
7 entrar directamente a la presentación?

8 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): No hay
9 correcciones.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Entonces, puede proceder a realizar su
12 presentación.

13 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés):
14 Durante los próximos treinta minutos, más o
15 menos, quisiera hablar un poco acerca de la
16 estabilización fiscal minera.

17 (Pausa.)

18 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Antes
19 de empezar, voy a hablarles un poco acerca de
20 mi persona. Soy economista con experticia en el
21 sector minero y soy abogado de minería. Tengo

1 cuarenta años de experiencia. He trabajado con
2 gobiernos, el sector privado y las
3 instituciones multilaterales. Los gobiernos de
4 más de treinta países me han contratado para
5 redactar sus leyes, acuerdos y políticas sobre
6 minería y he ayudado a más de cuarenta países
7 para el desarrollo de las estrategias y
8 políticas fiscales en el sector minero, y esto
9 incluye casi todos los principales países de
10 producción de cobre que compiten con Chile y
11 Perú para la inversión.

12 El Ministerio de Economía y Finanzas del
13 Perú me contrató en el 2002 y elaboré una
14 revisión global del sistema fiscal minero
15 peruano y le hice recomendaciones al gobierno,
16 varias de las cuales se incorporaron en las
17 leyes peruanas a partir del 2004.

18 En 2011, el Ministerio me volvió a convocar
19 y elaboré un informe acerca de opciones para
20 reformas de las regalías mineras. Me reuní con
21 los distintos funcionarios, políticos y la

1 oficina de la Presidencia acerca de mis
2 hallazgos y mis recomendaciones, y algunas de
3 mis recomendaciones primarias se adoptaron un
4 año después.

5 En esta presentación voy a abordar seis
6 temas, empezando con esta visión panorámica
7 breve. Después, quisiera hablar de la
8 terminología, antes de hablar de cómo los
9 gobiernos ofrecen estabilidad a la totalidad de
10 una Unidad Minera, un Proyecto Minero para
11 atraer más inversiones al sector minero. Y voy
12 a hablar brevemente acerca de cómo los países
13 con los cuales Perú competía para la inversión
14 extranjera ofrecían garantías de estabilidad a
15 sus Unidades Mineras como un todo.

16 Luego, voy a hablar acerca de cómo el
17 derecho peruano y la práctica peruana era
18 congruente con la práctica internacional, antes
19 de pasar a las conclusiones.

20 Una pregunta crucial yo creo que tenemos hoy
21 día aquí es si las garantías de estabilidad se

1 aplican a la totalidad de una operación minera,
2 y yo creo que la práctica comparada en países
3 competidores puede ayudar a responder a esta
4 pregunta.

5 Las conclusiones de mi informe son que la
6 práctica comparada muestra que las garantías de
7 estabilidad se aplican a las Unidades Mineras
8 como un todo; que Perú competía con
9 jurisdicciones que aplicaban las garantías de
10 estabilidad a las Unidades Mineras como un todo
11 y que la operación de SMCV, sus instalaciones
12 de lixiviación y concentración forman parte de
13 la misma operación minera integrada, es decir,
14 la Unidad Minera Cerro Verde, y que no había
15 nada en la normativa peruana en aquella época
16 que modificaría la presunción en el sentido de
17 que las garantías de estabilidad se aplicaban a
18 la totalidad de la Unidad Minera, y que
19 restringir la estabilidad a las operaciones
20 descritas en un estudio de factibilidad inicial
21 es ilógico, no reconoce que las grandes minas

1 evolucionan continuamente y es contrario al
2 propósito principal de brindar estabilidad, que
3 es atraer la inversión continua al sector
4 minero.

5 Primero, sobre la terminología, una
6 operación minera integrada es un concepto común
7 en la práctica minera internacional. En mis
8 informes yo he utilizado el término "Unidad
9 Minera" que hace referencia a una sola
10 operación minera integrada. ¿Qué quiero decir?
11 Es decir, una sola mina que comparte servicios
12 de suministro, administración y otros.

13 El término para operación minera integrada
14 varía de país en país. Si uno ve sus leyes, y a
15 veces incluso no se define en la ley, a veces
16 se refiere como un Proyecto Minero, operación
17 minera, una Unidad Minera económica, una mina,
18 un proyecto. En el Perú, el término que
19 utilizan es "Unidad Minera", "Unidad Económico
20 Administrativa", "una sola unidad de
21 producción". Todas transmiten el mismo concepto

1 de una operación minera integrada.

2 ¿Y por qué es importante? Porque la práctica
3 comparada muestra que la estabilización o la
4 estabilidad se aplica a una operación minera
5 integrada y la práctica peruana es congruente
6 con esto.

7 ¿Y por qué la legislación no define el
8 concepto de Unidad Minera? Después de haber
9 redactado para muchos países leyes de minería,
10 tengo experiencia directa en decidir cuáles
11 términos reciben definiciones y cuáles no.
12 Básicamente, aquellos términos que tienen un
13 sentido más estricto o distinto que lo que un
14 profesional, como un ingeniero de minas,
15 entendería, esos son objeto de definición. No
16 creo que un ingeniero de minas tendría ningún
17 problema en entender lo que la ley dice cuando
18 hace referencia a Unidad Minera. Hace
19 referencia a una operación de minería
20 integrada.

21 ¿Por qué es que las mineras procuran la

1 estabilidad? Bueno, para reducir sus riesgos,
2 que son de mucha importancia. Primero, las
3 operaciones evolucionan. Hay cambios a los
4 supuestos iniciales. Por ejemplo, en cuanto a
5 las limitaciones en materia de agua, en materia
6 de energía, las minas grandes en su mayoría
7 hacen importantes inversiones después de la
8 construcción inicial; y sería difícil
9 identificar una mina de cobre de importancia en
10 el mundo que no haya evolucionado para tener en
11 cuenta la naturaleza cambiante de su cuerpo
12 mineral, de su tecnología y del desarrollo de
13 su infraestructura.

14 Todas las minas que yo incluyo en mi
15 análisis comparativo tienen inversiones
16 continuas, incluso Cerro Verde. Las mineras
17 saben que van a seguir haciendo inversiones
18 continuas en sus operaciones y requieren saber
19 que eso va a estar estabilizado. No conozco
20 ningún país en ningún lugar del mundo en donde
21 se requiere que las empresas obtengan una

1 confirmación escrita de que la estabilidad se
2 aplica a las nuevas inversiones en una mina
3 estabilizada y que se le requiera obtener algún
4 tipo de seguridad por escrito. Ningún país.

5 Volviendo al tema de los riesgos. Las minas
6 tienen altos costos de capital. Hay mucho
7 dinero en juego. Muchos cientos de millones de
8 dólares, incluso miles de millones de dólares
9 hoy en día. Tienen largos períodos de
10 reintegro: ocho, nueve, doce años. Y las
11 grandes minas se financian a través de
12 préstamos y, por supuesto, los prestamistas
13 quieren ver estabilización fiscal durante el
14 período del préstamo para reducir riesgos de
15 falta de convertibilidad y de retención
16 impuestos.

17 También las minas son inmóviles. Si el
18 gobierno cambia las reglas de juego, no se
19 puede tomar un yacimiento y moverlo a otra
20 jurisdicción. Por eso son inmóviles.

21 También las minas son objeto de ciclos de

1 productos básicos. Aquí tenemos una gráfica que
2 muestra los precios de molibdeno y de cobre con
3 el transcurso del tiempo. Y cuando los precios
4 suben, también sube el riesgo. Los gobiernos
5 aumentan los impuestos. Los inversores procuran
6 la estabilización para mitigar ese riesgo.

7 Podemos ver aquí que aproximadamente en 2002
8 el precio del cobre subió mucho y llegó a su
9 pico en 2012.

10 Durante este período, yo recibí varias
11 solicitudes de parte de gobiernos para examinar
12 sus sistemas tributarios para ver cómo podían
13 ellos recibir un pedazo más grande del pastel.
14 Ahora, la mayoría de ellos estaban recibiendo
15 mucho más dinero. Obviamente, los subieron. Los
16 impuestos a las ganancias subieron, la
17 retención de impuestos subió, por lo que su
18 recolección de impuestos subió, pero querían un
19 pedazo más grande del pastel.

20 Si miramos este gráfico, Perú presentó en
21 2004 una nueva regalía después de que los

1 precios comenzaron a subir, sobre la base
2 quizás de mi informe de 2002 para el MEF. A
3 medida que los precios siguieron aumentando,
4 había mucha presión política que salió a la luz
5 en el país y muchos senadores presentaron
6 varios proyectos de ley para aumentar los
7 impuestos a las minas.

8 El MEF se acercó a mí para que volviese a
9 Perú para que examinase algunos de estos
10 proyectos de ley y para que hiciera un modelaje
11 para el gobierno. Lo hice. Preparé mi informe
12 en 2011 con las recomendaciones y en 2012 el
13 gobierno modificó el enfoque que tenía a las
14 regalías.

15 En cuanto a los riesgos, los inversores
16 procuran estabilidad para todo el Proyecto
17 Minero para protegerse en contra de riesgos
18 fiscales y administrativos, por todos los
19 motivos ya expuestos.

20 Hablemos un poco respecto de los países con
21 los que competía Perú por inversión. Durante

1 este periodo de tiempo, en muchas partes del
2 mundo sencillamente no se podía invertir, por
3 ejemplo, lugares como China, Rusia. Esos países
4 cerraron. Los expaíses de la Unión Soviética y
5 de Europa del Este, no se podía invertir en
6 ellos porque estaban en etapa de transición.
7 Otros países, como por ejemplo Afganistán e
8 Irán, tenían grandes yacimientos de cobre pero
9 políticamente no se podía ir allí o había
10 guerras.

11 También había otros países con grandes
12 yacimientos de cobre, pero había restricciones
13 allí como, por ejemplo, requerimientos de que
14 el gobierno o nacionales tenían que ser los
15 propietarios en mayoría del patrimonio y eso,
16 entonces, no era aceptable para muchos de los
17 inversores del sector minero.

18 Entonces, en cuanto al cobre, estos son los
19 países en los que uno podía invertir y aquí
20 estaba la acción.

21 Mis informes realizan, entonces, un

1 ejercicio comparativo con todas estas
2 jurisdicciones para ver cómo abordaban el tema
3 de la estabilidad. Se ve aquí la lista a la
4 izquierda.

5 Al examinar sus sistemas, y yo he tenido
6 experiencia con todos estos países, todos
7 extendieron la estabilidad fiscal a la
8 operación minera integrada. Todos daban
9 estabilidad a inversiones continuas en
10 operaciones mineras cubiertas por un contrato
11 ya existente.

12 El propósito de los estudios de factibilidad
13 para efectos de la estabilidad era establecer
14 que se cumpliera un nivel mínimo en cuanto a un
15 cierto monto o capacidad.

16 En cuanto a la factibilidad, no tendría
17 sentido que el gobierno limitara la estabilidad
18 a un específico proyecto en un momento en el
19 tiempo, cuando sabe que las minas seguirán
20 evolucionando, invirtiendo nuevos fondos año
21 tras año y no sería realista esperar que todo

1 lo que se agregue como nuevo en un Proyecto
2 Minero que no esté incluido en el estudio de
3 factibilidad, ya sea un nuevo sistema de
4 molienda, una faja transportadora o una nueva
5 procesadora, estén sujetos a un régimen
6 tributario distinto. Esto no tiene sentido. Así
7 no funcionan las cosas.

8 En la Ley de Minería y en su Reglamento yo
9 no encontré nada que alertaría a un inversor
10 que el enfoque de Perú diferiría de estos
11 hallazgos.

12 Ahora, el proceso por el cual se otorgó la
13 estabilidad varió en los diferentes países,
14 pero el resultado fue el mismo.

15 Les doy un ejemplo hoy, hay otros en mi
16 informe. Les doy el ejemplo de Chile. Chile
17 utiliza un enfoque legal y de contrato modelo
18 bastante similar al de Perú, pero lo hace sobre
19 una ley de inversión extranjera especial. El
20 contrato confiere estabilidad para los gastos
21 de la empresa respecto de actividades en una

1 cierta zona.

2 En mi informe, yo indico una referencia al
3 proyecto de Candelaria, una gran mina de cobre
4 contemporánea con Cerro Verde, y cubre todas
5 las actividades mineras durante el plazo de
6 estabilidad. Es un ejemplo típico.

7 Según mi experiencia, Perú examinó el caso
8 de Chile porque tuvo éxito Chile en la
9 atracción de inversiones a su sector de minería
10 del cobre. En Chile el concepto estaba claro:
11 la estabilidad se aplicaba a toda la operación
12 minera integrada de la empresa.

13 El enfoque de la estabilidad varía en cada
14 uno de los países, pero el resultado final es
15 el mismo: la estabilidad por un plazo
16 determinado y para todo un Proyecto.

17 Los contratos de estabilidad en Perú no son
18 negociados. La Ley de Minería y el reglamento
19 establecen los beneficios de estabilidad que
20 están disponibles a todas las mineras que
21 cumplen un nivel mínimo y lo que se utiliza es

1 un contrato de adhesión. En mi opinión, este es
2 un buen enfoque porque es eficiente, elimina la
3 discreción burocrática y la corrupción y hace
4 que la administración y la supervisión sean
5 transparentes y efectivas.

6 Un inversor que cumple con los requisitos
7 procesales tiene derecho a un contrato de
8 estabilidad estandarizado. No hay negociación,
9 no hay análisis costo-beneficio, no hay
10 restricciones respecto de inversiones futuras.
11 Esto queda reflejado en los artículos 72 y 86
12 de la Ley de Minería.

13 Perú se obliga a celebrar contratos de
14 estabilidad no negociados con las mineras que
15 presenten un estudio de factibilidad que
16 demuestre que cumplirá con los requisitos de
17 inversión mínimos. Independientemente del
18 enfoque, el resultado es el mismo en todas
19 estas jurisdicciones: toda la Unidad Minera
20 queda estabilizada.

21 Pienso que el artículo 82 es el artículo

principal en la Ley de Minería e indica que la estabilidad se aplica a una Unidad Económico Administrativa, que es la forma que tiene Perú de referirse a las operaciones mineras integradas. El artículo 82 establece el concepto de una UEA, como una unidad de producción única que comparte servicios, administración y suministros. Vamos a ver en las próximas diapositivas una ilustración de esta situación.

Esta definición de UEA es consistente con este concepto mundialmente conocido de una operación de minería integrada. Entonces, ¿a qué se refieren con administración, servicios y suministros compartidos? Bueno, tenemos a las actividades de upstream, de exploración, de planificación de minas, de extracción del mineral, del transporte del mineral y también de los diversos planes que se preparan en forma constante.

También hay actividades operativas, como por

ejemplo administración, cuestiones de empleo y de mano de obra, energía eléctrica, suministro de agua, transporte, marketing, ventas, logística.

En la UEA, todos estos costos compartidos están asociados con el típico Proyecto Minero integrado y UEA, y no son atribuibles a una única parte de la operación como una planta de procesamiento individual.

Vamos a ir ahora a Cerro Verde. Al igual que otros ejemplos que yo brindo en mi informe, es una de las minas de cobre más grandes del mundo. Obviamente, se trata de una operación minera única e integrada. Es una mina única, un punto único de extracción de mineral; las operaciones se manejan desde una oficina central en la mina. Podemos ver aquí el tajo y también las plantas de procesamiento. A la derecha, la imagen muestra la infraestructura que comparten las diferentes instalaciones de procesamiento con cosas como agua, seguridad,

energía, caminos. Cualquier ingeniero de minas de Perú, de Chile o de Indonesia estaría de acuerdo en que se trata de una operación minera integrada, es decir, una Unidad Minera.

Aquí tenemos una imagen del cuerpo mineral. A la izquierda vemos tres tipos de mineral. En verde tenemos los óxidos, en rojo tenemos los sulfuros secundarios y en amarillo tenemos los sulfuros primarios. Podemos ver todos estos tipos de mineral. La línea punteada de más abajo muestra la extensión del tajo de la mina en donde se van a tener que hacer más inversiones para seguir yendo hacia abajo. Los tipos de mineral se superponen los unos a los otros y, dependiendo de sus atributos, el mineral será enviado a una de las varias plantas de procesamiento.

El cuerpo del mineral es parte de la operación minera integrada, al igual que las instalaciones de procesamiento, algunas de las cuales utilizan lixiviación, y otras utilizan

concentración. Se hace una perforación espaciada para obtener información sobre el mineral y cada año se desarrolla un plan conceptual para el año siguiente usando un modelo de bloques, como se ve a la derecha.

Vemos aquí una imagen del tajo de la mina. Allí se entregará mineral y eso se decide de manera diaria. Estos agujeritos que se ven a la derecha son para situaciones en donde hay explosiones y muestras de las perforaciones son analizadas para determinar la naturaleza del mineral. Con base en esos estudios, los residuos de roca se llevan a lugares para deshacerse de ella. Los óxidos de menor ley se llevan a un pad de lixiviación para materiales grandes; los óxidos de más ley van directamente a una instalación de molienda y después a un pad de lixiviación; los sulfuros secundarios van a un pad de lixiviación o a una concentradora; y los sulfuros primarios van a la concentradora.

1 Según los informes periciales, si las dos
2 concentradoras no se hubiesen construido, mucho
3 del óxido y de los sulfuros secundarios no
4 hubiesen podido ser minados de manera
5 económica.

6 Como pueden ver de estas diapositivas, no
7 hay dos operaciones. No es una concentradora y
8 una planta de lixiviación. Es una operación
9 integrada. Cerro Verde es una UEA, en lenguaje
10 internacional, es decir, es una operación
11 minera integrada. Si tienen interés de tener
12 más información sobre las operaciones mineras y
13 por qué están integradas, yo recomiendo que
14 lean la declaración de Ramiro Aquino, que nos
15 da mucha información. Él es el ingeniero
16 principal de planificación minera y él describe
17 bien las operaciones mineras que claramente
18 demuestran que la mina nunca se ha concebido
19 como una inversión estática definida en el
20 estudio de factibilidad inicial.

21 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

1 ¿Aquí se ven los sulfuros? ¿Están aquí abajo de
2 todo? ¿Dónde estarían los sulfuros? ¿Los
3 sulfuros están en la parte de abajo y ya se ven
4 aquí o no? ¿Aquí se ve donde se extraen los
5 sulfuros?

6 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
7 lo que hacen es--lo que usted ve allí --la mina
8 se desarrolla con capas, y conforme minan cada
9 capa, deben destruir el mineral. No saben qué
10 es ese mineral de antemano. Tienen una idea
11 general porque tienen estos agujeros
12 ampliamente espaciados, pero todos los días se
13 hacen perforaciones y preparan una parte que
14 será volada y se sacan muestras que van a un
15 laboratorio y se dice: "Okay, esta parte aquí
16 es sulfuro, esta otra parte son óxidos." No es
17 que haya capas distintas.

18 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
19 Pero no podríamos ver esto en la imagen, ¿no?
20 Dependería de un laboratorio.

21 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí,

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

1 sería en los análisis. Está todo mezclado.
2 Tenemos una columna aquí que es uno, y otra
3 columna aquí que es otro, así que uno no lo
4 sabe en realidad. Todo está mezclado,
5 básicamente. La ley de mineral está toda
6 mezclada.

7 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
8 Muchas gracias.

9 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bien.

10 El enfoque de Perú era congruente con la
11 práctica internacional. Vamos a hablar un poco
12 respecto del tema del ring-fencing.
13 Básicamente, aquellas naciones que ofrecen
14 estabilidad, usualmente hacen "ring fencing" a
15 cada operación minera integrada estabilizada y
16 ese es el caso de Perú también. El ring-fencing
17 es donde una empresa que opera varias minas
18 debe llevar libros de cuentas separados para
19 cada una de las minas.

20 Por ejemplo, un inversionista puede haber
21 empezado una mina en 1990, y veinte años

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

1 después, otra mina en otra ubicación separada.
2 Si una de ellas está estabilizada, tendrán
3 diferentes sistemas tributarios. Y, como dos
4 contratos de estabilidad respectivos
5 estabilizarían diferentes regímenes
6 tributarios, cada mina será tributada en forma
7 separada.

8 Al igual que otros países que ofrecen
9 estabilidad, Perú ha tomado un enfoque similar.
10 Las operaciones en diferentes UEA se calculan
11 en forma separada. El artículo 22 de la Ley de
12 Minería habla de este ring-fencing. Dice que la
13 empresa minera que tiene UEAs diferentes tiene
14 que mantener libros diferentes para cada una.
15 El artículo incluye información respecto de
16 cómo se pueden atribuir los costos compartidos
17 para efectos tributarios cuando hay una o más
18 UEA. Pero esto no se aplica a Cerro Verde,
19 porque Cerro Verde tiene una única UEA, según
20 la definición de la Ley de Minería. Este es el
21 mismo enfoque que utilizan otros países.

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

1 Pasemos ahora a hablar brevemente de la
 2 separación de costos. Hay una presunción de que
 3 la estabilidad se aplica a todas las
 4 actividades dentro de un Proyectos Minero
 5 integrado -- una UEA-- y no hay razón para
 6 asignar costos compartidos. Sin embargo, si se
 7 aplicaran diferentes sistemas tributarios, la
 8 división de costos compartidos para determinar
 9 los impuestos sería inherentemente arbitraria,
 10 incierta y discrecional. Y Perú no proporcionó
 11 ninguna guía sobre cómo se deben asignar los
 12 costos compartidos.

13 Yo soy perito en política tributaria y las
 14 buenas políticas tributarias proporcionan
 15 certidumbre y previsibilidad. Si el gobierno va
 16 a exigir a un contribuyente que asigne costos
 17 dentro de una operación minera, entonces debe
 18 brindar una guía detallada a los
 19 contribuyentes. Hay principios de
 20 previsibilidad y certidumbre y los cálculos
 21 deben estar definidos en forma clara.

1 Como indiqué, después de la enorme alza de
 2 los precios del cobre y después de la
 3 introducción de diferentes proyectos de ley por
 4 senadores, se me invitó por parte del MEF para
 5 analizar los proyectos de ley y hacer
 6 propuestas. Uno de los proyectos de ley
 7 preparado por los senadores impondría
 8 individualmente un tipo de impuesto a cada tipo
 9 de metal producido por una empresa, teniendo en
 10 cuenta los ingresos y costos atribuibles a ese
 11 tipo de metal. Este sería un enfoque que
 12 hubiese exigido la asignación de costos
 13 compartidos en algunas instancias.

14 Pueden ver aquí lo que yo le dije al
 15 gobierno, cuál fue mi asesoramiento al
 16 gobierno. Entiendo que cuando el gobierno
 17 decidió que Cerro Verde iba a tener diferentes
 18 sistemas tributarios para los cátodos y
 19 concentrados, no proporcionó ningún tipo de
 20 guía detallada, violando el objetivo
 21 fundamental de la política impositiva de

1 certeza y predictibilidad.

2 La práctica peruana con relación a la
 3 estabilidad era consistente con la práctica
 4 internacional. Yo he revisado el testimonio de
 5 la directora General de Minas que estaba a
 6 cargo de los contratos de estabilidad y de la
 7 autora del TUO de la Ley de Minería. Y ustedes
 8 escucharon su testimonio. Ellos dijeron que el
 9 alcance del Contrato de Estabilidad se ampliaba
 10 a toda la Unidad Minera integrada, y esto está
 11 de acuerdo con la práctica internacional.

12 Pienso que la Ley de Minería del Perú
 13 alienta las reinversiones en el sector minero y
 14 que la estabilidad se aplica sobre la base de
 15 una UEA. Los esquemas tributarios de
 16 reinversión no son tan comunes y, obviamente,
 17 Perú quería minas que continuasen su expansión
 18 e inversión. El gobierno aprobó la solicitud
 19 para la expansión de la Concesión de Beneficio
 20 existente y, al igual que otros países, no hizo
 21 distinción entre lixiviación y concentración.

1 Si el gobierno no tenía por intención
 2 ampliar la estabilidad a la concentradora, ¿por
 3 qué no le pidió a SMCV que solicitara una
 4 concesión de beneficio separada? Durante mis
 5 muchas reuniones para preparar mi análisis
 6 integral del sistema fiscal minero peruano para
 7 el MEF, una limitación de la estabilidad a
 8 solamente el estudio de factibilidad inicial
 9 fue algo que nunca se planteó. Eso no era un
 10 tema que se había planteado, nadie lo pensaba
 11 de esa forma y hubiese sido una posición única
 12 en el mundo, dañando la capacidad de Perú para
 13 competir por inversiones.

14 La solicitud de la concentradora no fue la
 15 primera vez que Perú amplió la Concesión de
 16 Beneficio. Pueden ver aquí en la diapositiva
 17 todos los diferentes cambios que se suscitaron.

18 En 2002, SMCV amplió la capacidad de su
 19 Concesión de Beneficio en un 30 por ciento,
 20 aproximadamente. Esta ampliación no estaba
 21 contemplada en el estudio de factibilidad

1 inicial, pero representaba una nueva inversión.
 2 El gobierno cumplió el Contrato de Estabilidad
 3 respecto de las ventas sobre la base de estas
 4 expansiones anteriores y esto lo hizo en línea
 5 con la práctica internacional. Estas
 6 expansiones son el tipo de inversiones
 7 continuas que son típicas en cualquier mina de
 8 cobre grande.

9 Finalmente, mis conclusiones: La práctica
 10 comparada muestra que las garantías de
 11 estabilidad aplican a Unidades Mineras como un
 12 todo. Perú competía con jurisdicciones que
 13 aplicaban garantías de estabilidad a Unidades
 14 Mineras como un todo.

15 También, las instalaciones de concentración
 16 y lixiviación de SMCV son parte de la misma
 17 operación integrada, es decir, la Unidad Minera
 18 de Cerro Verde. No había nada en la Ley de
 19 Minería de Perú ni en su Reglamento que
 20 alterase la presunción de que las garantías de
 21 estabilidad se aplicaban a las Unidades

1 Mineras. Y restringir la estabilidad a
 2 operaciones descritas en un estudio de
 3 factibilidad inicial es ilógico y no reconoce
 4 que las grandes minas continuamente
 5 evolucionan, y va en contra del propósito
 6 principal de otorgar estabilidad, atraer
 7 inversiones continuas.

8 He tenido más de 40 años de experiencia,
 9 como decía, en más de 60 naciones y es la
 10 primera vez que he visto que un gobierno trata
 11 de limitar la estabilidad en la forma en lo que
 12 lo hizo Perú tras la terminación de la
 13 inversión de 800 millones de Cerro Verde en la
 14 concentradora.

15 Insto al Tribunal a que vuelva a leer mi
 16 primer informe, específicamente los párrafos 15
 17 y, después, de 31 a 34. Allí están mis
 18 principales conclusiones y razonamientos.
 19 Muchas gracias.

20 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
 21 inglés): Muchas gracias a usted, señor Otto.

1 La demandada ahora va a realizar el
 2 contrainterrogatorio.

3 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
 4 inglés): Muchas gracias, señora presidenta.

5 Buenas tardes, señor Otto. Ya nos conocemos.
 6 Me parece que es una situación en donde ya nos
 7 hemos visto, es un déjà vu. Algunas preguntas
 8 quizás le sean familiares; otras no, pero como
 9 este es un nuevo Tribunal es importante que
 10 planteemos las cuestiones ante él.

11 Usted está hablando en inglés, al igual que
 12 yo. Vamos a tener que hacer una pausa entre
 13 pregunta y respuesta para que la traducción
 14 simultánea al español se pueda escuchar bien.
 15 Si hago una pausa tras una pregunta, no es
 16 necesariamente que yo lo estoy invitando a que
 17 siga hablando, sino que estoy esperando que la
 18 traducción nos llegue.

19 Tenemos un tiempo limitado, por lo tanto, le
 20 pido que sus respuestas sean breves para que yo
 21 no lo tenga que interrumpir. Eso no sería algo

1 placentero para mí.

2 Brevemente vamos a ver cuáles son sus
 3 antecedentes. En su primer informe usted dice
 4 que es especialista que legislación minera y
 5 tributación minera. ¿Verdad?

6 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí.

7 P: Tiene más de 40 años de experiencia en el
 8 estudio y prácticas de la ley de los recursos
 9 naturales y también economía de los minerales
 10 en nombre de gobiernos, el sector privado e
 11 instituciones multilaterales. ¿Correcto?

12 R: Correcto.

13 P: Usted fue profesor investigador en la
 14 Universidad de Denver del 96 al 2008. ¿Es
 15 correcto?

16 R: Sí, es correcto. También fui director del
 17 Programa de Legislación sobre Recursos
 18 Naturales.

19 P: ¿En la Universidad de Denver?

20 R: Sí.

21 P: Durante 4 años, del 92 al 96, usted fue

1 profesor de la Universidad en el Centro de
2 Petróleo y Ley de Minerales, ¿no?, en el Dundee
3 Center.

4 R: Sí, es el programa de derecho de recursos
5 naturales más grande del mundo, y yo también
6 fui director interino.

7 P: Y usted ha trabajado también como
8 contratista independiente asesorando gobiernos
9 sobre leyes y economía de recursos. ¿Verdad?

10 R: Sí.

11 P: Entonces, durante su carrera profesional,
12 usted ha sido profesor y ha servido como
13 consultor del gobierno en la política de los
14 recursos naturales y la legislación de recursos
15 naturales. ¿Verdad?

16 R: Sí.

17 P: Y no vi en su CV, y no vi en su
18 presentación inicial, que usted tiene
19 experiencia trabajando para una firma contable.
20 ¿Es correcto?

21 R: Sí, así es.

1 P: Y usted asesoró a mineras privadas de
2 cómo presentar impuestos. Usted no lo menciona
3 esto en sus informes, ¿pero es así?

4 R: No, no he asesorado a empresas en cuanto
5 a presentación de impuestos. Solo en cuanto a
6 estrategias sobre dónde no invertir desde el
7 punto de vista tributario.

8 P: En la audiencia de Cerro Verde usted dijo
9 que no tenía experiencia contable y que nunca
10 asesoró a mineras privadas respecto de cómo
11 presentar declaraciones impositivas. Y eso creo
12 que lo tenemos en el día 7, en la página 1941,
13 líneas 9 a 13. Se le preguntó y (se le dijo)
14 "no recuerdo que esos informes se hayan visto
15 en su presentación ni su CV dice que tiene
16 experiencia trabajando para firmas contables."
17 Y usted dijo que no tenía experiencia contable.

18 Y yo le pregunté: "Ni dijo en su
19 presentación y sus informes que ha asesorado a
20 mineras privadas respecto de cómo presentar
21 declaraciones impositivas. ¿Es correcto?". Y

1 usted contestó: "Es correcto".

2 Y después le pregunté simplemente para
3 confirmar su respuesta anterior: "¿Usted no
4 tiene ninguna experiencia asesorando a las
5 empresas mineras sobre cómo preparar las
6 declaraciones impositivas", y usted confirma
7 estas respuestas hoy. ¿Verdad?

8 R: Sí.

9 P: Usted afirma en sus informes que las
10 garantías de estabilidad se aplican, y usted lo
11 mencionó también en su directo, presuntamente a
12 toda una unidad minera.

13 Primero, vamos a hablar de la asignación de
14 esta presunción que usted mencionó.

15 En sus informes, usted da ejemplos de
16 algunas jurisdicciones limitadas a nivel
17 mundial que usted afirma ofrecen beneficios de
18 estabilidad a todas las inversiones dentro de
19 esas unidades, pero usted no cita en esos
20 informes y no cita en su directo ningún
21 respaldo para la idea en general de la

1 existencia de una presunción mundial en lo que
2 hace a los contratos de estabilidad que
3 presuntamente se aplican a las unidades
4 mineras. ¿Correcto?

5 R: No. Yo no diría que es correcto.

6 P: ¿Usted cita algo en sus informes?

7 R: Mis informes citan ejemplos de cada país
8 importante productor de cobre, con excepción de
9 México, y todos ofrecían estabilidad a toda la
10 Unidad Minera, incluidas las nuevas
11 inversiones.

12 Entonces, cuando usted dice que "usted no
13 cita", tengo todas las citas que demuestran que
14 cada uno de estos países ofrecen estabilidad a
15 todas las operaciones mineras integradas,
16 incluidas inversiones nuevas en el período de
17 estabilidad. Se trata de citas muy específicas.

18 P: Veamos algunas de estas. Sí, usted hace
19 algunas afirmaciones en el párrafo 15 de su
20 primer informe. Usted dice que el gobierno
21 presuntamente aplica beneficios de estabilidad

1 a toda la unidad minera, pero no cita nada en
2 esa afirmación. ¿Correcto? Usted no tiene una
3 nota al pie.

4 R: No, allí no.

5 P: Si ahora pasamos al párrafo 32 de su
6 primer informe, 32, usted allí afirma: "Todos
7 los sistemas de estabilización que conozco se
8 conceden a la empresa minera o a la unidad
9 minera de esa empresa sin tener en cuenta el
10 contenido del estudio de factibilidad que se
11 presentó inicialmente para obtener una
12 concesión o beneficio de estabilidad". Y usted
13 dice: "No estoy al tanto de ninguna ley,
14 jurisdicción o acuerdo que conceda estabilidad
15 solo a una parte de las actividades realizadas
16 dentro de una unidad minera". Para esa primera
17 oración, en particular, usted aquí no cita
18 nada, ¿verdad? No cita aquí un documento en
19 particular. ¿Correcto?

20 R: No, no allí, pero cada uno de estos
21 ejemplos son producto de investigación y tienen

1 las citas que lo demuestran.

2 P: Vamos a llegar a los ejemplos que usted
3 ofreció en un minuto, pero quiero saber si
4 estas afirmaciones que usted realiza en el
5 informe si usted ofreció o no una cita en lo
6 que hace a un respaldo de esta afirmación.

7 Entonces, sí menciona siete países. Es eso
8 lo que usted hace referencia a los siete países
9 de la encuesta. Usted los identificó en su
10 apertura mejor, en su directo también, y usted
11 hizo referencia a la diapositiva 11: a
12 Argentina, Chile, la República Democrática del
13 Congo, Indonesia, Mongolia, Papúa Nueva Guinea
14 y Zambia. ¿Correcto? Estas son las
15 jurisdicciones comparativas que usted analizó.

16 R: Sí, estos son los países que seleccioné
17 porque son los países con los que Perú compitió
18 por inversión durante ese período.

19 P: Y como lo dijimos al principio de este
20 conainterrogatorio, usted habla de que usted
21 ha estudiado y practicado en el derecho de

1 recursos naturales y economía minera para
2 gobiernos y el sector privado durante más de 40
3 años. ¿Verdad?

4 R: Sí.

5 P: Pero sobre la base de esto usted no pudo
6 identificar a alguien que esté de acuerdo con
7 esta presunción, que todo esto se aplica a
8 todas las inversiones. ¿Verdad? Usted no cita
9 ninguna autoridad que esté de acuerdo con su
10 autoridad de una presunción mundial de que
11 estos beneficios se aplican a todas las
12 inversiones.

13 R: Este es un campo bastante estrecho. Hay
14 pocas personas que escriben sobre esto, siendo
15 yo el principal autor de la mayoría de textos
16 al respecto. No hay nadie a quien citar.

17 P: Entonces, es su teoría de la presunción.

18 (Superposición de oradores.)

19 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
20 inglés): Entonces, esta es su teoría de que hay
21 una presunción mundial.

1 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí, es
2 mi teoría sustentada por mi análisis y toda la
3 documentación incluida en mi informe.

4 P: Quiero hablar brevemente sobre el término
5 "unidad minera". Lo mencionó una vez más en el
6 directo. Usted informa que la unidad minera en
7 el segundo informe es utilizada como término en
8 las regulaciones y en los diccionarios
9 legales -- de minería, perdón. Esto está en el
10 párrafo 26 de su segundo informe.

11 Y usted tiene la nota al pie 91. Usted no
12 cita regulación ni definición; usted está
13 citando otra definición, un término que dice
14 "unidad minera lógica". ¿Correcto?

15 R: Depende de la parte de la definición que
16 usted analiza. Unidad Minera lógica incluye
17 Unidad Minera.

18 P: Pero se trata de un término específico.
19 Esto solo hace referencia a unidad minera
20 lógica. ¿Verdad?

21 R: Vi el término "Unidad Minera" usado en la

1 ley peruana, en la legislación peruana...

2 P: No, el documento que usted cita para
3 respaldar "unidad minera" se encuentra en la
4 regulación y también en los diccionarios
5 legales. Usted no está ofreciendo una
6 definición de unidad minera como tal, sino
7 unidad minera lógica.

8 R: Tienen el mismo significado, pero la
9 redacción es ligeramente diferente.

10 P: Hace referencia a estas unidades mineras
11 lógicas y este es el concepto de exploración;
12 no de cobre, sino de carbón.

13 R: El concepto de Unidad Minera se aplica a
14 todas las minas, de cualquier tipo.

15 P: Pero esto usted no es lo que está
16 citando. Usted está citando en este tipo
17 específico de carbón. ¿Correcto?

18 R: En este caso, sí.

19 P: Imagino que usted está tratando de
20 mencionar esto para respaldar cada una de sus
21 afirmaciones.

1 R: Yo redacto leyes mineras. Cada ley minera
2 tiene un concepto de Proyecto Minero integrado.
3 Usan términos diferentes...

4 P: Esta no es mi pregunta. Le voy a repetir
5 la pregunta. Yo estoy diciendo que usted está
6 tratando de encontrar las mejores fuentes para
7 su afirmación.

8 R: ¿Qué afirmación?

9 P: La afirmación que usted cita en el
10 párrafo 26 del segundo informe, que dice: "El
11 uso del término unidad minera para hacer
12 referencia a una operación minera única que es
13 congruente con la forma en la cual yo vi este
14 término utilizado en la reglamentación minera
15 de los Estados Unidos y diccionarios mineros".

16 Me imagino que cuando usted agregó esta nota
17 al pie estaba tratando de ofrecer el mejor
18 respaldo posible para esta afirmación. ¿No es
19 esto correcto?

20 R: ¿Me pueden mostrar la referencia? Es
21 congruente como yo he visto el término

1 utilizado...

2 P: No, no. Esa no es mi pregunta. Asumo que
3 usted trata de encontrar la mejor fuente.
4 ¿Verdad?

5 R: ¿Qué fuente? ¿Qué afirmación?

6 P: La afirmación del párrafo 26.

7 R: Sí, respalda esa afirmación.

8 P: Pero no es la pregunta que le hice. Mi
9 pregunta es que usted está tratando de
10 encontrar su mejor fuente para respaldar esta
11 afirmación. ¿No es correcto?

12 R: Bueno, sí, la mejor fuente que yo puedo
13 encontrar dentro de la reglamentación de los
14 Estados Unidos es la que está allí abajo.
15 ¿Respondo?

16 P: Sí, gracias.

17 Veamos esta lista que muestran las
18 autoridades impositivas del gobierno y del
19 servicio interno, página 7, RE-235. Estos son
20 los procedimientos sobre ingresos y se
21 identifica el objeto, que es aquí establecer

1 las (definiciones) de algunos términos mineros
2 que serán utilizados por el servicio de renta
3 interna. ¿Lo ve?

4 R: Sí.

5 P: Y, luego, dice: "Objetivo: las
6 definiciones contenidas en el procedimiento de
7 ingreso han sido compiladas a partir de los
8 reglamentos o las definiciones de la industria
9 aceptadas obtenidas de las fuentes enumeradas
10 en la sección 6". Y luego ve el índice, y
11 cuando se fija en "unidad minera", que es aquí
12 entre 35 y 36, no se indica "unidad minera".
13 ¿Es correcto?

14 R: No, no realmente.

15 P: Bueno, ¿está ahí?

16 R: Si lee la definición de la palabra
17 "minería." Tiene el significado de una
18 operación minera integrada. Una Unidad Minera.
19 Si va a la definición de "minería" verá eso.

20 P: No hay un término separado "unidad
21 minera". ¿Verdad?

1 R: No, porque utilizaron el término
2 "minería" para referirse a Unidad Minera.

3 P: Pero mi pregunta es: ¿hay un término
4 "unidad minera" por separado, único, listado
5 ahí?

6 R: No es necesario porque tienen el término
7 "minería" definido, que es una Unidad Minera
8 integrada.

9 P: ¿Usted ve allí el término "unidad
10 minera"?

11 R: Bueno, no se lista específicamente porque
12 usan un sinónimo, "minería."

13 P: Bien. Usted respondió a mi pregunta. No
14 lo ve ahí...

15 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
16 Creo que si la pregunta tiene que ver con lo
17 que hay entre "minería" y "procesos mineros"
18 sería mejor mostrar al perito la definición de
19 "minería" y "procesos mineros."

20 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
21 inglés): Le estoy preguntando si él ve unidad

1 minera aquí en esta lista y él ya respondió a
2 mi pregunta finalmente, que no está aquí
3 enumerado ese término.

4 Más adelante se identifican referencias. En
5 el punto -- en estos puntos hay 26 referencias
6 diferentes y el número 19 -- estas son las
7 fuentes que utilizan para compilar la lista. 19
8 en la lista es el Diccionario de Términos
9 Mineros y Términos Conexos publicado por la
10 oficina estadounidenses de Minas. ¿Está usted
11 al tanto de esto cuándo está tratando de
12 encontrar esto?

13 R: No.

14 P: Y, de hecho, en la audiencia de SMM
15 contra Perú usted afirmó que en la preparación
16 de los informes consultó glosarios en la
17 biblioteca de referencias, así como en
18 Internet, y podemos ponerlo ahora en pantalla.
19 Esto viene del día 7, páginas 1935 a partir del
20 renglón 12. Y aquí se dice: "En la preparación
21 de los informes periciales, ¿analizó algunas de

1 las fuentes de los diccionarios enumerados aquí
2 en este índice que le acabo de mostrar?". Y la
3 respuesta es: "¿Si me fijé en referencias de
4 1923, 1924? Algunas de estas son viejas. No, no
5 me fijé. Tengo algunos glosarios en mi
6 biblioteca de referencia y me fijé si alguien
7 había utilizado el término específico 'unidad
8 minera', pero no lo utilizaron". Y, luego,
9 dice: "Gracias". Y usted siguió: "Fui a
10 Internet, como lo hace todo el mundo, para
11 fijarme y allí encontré dos ejemplos de
12 personas que estaban utilizando lenguaje
13 similar, pero no el término 'unidad minera'".

14 ¿Usted ratifica lo que dijo en la audiencia
15 de Cerro Verde?

16 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí.

17 P: Gracias.

18 Ahora quiero pasar a la cuestión de cuentas
19 separadas. Usted habla en sus informes del tema
20 de separar los costos entre diferentes procesos
21 mineros y proyectos y habla sobre eso hoy. ¿Lo

1 recuerda?

2 R: Sí.

3 P: Entiendo su postura en el sentido que es
4 difícil separar los costos, y usted lo indica
5 en el párrafo 52 de su primer informe pericial.
6 "Es difícil -- es difícil sobredimensionar los
7 desafíos asociados con atribuir activos mineros
8 y costos compartidos a uno de los dos circuitos
9 de procesamiento en una operación minera
10 integrada para los fines de calcular un
11 impuesto a las ganancias neto o sobre los
12 activos netos". Y usted confirmó en la
13 audiencia de SMM que una empresa minera es
14 capaz de separar los costos compartidos entre
15 proyectos. Esto era en respuesta a una de las
16 preguntas de la presidenta Blanch a partir de
17 la página 19, transcripción del día 7, página
18 1937, a partir del renglón 12. Dice: "Es
19 correcto entender que es posible hacerlo pero
20 que un titular minero lo podría hacer de una
21 manera mientras que otro lo podría hacer en

1 base a cuántos días trabajó, por lo que sería
2 arbitrario en términos de que cada uno podría
3 seguir un tipo de política diferente ". Y usted
4 respondió: "Sí". Y Ella preguntó: "Entonces,
5 ¿lo puede hacer, pero no habría congruencia
6 entre las minas?". Y usted respondió:
7 "Correcto". Entonces, usted está de acuerdo en
8 que se puede hacer. Es difícil hacerlo, pero es
9 posible. ¿Está de acuerdo con eso?
10 Esto viene de la audiencia de Cerro Verde.
11 ¿Verdad?

12 R: Sí, cualquier método que pudiera pensar
13 sería totalmente arbitrario. Cada contribuyente
14 podría tener su propio método diferente y por
15 ello es que en mi presentación y en mi informe
16 digo que un gobierno que va a implementar un
17 enfoque totalmente inédito y único, como Perú
18 hizo aquí, necesitará ofrecer pautas a través
19 de reglamentos, guías, y entonces lo podrían
20 hacer y no estar sujetos a multas y
21 penalidades.

1 P: Vamos a llegar a eso pero su testimonio
2 hoy es lo mismo que usted dijo en Cerro Verde,
3 que es posible, es decir, es difícil pero es
4 posible. ¿Verdad?

5 R: No soy contador, pero me imagino que se
6 les puede ocurrir algo.

7 P: Gracias.

8 Veamos, de hecho, ahora lo que dijo el señor
9 Aquino, que es un testigo en este arbitraje.
10 Veamos su primera declaración testifical. Creo
11 que lo vimos en el último arbitraje. Esto es
12 ahora la figura 17. Ustedes verán aquí que SMCV
13 tiene cuentas separadas para flotación y
14 lixiviación y, después, tiene minería, que es
15 el costo compartido entre ambas plantas.

16 R: Deme un segundo, por favor. ¿Esto cubre
17 todo? - administración, mano de obra--

18 (Superposición de oradores.)

19 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
20 inglés): No define necesariamente lo que es
21 "minería", eso combinado en la parte de arriba,

1 pero este es un ejemplo sobre cómo se puede
2 determinar qué mineral va a qué proceso. Pero
3 él está diciendo que está este comentario
4 arriba y está dividido, y le estoy preguntando
5 si usted entiende esto también. Y luego
6 flotación es una línea, lixiviación es otra
7 línea. Y usted pudo separar estos costos. El
8 que es común es el que está arriba. ¿Es esto lo
9 que usted también entiende?

10 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
11 tendrían que obtener el coste por unidad para
12 flotación, lixiviación y minería, pero no nos
13 dice nada sobre gran parte de los costos
14 compartidos como, por ejemplo, mano de obra,
15 seguro, exploración.

16 P: Esto no entra en detalle, pero en ese
17 comentario está dividido entre flotación y
18 lixiviación. Hay un punto separado para cada
19 uno de estos. ¿Verdad?

20 R: Lo que hace es decirle el costo unitario,
21 digamos, para una tonelada que está siendo

1 flotada, o el costo unitario de una tonelada
2 que está siendo lixiviada, o de una tonelada
3 que está siendo minada, pero no me dice qué es
4 lo que se incorporó a ello. ¿Incluye los costos
5 compartidos de administración y marketing? No
6 lo dice.

7 P: Tiene un punto de categoría -- tiene una
8 categoría para flotación y otra para
9 lixiviación. Y en su criterio estos son costos
10 difíciles de dividir entre la planta
11 concentradora y la de lixiviación.

12 R: Algunos costos no son difíciles.

13 P: Entonces, algunos no son difíciles de
14 dividir. ¿Usted leyó el informe del señor
15 Ralbovsky?

16 R: Sí.

17 P: Y él habla de un método para separar
18 costos compartidos y habla de esta metodología
19 que fue recomendada en un asesoramiento técnico
20 a manera de memorando expedido por el Servicio
21 de Impuestos Internos de los Estados Unidos.

1 Y podemos ver ahora RE-49, separador 9. Lo
2 vamos a poner en pantalla. Es el memorando de
3 asesoramiento técnico del servicio de rentas
4 interno -- interno de rentas. Vemos aquí cómo
5 dividir el costo.

6 Como corresponde, en el segundo párrafo
7 completo -- segundo párrafo: "Como corresponde,
8 ante la falta de un seguimiento de estos costos
9 por separado una asignación por tonelaje
10 refleja razonablemente la asignación que un
11 contribuyente realizaría si los costos de cada
12 proceso se siguiesen por separado. Por eso es
13 que la asignación de los costos sobre la base
14 del tonelaje es un método razonable". ¿Lo ve?

15 R: Sí.

16 P: Y de acuerdo con lo que dijo el señor
17 Ralbovsky, esa metodología se ha utilizado
18 durante más de 30 años. Esta es la información
19 en este memorando. ¿Es algo nuevo para usted?

20 R: Bueno, es uno de los documentos menos
21 claros que he visto. Cualquier asignación que

1 se aplicará a un tipo de impuesto que toma en
2 cuenta ingresos y costos, se basa solo en el
3 valor del contenido metálico. Creo que esto es
4 totalmente sospechoso.

5 P: Usted me está diciendo que el servicio de
6 renta interna es algo totalmente sospechoso.
7 ¿Cómo puede ser?

8 R: No se me ocurriría ningún otro país en el
9 mundo que pueda escribir algo como esto. Es tan
10 poco claro.

11 P: Pero, para confirmar lo que dijo antes,
12 ¿usted no tiene experiencia para preparar o
13 asesorar este tipo de declaraciones impositivas
14 para mineras? ¿Correcto?

15 R: Correcto.

16 P: Quiero hablar con usted de un par de
17 afirmaciones que usted incluye en su informe y
18 que repitió hoy en su directo.

19 Usted indicó que el gobierno peruano no le
20 ofreció a SMCV las orientaciones suficientes
21 para dividir los activos comunes, costos y

1 gastos entre lixiviación y flotación. Lo tiene
2 en el párrafo 53 también de su primer informe y
3 también lo dijo en su presentación en
4 PowerPoint, en la diapositiva 20: "Perú no
5 ofreció ninguna orientación sobre cómo se debe
6 asignar el costo compartido".

7 Usted afirma aquí en el párrafo 53, usted
8 apunta al anexo D, y si podemos mostrar el
9 anexo D de su primer informe, que está atrás
10 del primer informe, ¿qué es este anexo D;

11 R: El anexo D era una lista de hechos que se
12 me entregó.

13 P: Una lista de hechos que se le entregó.

14 Y si pasa al párrafo 17 de ese anexo -17-,
15 justo allí.

16 Indica que el gobierno nunca le suministró a
17 SMCV ninguna orientación sobre cómo aplicar los
18 regímenes estabilizados y no estabilizados a
19 las operaciones y los activos dentro de cada
20 unidad minera integrada única de SMCV. Este es
21 un hecho que se le ofreció. ¿Correcto? Es algo

1 que se le pidió que asumiera.

2 R: Sí.

3 P: Y usted afirmó, creo que recientemente, o
4 usted afirma que usted hubiese esperado que
5 Perú le diese a SMCV una manera de dividir los
6 costos compartidos entre lixiviación y el
7 proyecto de la concentradora. Usted hubiese
8 previsto que el gobierno le habría ofrecido
9 pautas. ¿Verdad?

10 R: Sí, en línea con las recomendaciones,
11 como usted lo vio en mi segundo informe al
12 Ministerio de Economía y Finanzas, en un tipo
13 similar de tributo que hubiese requerido
14 compartir costos. Lo hubiera esperado.

15 P: Entonces, en su opinión el contribuyente
16 no recibe esa guía entonces no tiene que
17 cumplir la ley.

18 R: A ver, ¿me explica un poquito?

19 P: ¿Usted me está diciendo que si un
20 contribuyente no recibe la pauta explícita que
21 en su opinión es suficiente para que el

1 contribuyente haga lo que quiera?

2 R: No.

3 P: Y usted estará de acuerdo con que para
4 una empresa grande como Freeport si necesitaba
5 pautas adicionales sobre ese punto en
6 particular o cualquier otro podría haber
7 contratado asesores impositivos para que los
8 ayuden a entender sus obligaciones fiscales
9 según el derecho peruano. ¿Correcto?

10 R: Si usted tiene una Unidad Económico
11 Administrativa no es algo que se piense. No hay
12 costos compartidos.

13 P: Esa no es mi pregunta. Usted estará de
14 acuerdo con que para una empresa grande como
15 Freeport si necesitaban pautas adicionales en
16 cualquier momento podrían haber contratado
17 asesores fiscales para que los ayudaran a
18 entender sus obligaciones impositivas. ¿Está de
19 acuerdo?

20 R: Sí, cualquier empresa puede contratar a
21 un asesor fiscal.

1 P: Y usted no está diciendo que alguien
2 puede evadir sus obligaciones simplemente
3 porque la reglamentación no es lo
4 suficientemente clara para realizar algunos
5 cálculos en la opinión del contribuyente.
6 ¿Correcto?

7 R: Correcto.

8 P: No tengo preguntas adicionales.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): ¿Alguna pregunta de la demandante en
11 el redirecto?

12 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
13 Sí, un redirecto muy breve, señora presidenta.

14 ¿Podemos, con la asistencia del abogado de
15 la otra parte, pasar a RE-49, separador 9? Se
16 lo mostraron al señor Otto en el
17 conrainterrogatorio.

18 Señor Otto, se le mostró este documento
19 durante el conrainterrogatorio. ¿Reconoce lo
20 que es?

21 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Yo sé

1 que había algún tipo de memorando fiscal al que
2 hizo referencia Ralbovsky. Si lo miré, fue hace
3 un par de años.

4 P: ¿Y de qué jurisdicción es esto?

5 R: Estados Unidos, me indicaron.

6 P: ¿Y en su análisis de la Ley de Minería de
7 Perú y su Reglamento, ¿vio algo que autorice al
8 contribuyente peruano para utilizar métodos de
9 asignación de costos aplicables en los Estados
10 Unidos?

11 R: No.

12 P: Muy bien. La siguiente pregunta tiene que
13 ver con la primera declaración del señor
14 Aquino. No sé si lo pueden mostrar en pantalla.

15 Señor Otto, durante su revisión de la
16 legislación y regulaciones peruanas en materia
17 minera y tributaria, ¿ha visto algo que le
18 permitiera al contribuyente peruano utilizar la
19 asignación de costos que usan para fines
20 gerenciales, para fines tributarios?

21 R: No.

1 P: Y en su experiencia asesorando acerca de
2 la política tributaria minera a nivel global,
3 ¿qué tipo de asesoría les da normalmente a los
4 gobiernos respecto de tener suficiente claridad
5 en sus leyes impositivas y los riesgos de no
6 hacerlo?

7 R: Cuando yo elaboro informes, como hice
8 para el Ministerio de Economía y Finanzas, si
9 van a adoptar abordajes singulares y novedosos
10 yo siempre recomiendo que le den una
11 orientación detallada respecto de cómo proceder
12 al contribuyente. Y ese sería el caso de Cerro
13 Verde que las nuevas inversiones no están
14 cubiertas por la estabilidad, entonces, habría
15 un sistema tributario dependiendo si la
16 inversión fue este año y otra si fue el otro
17 año y un tercero si fue en un tercer año.
18 Entonces, tendría que brindar orientaciones
19 detalladas para algo así, reglamentos, guías o
20 pautas. Y también tendrías que capacitar al
21 personal del Ministerio respecto de cómo

1 manejarlo.

2 P: ¿Y usted ha visto algo en los reglamentos
3 del derecho tributario minero peruano que
4 proveería ese tipo de directrices que se
5 requerirían para permitir al contribuyente
6 saber cómo asignar los costos compartidos como
7 Perú esperaba que hiciera Cerro Verde?

8 R: No.

9 P: Eso es todo.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): ¿Algún segundo interrogatorio -
12 contrainterrogatorio?

13 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
14 inglés): No.

15 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
16 inglés): Ahora, con el permiso de los
17 coárbitros, voy a empezar con las preguntas.

18 Yo entiendo por el párrafo 42 de su primer
19 informe que en lo que hace a los hechos de este
20 caso en este arbitraje usted revisó el resumen
21 de los hechos en el anexo D de su informe.

1 Mi pregunta es: este resumen de los
2 hechos -- los abogados de la demandante le
3 dieron este -- ¿usted también estudió
4 documentos subyacentes, por ejemplo, el
5 contrato de estabilidad del año 98 o el estudio
6 de prefactibilidad del 2002 u otros documentos
7 oficiales del MINEM o de la SUNAT antes de la
8 inversión o que antecedian a la inversión en la
9 concentradora?

10 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Yo me
11 basé en los hechos que me dieron los abogados
12 pero también leí muchos de los documentos.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): Entonces, usted leyó muchos de los
15 documentos.

16 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Muchos
17 de los documentos.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): Pero esto no lo indica en su informe.
20 ¿Correcto?

21 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): ¿Qué

1 leí?

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
3 inglés): ¿Cuáles son los documentos que usted
4 consultó?

5 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
6 puede ver las citas, los documentos que he
7 citado. Pero yo leí la Ley de Minería, el
8 reglamento, elementos a los cuales hizo
9 referencia Ralbovsky. Leí sus citas. Yo les
10 formulaba solicitudes y ellos me enviaban
11 documentos, pues yo buscaba ciertos aspectos
12 que yo pensé iban a ser útiles para el Tribunal
13 y también para que yo entendiera la situación.

14 No sé. A lo mejor recibí 30, 40 o 50
15 documentos distintos, como por ejemplo el
16 estudio de factibilidad. Me enviaron algunas
17 partes ya que yo quería estudiar algunas
18 partes. Así que tenía más -- tenía más
19 documentos a mi disposición de lo que me
20 enviaron en el resumen de los hechos.

21 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

1 inglés): Entonces, usted tenía más a la mano
2 que el resumen de los hechos. ¿Y lo que usted
3 tenía y en lo que se basó está incluido en su
4 informe en las notas al pie?

5 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
6 yo en lo que me basé -- bueno, al elaborar mis
7 informes, yo traté de brindar respaldo para mis
8 varias afirmaciones citando las referencias, y
9 algunas los abogados me las dieron y otras eran
10 de mis propios documentos o de mis propias
11 investigaciones.

12 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
13 inglés): Por ejemplo, aquí hemos hablado del
14 estudio de prefactibilidad del 2002 y vimos que
15 había muchas partes expurgadas de ese
16 documento. ¿Usted, para elaborar su informe, ha
17 revisado el estudio de prefactibilidad del
18 2002?

19 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Yo
20 recibí una parte de ese estudio y creo que hago
21 referencia a ello en mi informe, de manera que

1 la única parte que vi es la parte a la que se
2 hace referencia en mi informe. Un estudio de
3 factibilidad normalmente consta de cientos y
4 cientos de páginas, así que yo solicité una
5 parte que pensé que iba a ser útil, la
6 evaluación económica. Y le puedo decir las
7 páginas exactas a las que tuve acceso si les
8 interesa.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Ahora, la siguiente pregunta que tengo
11 tiene que ver con su testimonio anterior. Yo le
12 entendí que usted dijo: "Es mi teoría que es
13 una presunción mundial que los contratos de
14 estabilidad cubren todas las inversiones en una
15 Unidad Minera". Y usted declaró esto sobre la
16 base de su experiencia de 40 a 60 años en la
17 industria en varios países. ¿Le entendí bien?
18 ¿Esta es la teoría en la que usted cree, que la
19 teoría de la presunción?

20 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Pues
21 yo creo que es más que una teoría. Si nosotros

1 analizamos esos países, son los países con los
2 cuales competía Perú para la inversión en
3 cobre, y en todos esos países menos uno yo
4 elaboré estudios a profundidad de su sistema
5 fiscal minero. Yo fui autor de las leyes de
6 minería en algunos de esos países, yo tengo una
7 experiencia profunda en esos países y yo sé
8 cómo funciona la estabilización en esos países,
9 yo les ayudé a diseñar sus sistemas de
10 estabilidad. Es más que teoría, es la práctica
11 real. Es mi experiencia en Mongolia, en Papúa
12 Nueva Guinea. Así funcionó. No se basa en algún
13 académico de Australia que elaboró un informe
14 para una revista académica.

15 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
16 inglés): Usted dice que ha publicado mucho
17 también. ¿Usted ha escrito acerca de esta
18 teoría de presunción del alcance de los
19 contratos de estabilidad fuera de este
20 arbitraje y del arbitraje de SMM, aparte de sus
21 informes? O sea, ¿me puede remitir a alguna

1 autoridad independiente de este arbitraje en el
2 que usted ha presentado este concepto?

3 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): La
4 cuestión nunca se ha suscitado en ninguna otra
5 parte del mundo. O sea, es una no cuestión o no
6 tema. La primera vez que escuché de esto fue la
7 situación de Cerro Verde. Nunca se ha
8 presentado. Yo no habría escrito acerca de eso
9 porque no es un tema de debate en ninguna otra
10 parte, y tampoco lo fue en el Perú.

11 Los precios subieron, los senadores
12 empezaban a presentar muchos proyectos de ley
13 en un intento de ganar más dinero del sector y
14 de pronto este enfoque nuevo y novedoso
15 aparece. Nadie lo ha copiado en ninguna parte,
16 que yo sepa. Sigue siendo algo que solo se
17 encuentra en el Perú.

18 Y cuando leí la Ley de Minería del Perú y en
19 mis reuniones en el Perú, esta cuestión de que
20 las nuevas inversiones no se cubren nunca se
21 había tratado, nunca era un tema de debate. Y

1 trabajé con el señor Polo y Marita Chappuis y
2 todo el equipo económico dos veces: una vez en
3 el 2001 y de nuevo en el 2011.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Y mi siguiente pregunta tiene que ver
6 con una manifestación parecida en el párrafo 45
7 de su informe pericial donde usted habla de las
8 expectativas de la industria en el sentido de
9 que los beneficios de estabilidad se aplican a
10 una Unidad Minera. ¿Puede citar alguna
11 autoridad que define esas expectativas de la
12 industria en cuanto al alcance de los contratos
13 de estabilidad en el Perú? Si usted dice que
14 era algo que se entendía normalmente en el Perú
15 con excepción de este caso, ¿nos puede remitir
16 a alguna fuente que respalde su opinión?

17 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): No, no
18 le puedo remitir a ninguna fuente.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Entonces, otra pregunta. En el párrafo
21 45 de su informe y también en la presentación

1 de hoy usted dice que: "Nada en mi revisión de
2 la ley y reglamentos vigentes en virtud de los
3 contratos de estabilidad me lleva a concluir
4 que el régimen de estabilidad del Perú se
5 aplicaba a algo menos que la totalidad de la
6 Unidad Minera de Cerro Verde".

7 Ahora, en contraposición, y de esto se trata
8 el caso, el Perú y las autoridades peruanas y
9 los tribunales también se basan en la palabra
10 "exclusivamente", que aparece en su Ley de
11 Minería para decir que un contrato de
12 estabilidad se relaciona con un proyecto de
13 inversión definido en un estudio de
14 factibilidad o en un acuerdo de estabilidad.
15 ¿Cuál es su punto de vista pericial sobre eso?

16 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
17 mi opinión cuando yo leí esas cláusulas
18 cruciales de los artículos 82, 83, 85, ya los
19 conocen, es que la estabilidad se aplicaba a
20 las concesiones. Y había dos tipos de
21 concesión: la concesión minera y la concesión

1 de beneficio. Y es un contrato de adhesión, es
2 decir, que uno lee lo que está en la ley y
3 luego la estabilidad se formaliza en este breve
4 acuerdo, contrato. Y lo que está en la ley es
5 cuáles son las actividades de una concesión
6 minera, cuáles son las actividades de una
7 concesión de beneficio. Si usted pasa a los
8 artículos 8, 9, 17 y 18 de la Ley de Minería le
9 dicen que si uno tiene una concesión minera o
10 una concesión de beneficio a qué está
11 autorizado a hacer. Y en los artículos 17 y 18
12 una concesión de beneficio, bueno, si uno tiene
13 eso tiene el derecho a una serie de diferentes
14 actividades, entre ellas, desarrollar plantas
15 de beneficio. O sea, tenían estas concesiones.
16 Y si uno lee 17 y 18, tiene el derecho de
17 desarrollar plantas de procesamiento o plantas
18 de beneficio, en plural. Está muy claro ahí.

19 Entonces, lo que yo considero es que el
20 Contrato de Estabilidad es un contrato de
21 adhesión, se tienen que leer de manera conjunta

1 con la Ley de Minería y su reglamento y la
2 estabilidad se aplica a las concesiones
3 establecidas en el Contrato de Estabilidad y
4 están -- y ahí se establecen: "Cerro Verde 1, 2
5 y 3, Concesión de Beneficio" y después uno lee
6 cuáles son las actividades que se permiten, y
7 ahí pasa a la 7 y 8 -- 17 y 18. Todo está
8 cubierto. No hay ninguna restricción respecto
9 de la nueva inversión.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Lo que entendí de su segundo informe y
12 de la presentación de hoy es que usted pone
13 mucho énfasis en el hecho de que es un contrato
14 de adhesión que forma la base del contrato de
15 estabilidad. ¿Conoce usted los detalles de cómo
16 se celebran los contratos de estabilidad en el
17 Perú y quién solicita el contrato, quien lo
18 llena, qué es lo que se negocia y qué es lo que
19 no se negocia? ¿Usted conoce esos detalles del
20 proceso?

21 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Solo

1 lo que puedo deducir de la ley y de los
2 reglamentos. Yo no veo ningún margen para una
3 negociación al leer eso, si esa es la pregunta.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Usted acaba de decir que es un breve
6 acuerdo. ¿Qué quiere decir cuando dice esto?
7 Nosotros escuchamos en este arbitraje que había
8 abogados involucrados en la negociación de este
9 acuerdo. Entonces, quiero saber de usted como
10 perito cuánto sabe del proceso por el cual se
11 dan este tipo de contratos en el Perú.

12 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
13 cuando leí el contrato de adhesión no vi nada
14 negociable: el plazo se fija, los nombres de
15 las concesiones son fijos. No vi ningún término
16 que podría ser materia de negociación. Si me
17 quiere indicar uno u otro le puedo decir lo que
18 pienso, pero no vi nada negociable. Todas las
19 cosas que uno puede negociar en otros países
20 están abordadas en la ley. Uno consigue la
21 estabilización de esto, esto y lo otro por

1 tantos años. Todos esos términos que podrían
 2 negociarse en otro país no se negocian en el
 3 Perú. El contrato de adhesión es tómelo o
 4 déjelo. No puede cambiar el contenido de la Ley
 5 de Minería ni del Reglamento. Uno no puede de
 6 pronto en el contrato de adhesión agregar
 7 alguna nueva obligación o un nuevo derecho. Es
 8 un contrato de adhesión. Así que uno debe
 9 volver a la fuente primaria, la Ley de Minería,
 10 el Reglamento. El contrato de adhesión es una
 11 forma de formalizar la estabilidad, pero yo no
 12 vi nada ahí que se podría negociar.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
 14 inglés): Gracias.

15 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
 16 Sí, profesor Otto, si yo entendí bien usted
 17 asesoraba al Perú respecto de cuestiones
 18 mineras y regalías en ese momento.

19 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Dos
 20 veces.

21 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):

1 ¿Nos puede hablar un poco acerca de esa
 2 asesoría y sobre todo si guarda relación con
 3 alguno de los temas de debate aquí?

4 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí.

5 Perú estaba interesado en atraer la
 6 inversión. Estaba saliendo de un período de
 7 tiempos económicos muy difíciles, básicamente
 8 una guerra civil, y tenían que atraer inversión
 9 extranjera para ayudar a reconstruir el país.
 10 Sus minas, que eran principalmente del Estado,
 11 habían fracasado y decidieron privatizar, así
 12 que emprendieron un esfuerzo por modernizar su
 13 ley de minería, que quedara actualizada e
 14 incorporar características que serían útiles
 15 para su actualización. Y una parte de lo que
 16 querían hacer era tener un sistema fiscal que
 17 podría ofrecer una parte justa, pero que fuese
 18 atractivo para los inversores extranjeros.

19 Entonces, el Ministerio de Economía y
 20 Finanzas me invitó a ir al Perú. Dedicué varias
 21 semanas a reunirme con varias partes

1 interesadas: la industria, el gobierno, firmas
 2 de contabilidad, bueno, las personas con
 3 quienes ellos querían que me reuniera. Me reuní
 4 con muchas personas. Después hice trabajo de
 5 modelaje económico para ver cómo se compara el
 6 sistema actual con los sistemas de otros
 7 países. Analizando diferentes medidas para
 8 analizar la competitividad de su sistema y
 9 formular recomendaciones, tipo de impuesto por
 10 tipo de impuesto acerca de si debían de
 11 mantener el sistema actual o realizar algunos
 12 cambios. Y yo hice dos o tres recomendaciones
 13 que son pertinentes aquí. Primero, que
 14 impusieran una regalía, que había margen
 15 para -- podían seguir siendo competitivos a la
 16 vez adoptar una regalía. Y yo recomendé un
 17 techo de 3 por ciento para la regalía.

18 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
 19 ¿Nos puede ubicar en el tiempo, por favor?

20 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Esto
 21 habría sido, creo yo, el 2001.

1 También analicé lo de la estabilidad. Yo
 2 dije: esto es muy importante para el país,
 3 deberían de retenerlo. No había ninguna
 4 cuestión en aquel entonces respecto de las
 5 nuevas inversiones y las viejas inversiones.
 6 Todo se trataba de que, bueno, tiene el
 7 Proyecto, lo tiene estabilizado. Y si uno lee
 8 el informe, habla de la estabilidad y que la
 9 deberían de mantener y deberían de adoptar una
 10 regalía.

11 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
 12 Disculpe. ¿Cómo funcionarían las regalías según
 13 su asesoría?

14 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
 15 según mi asesoría -- bueno, hace rato que no he
 16 leído el informe, pero yo creo que yo recomendé
 17 adoptar una regalía que no superara el 3 por
 18 ciento y terminaron con una regalía que no
 19 excedía el 3 por ciento. Era una regalía
 20 escalonada de 1, 2, 3 por ciento, sin exceder
 21 el techo.

1 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
2 ¿Y qué pasaba con los Proyectos que estaban en
3 marcha y las cláusulas de estabilidad? ¿Sobre
4 eso se conversó?

5 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Sí, se
6 conversó con el gobierno, con la industria, de
7 manera que cuando me reuní con la industria yo
8 les dije qué piensan de una regalía del 3 por
9 ciento y dijeron, bueno, tenemos contratos de
10 estabilidad, no se va a aplicar. Si tratan de
11 hacer que se aplique, vamos a demandarlos. Eso
12 es lo que pensaba la industria: tenemos un
13 contrato de estabilidad, estamos cubiertos. Yo
14 creo que eso fue bastante uniforme. No escuché
15 nadie por el lado de la industria--

16 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
17 ¿Y cuál era la posición del gobierno, del señor
18 Polo y el resto de funcionarios
19 gubernamentales? ¿Se planteó lo del estudio de
20 factibilidad? ¿Nos puede explicar en más
21 detalle?

1 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Bueno,
2 debo decir que la estabilidad no era el enfoque
3 principal de lo que estábamos haciendo, era un
4 tema menor. El debate principal, y yo no estaba
5 en el centro de ese debate, era si la regalía
6 era un impuesto o si no era un impuesto.

7 Entonces, yo estuve presente cuando hubo
8 conversaciones al respecto y, para mí, bueno,
9 era obvio que era un impuesto. Había abogados y
10 economistas que decían que, bueno, en el Perú
11 tal vez la regalía no es un impuesto sino una
12 tasa administrativa. Entonces, la cuestión era
13 si la estabilidad se aplica solamente a los
14 tributos o también a los asuntos
15 administrativos.

16 Así que no creo que hubo ninguna resolución
17 excepto que cuando yo me fui yo sabía que las
18 empresas mineras que tenían contratos de
19 estabilidad, en caso de que les obligaran a
20 pagarlo, iban a demandar. No fue un punto focal
21 para mí. Simplemente yo le decía al gobierno

1 que la estabilidad está bien, deberían de
2 mantenerlo mientras reforman el sistema.

3 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
4 Gracias.

5 COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del
6 inglés): Yo leí con mucho interés sus dos
7 informes y yo seguí su intervención en el día
8 de hoy. Yo creo que estamos convencidos que
9 usted tiene una experiencia mundial excelente
10 en la industria minera y que su asesoría es muy
11 importante para los Estados en los cuales ha
12 sido activo.

13 Mi pregunta es esta: cuando un inversor
14 extranjero decide entrar a un país tiene que
15 llevar a cabo una evaluación de riesgos, y una
16 parte de esa evaluación es la situación
17 jurídica. Yo vi que usted fue muy crítico
18 frente a la situación en el Perú. Usted estaba
19 criticando sobre todo los contratos de
20 adhesión, pero es lo que aceptaron los
21 inversores extranjeros al ir al Perú, y

1 nosotros como árbitros tenemos que aplicar el
2 marco jurídico y el contrato mismo.

3 Entonces, ¿cómo nos podría asesorar como un
4 tribunal que tiene que tomar una decisión
5 acerca de esas cuestiones que enfrentamos, pero
6 dentro del marco jurídico y dentro del contrato
7 está criticando tanto?

8 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Yo
9 creo que quizás hay algún malentendido. Yo creo
10 que el abordaje que tienen en el Perú al
11 incluir los principales términos tributarios
12 estabilizados y demás en la Ley de Minería es
13 excelente, y yo creo que la idea de tener un
14 contrato de adhesión es excelente y he
15 recomendado el mismo abordaje en otros países
16 ya que es tan bueno. Es desafortunado que esta
17 controversia se ha suscitado. Ha sido muy
18 exitoso. Si uno ve cuánta inversión ha atraído
19 el Perú y el hecho de que todavía utilicen los
20 contratos de estabilidad hoy en día creo que es
21 un indicio del éxito que han tenido en atraer

1 la inversión al Perú y la estabilidad
2 tributaria ha sido una parte importante. No es
3 todo, pero tener un sistema tributario
4 razonable que esté estabilizado de manera que
5 cuando una empresa realiza su estudio de
6 factibilidad y determina si va a haber
7 utilidades o no, sabe que para ese período de
8 estabilidad las cosas no van a cambiar, eso es
9 muy fuerte.

10 Y su combinación es - su abordaje de usar
11 una combinación de la ley de minería con la
12 formalización por medio de un contrato de
13 adhesión, pues yo recomiendo que se haga esto,
14 no tengo ningún problema con ese abordaje. Ha
15 sido sumamente exitoso.

16 COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del
17 inglés): Muchas gracias.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): ¿Alguna pregunta de seguimiento de las
20 partes?

21 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): No

1 de parte de la demandante.

2 Para que conste en actas, el informe
3 respecto del que preguntaba Tawil es el anexo
4 CE-19 de la demandante. Es el informe que le
5 dio el señor Otto al Perú en el 2002. No,
6 disculpen, es CE-381. O sea, el CE-19 de la
7 demandante es la presentación del señor Polo
8 que hace referencia al informe del señor Otto.

9 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
10 Entonces, es CE-381.

11 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
12 Así es.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): ¿Alguna pregunta de seguimiento de
15 parte de la demandada?

16 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
17 inglés): No, no tenemos ninguna pregunta de
18 seguimiento.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Gracias, señor Otto. Esto concluye su
21 testimonio. Usted queda liberado como perito de

1 esta audiencia.

2 SEÑOR OTTO (Interpretado del inglés): Muchas
3 gracias.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Entonces, tomemos el receso de 15
6 minutos y, luego, empezar con su perito.

7 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
8 inglés): Eso está muy bien para la demandada.

9 (Pausa para el café.)

10 INTERROGATORIO AL TESTIGO STEPHEN F. RALBOVSKY

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Buenas tardes, señor Ralbovsky. Usted
13 es perito de la demandada en este arbitraje, ya
14 lo vi este día de hoy, así que no hace falta
15 que nos presentemos. Vamos a comenzar
16 directamente.

17 Le pido por favor que lea la declaración
18 según el artículo 35.3 del Convenio CIADI.

19 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
20 Claro.

21 Declaro solemnemente por mi honor y

1 conciencia que mi declaración estará de acuerdo
2 con lo que sinceramente creo.

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): Muchas gracias.

5 ¿Tiene usted RER-4 y 9 frente a usted, que
6 son sus periciales? ¿Puede indicarnos si son
7 sus informes, si son correctos?

8 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
9 Sí, veo aquí mi firma en mi primer informe. Veo
10 el segundo informe también con mi firma. Y no
11 tengo ningún tipo de modificación, y estoy
12 seguro de que están completos conforme los
13 presenté.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Muy bien. ¿Va a realizar usted una
16 presentación?

17 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
18 Sí, así es. Creo que está lista.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Muy bien.

21 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):

1 Señora presidenta, señores árbitros: muchas
2 gracias. Voy a presentar mi testimonio directo
3 en este arbitraje.

4 Mi objetivo, al igual que en mis informes,
5 es ser efectivo y eficaz. Y el título de esta
6 presentación verán ustedes que indica que voy a
7 concentrarme en temas que tienen que ver con el
8 contrato de estabilidad de 1998.

9 Tengo solamente treinta minutos.

10 Vamos a ver un poquito respecto de mi
11 persona. Hace cincuenta años, en septiembre,
12 bueno, desde esa época soy contador y durante
13 treinta y seis de esos años he sido un perito
14 en materia de minería.

15 También tengo una firma contable y jurídica.
16 Tengo estudios en Derecho y en 1987 fui parte
17 de PwC, en aquel momento era PW, y he trabajado
18 también en empresas mineras internacionales y
19 también me transformé en líder en cuestiones
20 tributarias mineras en Estados Unidos más o
21 menos seis años después de que llegué y,

1 después, me retiré en 2014.

2 Tuve el privilegio de enseñar en el American
3 School of Mines de PwC y después de 2014 yo me
4 retiré de PwC porque tenía 60 años.

5 También pude enseñar en la Facultad de
6 Derecho un curso sobre minería y tributos en la
7 Universidad de Arizona. Y se me solicitó que
8 realizase una clase y elaboré un curso de tres
9 créditos. Así que tengo mucha experiencia
10 internacional hablando de estos temas. Y
11 también siendo profesional en este ámbito,
12 porque al final de cuentas yo tuve que ver
13 entonces, al igual que hacen los contadores,
14 bueno, tuve que firmar bajo pena de perjuicio
15 que mis cuestiones impositivas eran correctas.

16 Así que he asesorado también a gobiernos y
17 hay que conocer el derecho, hay que tomar
18 decisiones respecto de cómo tratar cuestiones y
19 uno no tiene el lujo de trabajar con
20 presunciones y términos no definidos.

21 Empecemos por el principio. El tema aquí

1 tiene que ver con el contrato de estabilidad de
2 1998 y el tema principal es si los sulfuros
3 primarios procesados a través de la
4 concentradora que operaron desde (1907) están
5 incluidos o no en el contrato de estabilidad.
6 La respuesta clara a ese pregunta es no. El
7 contrato de estabilidad de 1998 incluye
8 solamente el proyecto de lixiviación.

9 Vamos a ver las cuestiones básicas de
10 minería y vamos a ver qué diferencia tienen
11 estos dos tipos de minerales.

12 Tenemos dos procesos, dos tipos de minerales
13 diferentes y al final dos productos. Tenemos el
14 mineral original que está incluido en el
15 contrato de estabilidad del 1998 que era el
16 mineral de óxido y los sulfuros secundarios. Se
17 extraía, pasaba por las lixivadoras y a través
18 del sistema SX/EW se transformaba en un cátodo
19 que es un elemento con pureza del 99,9 por
20 ciento.

21 Después, en 2007, cuando operó la gran

1 concentradora, el mineral quedó excluido
2 del contrato del 98. Principalmente se trataba
3 de mineral de sulfuro primario e iba a través
4 de una concentradora y resultaba en
5 concentrado. El concentrado es básicamente como
6 un polvo y tiene más o menos un contenido de
7 cobre de 25 a 30 por ciento, así que el
8 producto es totalmente diferente.

9 Y Cerro Verde hizo lo que hacen muchas
10 empresas: es enviarlo a otros lugares para ser
11 refinado, para ser fundido y para ser
12 transformado en cobre útil.

13 El contrato del 98 hace referencia al
14 estudio de factibilidad del 96. Se trataba de
15 la expansión de la operación de lixiviación de
16 SMCV a la de sulfuros secundarios. Estamos
17 hablando de un par de años después de que SMCV,
18 bueno, fue comprada de parte de Minero Perú. Y,
19 entonces, SMCV tuvo este contrato de
20 estabilidad, se aplicó al proyecto de
21 lixiviación de Cerro Verde.

1 El estudio de factibilidad del 96 y el
2 contrato de estabilidad del 98 no incluían la
3 planta de sulfuros primarios ni la
4 concentradora. Es importante ver los años de lo
5 que estamos hablando.

6 ¿Por qué era que la concentradora y los
7 sulfuros primarios no estaban incluidos en el
8 contrato del 98 ni en el estudio de
9 factibilidad? Porque no era económico. El
10 procesamiento de los sulfuros y su extracción y
11 el procesamiento a través de una concentradora
12 en el 96 no era económico por razones
13 económicas y científicas. No tenía nada que ver
14 con lo político. Porque no había suficiente
15 agua ni energía. No había suficiente energía,
16 específicamente, y aparte la fuente energética
17 en esa parte de Perú no era confiable en aquel
18 momento.

19 El señor Davenport, uno de los testigos de
20 la demandante, declaró que Phelps Dodge era una
21 de las empresas que ofreció comprar Minero Perú

1 en el 93 y se negaron porque los retornos
2 respecto del sulfuro primario no eran
3 aceptables para ellos porque eran demasiado
4 bajos en el 93 cuando realizaron su análisis. Y
5 de las cincuenta empresas a las que se le
6 ofrecieron, solamente Cyprus la compró. Phelps
7 Dodge dijo: "No, muchas gracias, porque no
8 podemos ganar dinero, no podemos operar la
9 concentradora."

10 El señor Davenport sigue diciendo que esa
11 fue la posición de SMCV en el año 2000, cuando
12 él llegó allí.

13 Otra prueba de que el contrato del 98
14 excluía la concentradora y los sulfuros
15 primarios era que el señor Davenport dijo en su
16 informe que SMCV y Phelps Dodge estaban
17 preocupados de que existía una obligación de
18 construir la concentradora, y eso era
19 antieconómico. Entonces, no era una obligación
20 que ellos querían que le impusiese el gobierno
21 peruano.

1 También dijo que a medida que extraían los
2 óxidos y los sulfuros secundarios, en eso
3 basaban su operación de lixiviación. Cuando
4 encontraban sulfuros primarios lo que hacían
5 era extraerlos y también ponerlos allí como si
6 fueran residuos, deshacerse de ellos.

7 Esa era la situación del 96 y del 98.
8 Sulfuros que no podían ser procesados
9 económicamente y que se quedaban allí en el
10 terreno.

11 No dijo que ellos los almacenaban. Cuando
12 uno, por ejemplo, encuentra algún elemento que
13 es útil, lo almacena para el futuro, lo
14 preserva para después volverlo a buscar y
15 utilizarlo cuando sea adecuado. Pero eso no lo
16 hicieron. No hicieron un almacenamiento de los
17 sulfuros primarios de SMCV.

18 Tenemos aquí un motivo persuasivo, muy
19 persuasivo, por el cual la concentradora y los
20 sulfuros primarios no están incluidos. Esta es
21 una carta, es el CE-11, una carta de Cyprus,

1 quien era el accionista mayoritario de SMCV en
2 aquel momento, en septiembre de 1996, el
3 momento en que el estudio de factibilidad
4 original para el lixiviado se le presentó a las
5 autoridades públicas peruanas. Es una carta del
6 presidente de Cyprus que dice que: "Según
7 nuestro contrato de compraventa de acciones y
8 las inversiones que tenemos que hacer, estamos
9 ejerciendo nuestro derecho de reducir la
10 obligación financiera porque el molino no es
11 económico, está fuera de nuestro control", es
12 decir, del control de Cyprus y SMCV. "No está
13 dentro de nuestro control construir una planta
14 económica".

15 Hablaron de la energía y del agua, y también
16 dijeron que este mineral era inusualmente duro
17 y que la tecnología para molerlo era muy cara y
18 la separación del cobre del mineral era algo
19 complejo y difícil, la recuperación era
20 compleja. Entonces, cuando SMCV estaba
21 solicitando un contrato de estabilidad para la

1 planta de lixiviación, en ese momento escribió
2 una carta ejerciendo su derecho según el
3 contrato de compraventa de acciones para
4 salirse de una obligación financiera. Y este es
5 un acto muy afirmativo, según yo creo.

6 En cuanto a esta presunción de inclusión
7 respecto de la concentradora incluida y de los
8 sulfuros primarios, esa presunción no existe.
9 Los contratos de estabilidad definen cuáles son
10 los proyectos, (inaudible) inversiones están
11 incluidas en ellos, específicamente
12 describiéndolas. No se probó, no lo probó el
13 señor Otto, que existía esta presunción y yo en
14 mi informe muestro siete países en donde este
15 es el caso.

16 El señor Otto dice que se aplica a las
17 unidades mineras. Hemos visto que él no lo ha
18 podido definir. Yo no digo que no se utiliza la
19 frase "unidad minera", pero no es un término
20 técnico dentro del sector industrial. Si yo le
21 digo a un colega "quiero hablar de la unidad

1 minera", él va a decirme: "Bueno, ¿de qué estás
2 hablando?". Es interesante que hay que
3 contextualizar esto.

4 El término "unidad minera" fue utilizado por
5 él en su primer informe; en su segundo informe,
6 él habló de una sola unidad minera integrada.
7 Es interesante porque una minera integrada
8 puede escucharse como un término de la
9 industria, pero no significa lo que dice el
10 señor Otto, no significa unidad minera. Una
11 minera integrada es una minera de cobre que
12 extrae el mineral, que lo procesa, lo concentra
13 y obtiene un concentrado. Este es el fin del
14 proceso. Una minera integrada también es
15 propietaria de una refinera y también de una
16 fundición, es decir, los elementos que son
17 necesarios para generar cobre. Y puede haber
18 también mineras no integradas.

19 SMCV tiene una concentradora y tiene una
20 mina, pero no tiene unas instalaciones de
21 manufactura ulteriores, así que es una mina no

1 integrada.

2 Phelps Dodge dice que más del 50 por ciento
3 de las mineras no son integradas. Esa es una
4 realidad en la industria. Las mineras
5 integradas, ese sí es un término que no
6 significa para nada lo que sugiere que
7 significa el señor Otto.

8 Pasemos ahora a la diferencia que existe
9 entre estos dos tipos de minerales. Seamos
10 claros: el óxido y los sulfuros primarios son
11 identificados mientras se encuentran en el
12 suelo. Así tiene que ser. Cuando se llega a una
13 fase de minado, va a haber una bola dura,
14 después se la transporta en un camión y se
15 tiene que saber adónde va. ¿El sulfuro a dónde
16 va a ir? Va a la concentradora y si es óxido va
17 a ir a la lixivadora. Estamos hablando de esta
18 separación y todo el mundo sabe, una vez que
19 salen los minerales del suelo, él óxido para
20 para un lado y el sulfuro va para el otro y
21 nunca se encuentran nuevamente. Producen

1 productos totalmente diferentes: uno produce
2 concentrado, es decir, el sulfuro; y la
3 lixiviación, básicamente los cátodos.

4 Entonces, no sé si el Tribunal va a entender
5 la diferencia de valor en cuanto al óxido al
6 final en el estudio de factibilidad del 96 y el
7 contrato del 98 y lo que en última instancia
8 sucedió con el sulfuro.

9 Aquí, en la 12, tengo algunos extractos de
10 dos figuras que tengo en mi segundo informe. En
11 rojo, dice allí que el precio del cobre en el
12 96 y hablé de cobre vendible, así se indicó en
13 el estudio de factibilidad del 96 y en el 2004,
14 así que este era todo el cobre que íbamos a
15 poder producir sobre la base de lo que sabíamos
16 al final del proceso.

17 En el 96, eran 90 centavos por libra. El
18 cátodo de óxido tenía un valor de 1.700
19 millones de dólares.

20 En 2004, cuando se realizó el estudio de
21 factibilidad para la gran concentradora, el

1 precio del cobre era todavía de 90 centavos por
2 libra, pero el concentrado de sulfuro que se
3 producía tenía un valor de 10.700 millones de
4 dólares. Ese sulfuro tenía seis veces y media
5 más de valor que el óxido original.

6 Lleva mucho tiempo construir una
7 concentradora. Tres años después se construye
8 la concentradora, se aprueba, comienza sus
9 operaciones en 2007 y el precio del cobre subió
10 a 3 dólares con 28 centavos la libra. Ese valor
11 de cobre vendible está en verde y fíjense que
12 el concentrado de sulfuro tiene un valor de
13 veintisiete veces más, es decir, 42.000
14 millones de dólares, mucho más que lo que valía
15 el óxido en el 96.

16 En 2007, también tenemos un año interesante,
17 porque aquí es cuando SMCV, la contribuyente,
18 tuvo que incluir todos estos elementos en una
19 declaración jurada. Estaban viendo ellos este
20 tipo de precios y trataban con esta magnitud
21 cuando tomaron la postura de esta cuestión

1 respecto del contrato de estabilidad e iban a
2 presentar, entonces, así la declaración jurada.

3 Ayer hablamos de la SUNAT y los años
4 anteriores de 2007 y se habló también de,
5 bueno, SMCV pensaba que la concentradora estaba
6 incluida en el estudio de factibilidad del 96 y
7 en el contrato del 98. Y eso se escuchó.

8 Los contribuyentes se comunican con las
9 autoridades tributarias presentando
10 declaraciones impositivas que son completas y
11 claro que están bajo pena de perjurio, y claro,
12 las autoridades tributarias responden aceptando
13 lo presentado y examinando lo que se presentó.
14 Piénsenlo ustedes si en el medio de un
15 arbitraje viene alguien y les dice: "Bueno,
16 quiero claridad respecto de un tema muy
17 importante." ¿Se puede pedir eso? No, hace
18 falta que haya una declaración impositiva para
19 saber exactamente cuál es la postura que adopta
20 ese contribuyente.

21 Fíjense en cada uno de los países; por

1 ejemplo, el IRS en Estados Unidos o la SUNAT en
2 Perú. Yo no creo que nadie aquí quiera que la
3 autoridad tributaria venga y diga: "Bueno,
4 usted está pensando en hacer algo y esto va a
5 salirle de aquella forma." Nadie quiere que el
6 contribuyente reciba ese tipo de comentario y
7 tampoco los gobiernos quieren hacerlo.
8 Entonces, hay que presentar una declaración
9 impositiva y partir de ahí.

10 También hubo una concentradora piloto. Creo
11 que el señor Aquino decía que era la
12 concentradora cero. Y me pareció que esto fue
13 interesante porque fue el proyecto piloto en el
14 79 y se desmanteló en el 97.

15 Durante el período en el cual ellos
16 solicitaron el contrato de estabilidad y
17 enviaron una carta a Minerero Perú y le dijeron
18 que no podían construir la concentradora,
19 bueno, básicamente dijeron: "Bueno, ya antes
20 habíamos tenido esta situación con la
21 concentradora."

1 Nosotros estábamos siempre haciendo la
2 concentradora. Esta concentradora cero creo que
3 empezó con 100 libras y también su pico fue de
4 3.000 toneladas métricas por día. Y, según el
5 señor Aquino, se hubiese tomado 3.600 años
6 operando todos los días para procesar 4.000
7 millones de toneladas métricas de reservas de
8 sulfuros primarios.

9 El señor Davenport habló sobre esto y habló
10 de una prueba de concepto. Se hizo una
11 concentradora, está bien, pero por lo general
12 son cosas generales. La gente por lo general
13 intenta determinar cómo va a funcionar
14 exactamente.

15 Damas y caballeros, sostengo que esta
16 concentradora piloto que se desarmó en 1979 no
17 tiene nada que ver con la concentradora de
18 108.000 toneladas por día que fue construida
19 por Cerro Verde. Nada que ver tiene esto con lo
20 que hace a lo que se había establecido en el
21 contrato de estabilidad.

1 Les voy a mostrar también ahora lo que hace
2 a separar ingresos y costos. Cerro Verde habla
3 de esta separación y, luego, voy a volver al
4 señor Aquino y la separación típica de costos.

5 Cerro Verde tiene la nota al pie 24. Estamos
6 hablando de los estados financieros de 2010.
7 Aquí se comparan los años. En 2010, el tope
8 tiene la lixiviación, que lleva cátodos,
9 183.000 toneladas recuperables en 2010.
10 Concentrados, 483.000 toneladas métricas. Y
11 pueden ver allí abajo el precio del London
12 Metal Exchange para el cobre. Ustedes hacen el
13 cálculo y lleguen a los ingresos.

14 Creo que podemos estar de acuerdo en que los
15 ingresos son bastante fáciles de demostrar en
16 un estado financiero auditado. Los costos
17 también se separan fácilmente.

18 Como estamos a punto de ver, Cerro Verde lo
19 hace en sus operaciones, como debería hacerlo.
20 El ejemplo del señor Aquino es que tenían
21 sulfuros secundarios que legítimamente podrían

1 ser lixiviados, llegar a la recuperación,
2 aunque podían legítimamente pasar por la
3 concentradora y ser concentrados. Entonces,
4 esto puede hacerse de cualquier manera, quiero
5 ver cuál produce más dinero.

6 Y la pregunta que se debe hacer es: esto nos
7 muestra, en la figura 17, que es un cálculo de
8 un bloque hipotético. Es un cálculo típico. Y
9 aquí dudo cuando el señor Aquino nos da cifras
10 que no sean representativas y nos muestran los
11 datos en azul. Estos son los costos por unidad:
12 1,20 dólares, 17 por ciento del total de todos
13 los costos.

14 La flotación, algo muy costoso, 4,50 dólares
15 por tonelada métrica. La lixiviación ROM, 1,35.

16 Entonces, tomaron este bloque y corrieron
17 las cifras y dijeron: "Bueno, ¿cómo serían
18 estas cifras financieras?" Si hacemos
19 flotación, esto se hace en la sección verde y
20 con la flotación, 91.000 dólares, a diferencia
21 de lixiviación: 70.800. Y el margen de los

1 costos en la concentradora es el doble: 57.000,
2 a diferencia de 25.500. Entonces, llegan,
3 luego, al número, a la cifra neta y es una
4 decisión bastante fácil, lo vamos a ver con
5 lixiviación, porque tendremos un neto de 45.000
6 en lugar de 34.000 dólares.

7 El señor Aquino, en el proceso que se usa
8 aquí, dijo que lo tenían que hacer de cualquier
9 manera. Ni siquiera (realizaron) la minería y
10 dijo: "Bueno, ¿dónde están estos otros costos?"
11 Él habla de estos otros costos y dice:
12 "Asignamos todo esto a flotación porque era el
13 valor más alto." Pero él no dijo: "Simplemente
14 no podemos hacer correr estos cálculos, no
15 sabemos cómo calcular esto." Lo hicieron, de
16 forma totalmente razonable. Esto es solo un
17 cálculo matemático y les voy a mostrar un
18 poquito más.

19 Una vez más, el señor Otto dice: "No quiere
20 decir que sus expectativas son una pauta
21 razonada detallada." Nadie puede hacer esto,

1 porque simplemente no satisface sus
2 expectativas. Como profesional impositivo, yo
3 no podría firmar una declaración impositiva si
4 yo no estoy de acuerdo, sino que serían los
5 contribuyentes. Muchas veces se enojan con uno,
6 pero también sabían que yo firmaba esa
7 declaración, y si yo no la firmaba, se daban
8 cuenta que ellos tampoco la tenían que firmar.

9 Hablemos sobre esto. Si no sabían cómo
10 hacerlo, y creo que esto es algo muy conocido
11 en el sector minero, tendrían que haber visto
12 esto desde el punto de vista de la
13 contabilidad. Y básicamente estamos hablando de
14 la contabilidad fiscal y este es un cálculo muy
15 básico.

16 Hablemos sobre lo que cito en mi informe,
17 TAM, y lo hablo en términos de TAM, lo digo en
18 términos de TAM para que la gente lo pueda
19 buscar y entender. Estos hechos se acercan
20 mucho a lo que ya tenemos aquí con algunos
21 detalles interesantes.

1 Empezamos con una mina a tajo abierto que
2 tiene sulfuros y óxidos, lo que tenemos en
3 Cerro Verde.

4 El primer detalle es que estaban, primero,
5 tratando de extraer sulfuros. Estaban allí por
6 los sulfuros y dejaban de lado los óxidos
7 porque no sabían cómo de manera efectiva
8 procesar esto.

9 La tecnología mejoró y los ingenieros
10 mineros hicieron lo que supuestamente tienen
11 que hacer: se dieron cuenta: podemos lixiviar y
12 ganar dinero, entonces, comenzaron a hacerlo.
13 Pero hay mineras que dicen: "Bueno, voy a dejar
14 todos estos costos a nivel de los sulfuros." Y
15 el motivo por el cual hicieron esto es que
16 cuando yo extraigo sulfuro para lixiviación
17 tenemos una solución que puede estar allí
18 durante 275 días, entra a una plataforma de
19 lixiviación y, luego, esta solución preñada es
20 captada y pasa a la planta SX y la planta EW
21 para convertirla, y una vez más lo dejan

1 descansar, lo vuelven a hacer y la vuelven a
2 enjuagar. Cualquier costo que es asignado a la
3 lixiviación se pierde en el inventario durante
4 cierto punto, pero los contadores dicen - los
5 contribuyentes dicen: "¿cómo pudimos pasar esto
6 rápidamente por las ganancias y las pérdidas?".

7 Y cuando llegamos al concentrado, a la
8 concentradora, el concentrado es rápido y
9 cuanto más tienen allí, más gastos pueden tener
10 en el cálculo de los ingresos gravables. Cuando
11 hacen la declaración de impuestos la idea es
12 que los gastos estén allí rápidamente para
13 reducir y pagar el monto mínimo de impuestos.
14 Esta era la controversia en estos -- en el tema
15 de los ingresos.

16 A finales de los ochenta, IRS, es decir,
17 ingresos, la de renta interna, paso una --
18 aprobó una ley y se dijo: "Hay que separar
19 estos costos, hay que ser mucho más
20 específicos". Entonces, eso es lo que hicieron
21 los contribuyentes. Estamos hablando de finales

1 de los ochenta, principios de los noventa. Mis
2 clientes, algunos clientes optaron por decir:
3 "Bueno, voy a esperar a que rentas venga y me
4 lo diga" Y otros dijeron: "Yo creo que tenemos
5 que hacer nuestras propias cifras y luego
6 solicitar un cambio en el método contable".
7 Esto es lo que hicieron.

8 Entonces, estos tanques surgieron 20 años
9 después. Este era un contribuyente que no
10 ofreció el cambio, esperó a que rentas lo
11 hiciera y, bueno, y el agente de rentas dijo:
12 "Bueno, lo vamos a hacer y hay dos cosas
13 paralelas".

14 ¿Me quedan dos minutos? Ay, ay, ay.

15 Se pueden hacer estos cálculos. Lo ven lo
16 mismo. Costos compartidos, costos asignados
17 según las toneladas transportadas. Perú ofrece
18 orientación, porque la otra manera de hacerlo
19 es con una asignación según los ingresos
20 relativos. En la diapositiva 23 vemos aquí
21 todos los comentarios que vienen de este

1 asesoramiento impositivo. La expansión de la
2 concesión de beneficio para incluir la gran
3 concentradora no confirió estabilidad, pero se
4 cree que este es un debate económico y yo no
5 creo que sea así. Esto que viene del estudio de
6 viabilidad, algunas cosas de mi primer informe
7 no fueron abordadas.

8 Lleguemos a las conclusiones. Pasemos a la
9 segunda página. Fíjense abajo. SMCV mismo
10 separa los ingresos y los costos entre el
11 proyecto de lixiviación y de la concentradora.
12 Así lo hacen, así es como llevan adelante su
13 empresa. Claramente pueden separar estos costos
14 por proyecto. Ellos quieren llevar esto a 1998
15 porque se sancionaron las regalías. Están
16 tratando -- en 1996-1998 le dijeron a Empresa
17 Minera Perú: "No podemos construir esto,
18 tenemos miedo a esta obligación". Y ahora
19 quieren volver, ¿por qué? Porque las tasas
20 cambiaron. ¿A quién no le gustan los precios
21 más bajos?

1 Aquí tenemos la concentradora, y los
2 contratos de estabilidad no son situaciones
3 totalmente fijas. Una empresa no puede venir y
4 decir: "Tengo 50 millones de dólares que no es
5 una regalía o un arancel, sino que voy a gastar
6 50 millones, los voy a gastar para mi propia
7 empresa y quiero que ustedes establezcan todo
8 lo que yo hago durante 50 años y yo voy a picar
9 algunas rocas".

10 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): No
11 quiero interrumpir, pero el perito ha excedido
12 su tiempo. Ya no nos queda mucho tiempo.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): Marisa, ¿cuánto tiempo ha excedido el
15 perito el - lo asignado?

16 SECRETARIA PLANELLS VALERO (Interpretado del
17 inglés): 45 segundos.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): 45 segundos. Si puede, por favor,
20 concluir.

21 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):

1 Sí.

2 Si usted se fija en este último punto, si
3 las empresas mineras no tenían que actuar según
4 su estudio de factibilidad y hacer lo que
5 supuestamente tenían que hacer, este terreno
6 estaría simplemente allí vacío. Perú quiere
7 darle a usted un contrato de estabilidad porque
8 usted va a hacer algo con esto y crear puestos
9 de trabajo y comprar cosas a los peruanos y
10 venderles a los peruanos, no simplemente un
11 título durante 15 años para esta tierra.

12 Muy bien, gracias al que me haya donado los
13 45 segundos. Creo que fue usted.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Gracias.

16 ¿La demandante quiere comenzar con el
17 contrainterrogatorio? Creo que nos quedan 15
18 minutos.

19 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
20 Sí. Gracias, señora presidenta.

21 Buenas noches, señor Ralbovsky, un placer

1 verlo una vez más. Gracias por estar aquí. Yo
2 soy parte del equipo defensor de Freeport.

3 Y un poquito ahora sobre sus calificaciones.
4 Mi nombre es Nawi Ukabiala. ¿Usted es contador
5 público certificado?

6 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
7 Sí, lo soy en el Distrito de Columbia y tengo..

8 P: ¿Siempre ha trabajado en este campo?

9 R: Perdón, en el distrito de Columbia y en
10 Arizona.

11 P: ¿Y usted ha pasado toda su vida en firmas
12 contables, en estudios contables?

13 R: No, al principio era un contralor
14 asistente para un estudio jurídico durante
15 cierto tiempo y después en 1979 trabajé para
16 Arthur Andersen.

17 P: Y durante el curso de su carrera firmó
18 millares de declaraciones impositivas.

19 R: Sí.

20 P: ¿Sus clientes son mayormente del sector
21 privado?

1 R: No, asesoro empresas privadas, empresas
2 mineras, gobiernos sobre política fiscal.

3 P: ¿Alguna vez lo contrató algún gobierno
4 para redactar alguna ley minera o reglamento?

5 R: Por lo general trabajé con miembros de
6 oficinas locales, por ejemplo, si estaba
7 trabajando en algo que era internacional para
8 política fiscal.

9 P: ¿Ayudó usted a algún gobierno a redactar
10 alguna ley minera o reglamento?

11 R: Fui contratado para cabildear en nombre
12 de la asociación de minería para aquellos que
13 estaban trabajando para cambiar la ley minera.

14 ¿Levantar un lápiz y papel para redactar una
15 ley? No.

16 P: ¿Hay contratos de estabilidad minera en
17 los Estados Unidos?

18 R: Esta pregunta ya se hizo en febrero. Yo
19 dije que no, pero tal vez no tanta estabilidad,
20 pero sí tenemos acuerdos de estabilidad en los
21 Estados Unidos más a nivel local y hay maneras

1 en las cuales los contribuyentes, por ejemplo,
2 que hablan con el sistema de rentas internas
3 puede solicitar un cambio y esto es parte de
4 una estabilidad. Por ejemplo, estoy viniendo
5 aquí, el permiso para hacer esto..

6 P: Perdón, señor Ralbovsky. ¿Hay contratos
7 de estabilidad en los Estados Unidos de
8 América?

9 R: Tal vez a nivel estatal. No lo sé, no lo
10 sé.

11 P: Cuando usted estaba trabajando en
12 jurisdicciones extranjeras, ¿alguna vez
13 presentó los estados financieros en esas
14 regiones?

15 R: No, no, se hacía a nivel local.

16 P: Entonces, cuando estaba asesorando, por
17 ejemplo, a empresas en jurisdicciones
18 extranjeras como Perú usted tenía el apoyo de
19 una oficina local con un equipo de contadores y
20 también que estaban calificados a nivel local.
21 ¿Correcto?

1 R: Sí, pero muchas de las cuestiones tenían
2 que ver con ambas partes, el Estado para que
3 entienda las leyes así como el visitante.

4 P: Pero usted no tenía un equipo local de
5 peruanos que lo ayudasen a preparar los
6 informes.

7 R: Perdón, estaba hablando al mismo tiempo.

8 P: Yo creo que usted estará de acuerdo con
9 que usted tenía ambas partes. Esto incluía el
10 apoyo local cuando usted estaba asesorando a
11 las empresas en jurisdicciones extranjeras.
12 ¿Tuvo también el apoyo local a nivel de Perú
13 para ayudarlo a preparar sus informes en este
14 caso?

15 R: No.

16 P: En el primer informe el señor Otto habló
17 de la estabilización minera en diferentes
18 jurisdicciones: Argentina, Chile, Mongolia,
19 Papúa Nueva Guinea, Zambia, la República
20 Democrática del Congo.

21 R: Sí, creo que sí, todos esos.

1 P: ¿Y usted sabe que el señor Otto tiene
2 experiencia con la estabilización minera en
3 estas jurisdicciones incluyendo la redacción de
4 algunas de estas leyes?

5 R: Eso es lo que él dice.

6 P: Y usted no respondió al análisis del
7 señor Otto sobre la estabilización minera en
8 estas jurisdicciones en su primer informe.
9 ¿Verdad?

10 R: No.

11 P: Usted esperó hasta su segundo informe
12 para que él no pudiese responder en su segundo
13 informe a lo que usted dice. ¿Verdad?

14 R: Ojalá yo fuese tan inteligente. No
15 respondí a eso porque estábamos hablando de un
16 estudio de factibilidad en el país del Perú.

17 P: ¿Entonces, por qué respondió eso en su
18 segundo informe?

19 R: Bueno, porque todavía estaba allí y él
20 estaba explicando..

21 P: Pero usted está de acuerdo con que esto

1 privó al señor Otto de la capacidad de
2 responder.

3 R: Yo no le prive de nada al señor Otto.

4 (Pausa.)

5 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
6 Discúlpeme, estoy avanzando demasiado rápido.

7 Señor Ralbovsky, ¿es justo decir que el tema
8 principal de su testimonio, al menos uno de los
9 principales en este caso, es su opinión de que
10 el Contrato de Estabilidad de 1998 de Cerro
11 Verde no aplicaba a la concentradora?

12 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
13 Correcto.

14 P: Y el alcance de un contrato de adhesión
15 peruano es un tema del derecho peruano.
16 ¿Correcto?

17 R: ¿ El alcance de este contrato de adhesión
18 peruano es un tema fáctico.

19 El elemento de adhesión del contrato define
20 cómo el gobierno opera.

21 P: Perdón, si usted puede responder a mi

1 pregunta. El alcance de este contrato es un
2 tema de derecho peruano. ¿Correcto?

3 R: No estoy de acuerdo.

4 P: Bien. Entonces, creo que usted aceptó en
5 la reunión de SMM en febrero que un tema de
6 derecho peruano tiene que ser tratado por
7 expertos en el derecho peruano.

8 R: Esa es una pregunta diferente. Esa
9 pregunta tiene que ver con el derecho peruano y
10 los peritos del derecho peruano. Usted me está
11 preguntando del alcance del contrato de
12 estabilidad del Perú y yo le estoy diciendo que
13 el alcance es un tema de hecho.

14 P: Muy bien. Entonces, usted dice que la
15 interpretación de un contrato de derecho
16 peruano no tiene que ver con la aplicación del
17 derecho peruano.

18 R: No, eso no es lo que yo le dije. Y yo
19 creo que usted lo sabe.

20 P: ¿Es así?

21 R: ¿Qué cosa?

1 P: La interpretación de un contrato peruano
2 gira en torno a la aplicación del derecho
3 peruano, ¿verdad?

4 R: Sí

5 P: Y el derecho peruano es para expertos en
6 ley peruana, ¿verdad?

7 R: Bueno, sí, pero como experto en impuestos
8 he visto todo tipo de contratos y lo he hecho
9 durante muchos años.

10 P: Pero en su informe usted no cito ni un
11 solo artículo que usted haya publicado sobre
12 estabilidad fiscal. ¿Verdad?

13 R: No, yo no cité ninguno. Y en mi clase de
14 derecho lo hablo y seguramente lo he hablado en
15 los discursos que he dado.

16 P: Pero usted no es un abogado calificado en
17 Perú. ¿Verdad?

18 R: No.

19 P: Y usted nunca ofreció testimonio de
20 experto sobre derecho peruano en algún otro
21 procedimiento. ¿Correcto?

1 R: Correcto.

2 P: Y yo sé que usted también tiene un título
3 de JD (juris doctor) de 1978, pero usted no
4 está calificado para ejercer en ninguna
5 jurisdicción, ¿no es así?

6 R: Bueno, yo escogí retirarme como abogado
7 porque estaba trabajando como contador. Apliqué
8 muchos de estos, y sigo aplicando estos
9 conocimientos hasta la fecha.

10 P: ¿Está usted calificado en alguna
11 jurisdicción como abogado?

12 R: No.

13 P: Y después de haberse recibido de la
14 Universidad de Albany, usted no logró encontrar
15 un trabajo como abogado. ¿Verdad?

16 R: No, sí, trabajé como parte de los
17 abogados societarios.

18 P: ¿Era una empresa minera?

19 R: No.

20 P: ¿Y su experiencia en el ejercicio del
21 derecho se limita a su trabajo en un estudio

1 jurídico pequeño no relacionado con la minería
2 de hace más de 30 años?

3 R: Bueno, mis aptitudes tienen que ver con
4 lo que aprendí en la Facultad de Derecho y lo
5 que hice en la asamblea de Nueva York, tomar
6 todas estas aptitudes y luego trabajar en
7 grandes firmas contables donde, por ejemplo,
8 Arthur Andersen aquí en la 17 y K en
9 Washington, casi la mitad de estas personas
10 tienen estudios de LLM. La gente me daba una y
11 otra vez acceso porque era muy bueno para tener
12 acceso a mi licencia legal para la
13 investigación. ¿Cobré? No. ¿Utilicé todas las
14 aptitudes de un abogado? Claro que sí, y sigo
15 haciéndolo a la fecha y dicto una clase en la
16 Universidad de Arizona, Facultad de Derecho.

17 P: ¿Tiene usted experiencia en la
18 negociación de contratos de estabilidad en
19 Perú?

20 R: No, no tengo este tipo de experiencia.
21 Tengo mucha experiencia para negociar con las

1 autoridades fiscales a nivel estatal. Yo le
2 dije que trabajé también con diputados,
3 senadores.

4 P: Muy bien. Esto va más allá del alcance de
5 mi pregunta.

6 Para resumir, usted no está calificado para
7 ejercer como abogado en ninguna jurisdicción,
8 no está calificado en el Perú y nunca negoció
9 un contrato de estabilidad en el Perú, pero
10 usted está aquí ante este Tribunal hablando
11 como experto sobre las negociaciones de un
12 contrato de adhesión según el derecho peruano.

13 R: Estoy aquí para ofrecer información como
14 un experto en tributos internacionales y cómo
15 interpretar el derecho peruano, dado que he
16 interpretado regulaciones y derechos durante 36
17 años.

18 P: Creo que ya lo hemos establecido.

19 ¿Tiene usted una computadora Mac o Windows?

20 R: Una de cada una.

21 P: Muy bien. Entonces, cada vez que

1 Microsoft actualiza el sistema y le pide a
2 usted que esté de acuerdo con los términos y
3 condiciones, ¿usted hace clic allí?

4 R: Sí.

5 P: Y usted no negocia ese contrato con Apple
6 o Microsoft para el uso del sistema operativo.
7 ¿Verdad?

8 R: Puedo escoger no aceptarlo.

9 P: Pero si usted lo acepta, usted no lo
10 negocia con Apple o Microsoft. ¿Verdad?

11 R: No.

12 P: Porque es un contrato de adhesión.
13 ¿Verdad?

14 R: Todos lo hacemos. Eso es lo que ellos
15 (tienen).

16 (Superposición de oradores.)

17 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
18 No hay un ofrecimiento y una aceptación. Me
19 pregunta si yo acepto sus términos para seguir
20 utilizando su producto y no hay una oferta y
21 una aceptación como en el contrato de

1 estabilidad.

2 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
3 Entonces, usted no está de acuerdo con que eso
4 es un contrato de adhesión.

5 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
6 No creo que sea así.

7 P: ¿Entonces usted cambia de opinión?

8 R: Sí, cambio de opinión.

9 P: Entonces, usted está al tanto de que los
10 contratos de estabilidad son contratos de
11 adhesión en el Perú. ¿Correcto?

12 R: Sí.

13 P: Pero usted declara que el alcance de
14 estos contratos de estabilidad es negociado en
15 el Perú. ¿Correcto?

16 R: Sí.

17 P: Entonces, esto significa que, como un
18 contador estadounidense, usted no está de
19 acuerdo con los peritos en derecho del Perú, el
20 señor Bullard y la señora Vega, respecto a que
21 el alcance de estos contratos de estabilidad no

1 se negocia en el Perú. ¿Correcto?

2 R: Bueno, si ellos dijeron eso, no estoy al
3 tanto.

4 P: Y usted no está de acuerdo tampoco con lo
5 que dijo la señora Chappuis, la directora
6 general de Minería, que estaba a cargo de la
7 regulación de los contratos de estabilidad
8 minera en el Perú, respecto de que el alcance
9 de los contratos de estabilidad no se negocian
10 en el Perú.

11 R: ¿Me puede mostrar esto?

12 P: Le voy a mostrar algo incluso mejor. ¿Por
13 qué no le muestro el testimonio del propio
14 perito de derecho peruano Eguiguren? Donde se
15 dice que "si la ley minera dice que el alcance
16 de los contratos de estabilidad es equis, las
17 partes no pueden negociar el alcance de los
18 beneficios de estabilidad para que sea algo
19 diferente". Y esto es la transcripción de la
20 audiencia de Sumitomo, CE-1140, transcripción
21 día 8.

1 ¿Está usted en desacuerdo con la opinión
2 pericial del propio perito en derecho peruano?

3 R: Permítame leer esto.

4 El derecho minero no dice -- el derecho
5 dinero del Perú no establece el alcance del
6 contrato de estabilidad como algo que sea
7 equis.

8 P: Entonces, ¿usted piensa que las partes
9 negocian el alcance o que no negocian el
10 alcance? Perdón, no le entiendo.

11 R: Negocian el alcance. Entonces, la empresa
12 minera A escoge dónde quiere estar según un
13 contrato de estabilidad o no, sí o no, y tal
14 vez escoja no estar en ese contrato y, luego,
15 hace una solicitud y a través del estudio de
16 factibilidad le dicen al gobierno: "Esto es lo
17 que me gustaría incluir en el contrato de
18 estabilidad que estoy negociando".

19 P: Bueno, ¿cómo esto no quiere decir que
20 usted está en desacuerdo con el señor Eguiguren
21 que dijo que las partes no pueden negociar el

1 alcance de la estabilidad para que sea algo
2 diferente?

3 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
4 inglés): Objeción: él está tergiversando lo que
5 dijo el señor Eguiguren. El señor Eguiguren
6 dijo que el alcance -- él habla del contrato de
7 adhesión que tiene que ver con las garantías de
8 estabilidad. Es algo muy diferente a lo que él
9 acaba de decir, que es la estabilidad.
10 Entonces, es una tergiversación del testimonio
11 del señor Eguiguren y es una pregunta impropia
12 para confundir a este perito específico con una
13 cita inadecuada de lo que declaró el señor
14 Eguiguren.

15 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
16 Creo que queda muy en claro de que el señor
17 Eguiguren está hablando del alcance del
18 contrato de estabilidad.

19 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
20 inglés): No es así. Él dice "las garantías de
21 estabilidad". Usted lo está interpretando de

1 manera incorrecta. Esto es absolutamente
2 incorrecto.

3 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Si
4 me permite terminar porque hace referencia aquí
5 de manera expresa al alcance, es decir, de lo
6 que están negociando las partes.

7 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
8 inglés): La frase ahí dice: "Garantías de
9 estabilidad". Es algo diferente al alcance de
10 la estabilidad en general. Y dice el alcance de
11 los beneficios de estabilidad, se está hablando
12 de las garantías. Esto es algo muy específico,
13 son garantías que están contempladas en la ley.
14 Eso es lo que él dice.

15 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
16 inglés): Yo leo también garantías de
17 estabilidad, beneficios de estabilidad. Pero
18 tal vez esta es una pregunta que se debería
19 hacer al perito que hizo esta afirmación.

20 Siga con las preguntas.

21 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):

1 Gracias, señora presidenta.

2 Si entiendo correctamente, señor Ralbovsky,
3 las partes pueden negociar el alcance según lo
4 deseen para que sea tan grande o tan pequeño
5 como deseen. ¿Verdad?

6 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
7 Bueno, sí hay límites a ciertos montos con los
8 cuales se tienen que comprometer, pero
9 comienza, sí, con el contribuyente que escoge
10 qué es lo que puede poner en este estudio de
11 viabilidad. Y exactamente es lo que tenemos
12 aquí, es decir, Cerro Verde tiene un estudio de
13 viabilidad para los óxidos y la lixiviación y
14 muy específicamente la concentradora tiene que
15 quedar fuera del contrato. Esta es la
16 negociación. Ellos escogieron qué es lo que
17 querían ver. Cubierto en el contrato de
18 estabilidad.

19 P: Muy bien. Entonces, ¿qué disposición de
20 la Ley de Minería rige la presentación y
21 aprobación del estudio de factibilidad que

1 según usted forma parte de esta negociación?

2 R: ¿Puede volver a formular la pregunta?

3 P: Sí, parece que usted dijo que la
4 negociación empieza con el estudio de
5 factibilidad. ¿Qué disposición de la Ley de
6 Minería rige la presentación y aprobación del
7 estudio de factibilidad?

8 R: Yo no recuerdo la disposición exacta,
9 pero uno recibe un estudio -- un contrato de
10 estabilidad al solicitarla. Uno empieza con una
11 solicitud.

12 P: Entonces, no sabe usted qué disposición
13 de la Ley de Minería rige el inicio de la
14 llamada negociación. ¿Sabe usted cuánto tiempo
15 tienen las partes para concluir la llamada
16 negociación?

17 R: De nuevo, la parte de la negociación es
18 lo que decide la empresa minera antes de
19 presentar su solicitud.

20 P: ¿Entonces la negociación solo sucede de
21 manera interna en la empresa minera y no con la

1 contraparte?

2 R: Bueno, es un contrato. Empieza con,
3 bueno, la empresa minera solicita la
4 estabilidad para una cosa determinada y, luego,
5 el MINEM responde.

6 P: La parte de la negociación es lo que
7 decide la empresa minera antes de que presenten
8 sus solicitudes. ¿Es su definición de la
9 negociación?

10 R: No, la parte de la negociación es tanto
11 la oferta como la aceptación.

12 P: Muy bien, señor Ralbovsky, yo creo que no
13 estamos de acuerdo en cuanto a lo que quiere
14 decir la negociación. Pero también hay claridad
15 en cuanto a que usted nunca ha negociado un
16 contrato de estabilidad en el Perú.

17 R: Sí, sobre eso estamos de acuerdo.

18 P: ¿Y nunca ha participado en una solicitud
19 de un contrato de estabilidad en el Perú?

20 R: Así es, no lo he hecho.

21 P: Ahora, usted dice que el gobierno negocia

1 un alcance estrecho de los contratos de
2 estabilidad porque el gobierno nunca cede más
3 de lo que tiene que ceder.

4 R: Disculpe, ¿dónde lo he dicho?

5 P: El párrafo 37 de su segundo informe: "Los
6 países no ofrecen más incentivos de lo que es
7 necesario para alentar las inversiones sobre
8 todo en el sector minero".

9 R: ¿Me lo puede mostrar, por favor?

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Para que nos organicemos bien, ¿cuánto
12 tiempo le queda para el día de hoy para
13 concluir esta línea de preguntas?

14 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
15 Creo que podría completar la totalidad del
16 conainterrogatorio en unos 10 minutos.

17 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
18 inglés): ¿Esto estaría bien para los
19 estenógrafos?

20 (Pausa.)

21 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

1 inglés): Nosotros también tenemos preguntas. No
2 sé si van a tener más preguntas.

3 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
4 inglés): Yo no voy a saber hasta que termine el
5 conainterrogatorio.

6 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
7 Bueno, voy a intentar concluir y si no, ojalá
8 podamos continuar mañana.

9 ¿Tuvo usted la oportunidad de revisar ese
10 párrafo de su informe, señor Ralbovsky?

11 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
12 Sí, lo veo. ¿Puede subirlo un poco, por favor?

13 En esta parte de mi informe hablo de los
14 contratos de estabilidad en general y que los
15 países en general que optan por ofrecer
16 contratos de estabilidad tienen que llegar a
17 entender qué estamos cediendo y a cambio de
18 esto qué vamos a recibir. Yo les he dicho a los
19 clientes y a los estudiantes a lo largo de los
20 años que las empresas mineras hacen lo mejor
21 por representar a sus accionistas y otras

1 partes interesadas y los países hacen lo mejor
2 por representar a sus ciudadanos, y así debe de
3 ser. Cada uno llega a la mesa en representación
4 de su parte.

5 Y hay otra cita de un estudio que yo estaba
6 leyendo, los países mineros solo quieren ceder
7 en cuanto a lo que quieren ceder para que
8 lleguen los inversionistas. ¿Por qué van a
9 ceder más? No lo deberían de hacer, están
10 representando a la ciudadanía. Es el contexto
11 en el que yo escribí eso, estaba hablando de
12 los contratos de estabilidad en general.

13 P: Entonces, la empresa minera de la misma
14 manera no va a ceder más de lo que tiene que
15 ceder. ¿Correcto?

16 R: Bueno, depende.

17 P: Entonces, el gobierno...

18 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
19 inglés): No ha terminado de ofrecer la
20 respuesta. Si le puede dar la oportunidad de
21 concluir la respuesta.

1 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):

2 Hay muchas implicancias cuando uno celebra un
3 contrato de estabilidad. Y si me lo permite, y
4 le voy a dar la versión resumida de esto. Hace
5 varios años el precio del oro pasó de 800 a
6 1.100, y en los Estados Unidos los tasadores de
7 impuestos dijeron que le tenemos que cobrar más
8 impuestos. Eso sucedió. Y cuando cayeron las
9 empresas -- los precios, las mineras dijeron a
10 los evaluadores: "deben reducirlo, pues ya
11 tenemos menos ingresos" y luego los condados se
12 dieron cuenta que no tenían suficiente dinero
13 para financiar las escuelas y otros servicios.
14 Entonces, tenían que optar entre recortar los
15 servicios o seguir pagando los impuestos. Y
16 tengo algunos clientes que no se aprovechaban
17 de estas situaciones, pues, no querían mala
18 prensa. Y luego, si recortaban los servicios,
19 pues las escuelas, por ejemplo, fueron las
20 escuelas de sus hijos.

21 Entonces, hay situaciones en que las

1 empresas mineras no se aprovechan de todo lo
2 que posiblemente podrían aprovechar por la
3 situación más amplia de todo lo que sucede en
4 su mundo.

5 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
6 Bueno, usted está hablando de los Estados
7 Unidos, pero todas las consideraciones se
8 aplicarían al gobierno en este tipo de llamada
9 negociación; verdad?

10 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
11 No entiendo su pregunta.

12 P: Parece que usted está reconociendo que la
13 estabilidad no solamente quiere decir que va a
14 congelar tasas impositivas menores. Entonces,
15 es posible que la empresa no negocie la
16 estabilidad más amplia porque no necesariamente
17 congela las tasas tributarias más reducidas.

18 R: Disculpe, no entiendo lo que eso quiere
19 decir cuando -- que se aplican por igual.

20 P: Yo solo quiero entender lo que está
21 diciendo. ¿Está diciendo que la empresa no va a

1 negociar la estabilidad más amplia posible
2 porque puede implicar congelar a una tasa
3 tributaria más alta de lo que podría hacer el
4 año siguiente?

5 R: Es posible. Es posible que haya un
6 contribuyente que diga: "Yo creo que en este
7 país van a responder al rebajar sus tasas
8 tributarias en un par de años, creo que así van
9 a atraer más inversiones. Entonces, si bien me
10 están ofreciendo contratos de estabilidad, pues
11 no me voy a aprovechar porque yo prefiero
12 arriesgarme y no hacerlo para aprovechar de una
13 futura tasa menor que puede suscitarse.
14 Entonces, la gente tiene que reflexionar sobre
15 lo que piensan va a suceder antes de actuar.

16 P: Entonces, el gobierno tiene que saber
17 cuál va a ser la tasa impositiva a futuro para
18 poder proyectar lo que están prescindiendo al
19 no entrar en la estabilidad.

20 R: Obviamente nadie sabe cuál será el
21 futuro, pero la gente hace proyecciones sobre

1 la base de distintos factores, incluso cuál
2 será el valor del metal. Entonces, sí, tienen
3 que tomar decisiones, hacer proyecciones y
4 tomar decisiones hoy en día y esperar que sus
5 cálculos respecto del futuro sean correctos.

6 P: Sí. Entonces, usted dice que nadie conoce
7 el futuro y, por lo tanto, cualquier proyección
8 de lo que está entregando el país se va a
9 fundamentar en supuestos.

10 R: Sí, supuestos, pero también planes de
11 mina y el estudio de factibilidad que la gente
12 encuentre. No es totalmente aleatorio, hay algo
13 para guiarse.

14 P: Pero usted nunca ha llevado a cabo una
15 negociación de este tipo antes.

16 R: Nosotros trabajamos en un proyecto con mi
17 personal con el Estado de Alaska. Corrimos
18 proyecciones, Alaska nos contrató para
19 ayudarles a proyectar lo que pensaban...

20 P: Tal vez usted no ha entendido bien la
21 pregunta. ¿Usted ha hecho esta negociación en

1 un contexto de un contrato de estabilidad?

2 R: Bueno, yo pensé que estaba respondiendo
3 la pregunta. Es cierto, no he negociado ese
4 contrato, pero he trabajado con proyecciones...

5 P: ¿Y alguna vez ha negociado algún contrato
6 de estabilidad?

7 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
8 inglés): ¿Puede dejar que termine la respuesta?

9 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
10 Pero la respuesta no respondía a la pregunta.

11 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
12 inglés): Bueno, él quería darle una respuesta
13 completa a su pregunta.

14 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
15 Por favor.

16 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
17 Nosotros estamos ayudando al Estado de Alaska a
18 proyectar cómo iban a ser los ingresos sobre la
19 base de la actividad minera que había en el
20 estado y estaban intentando cómo modificar o no
21 modificar sus impuestos en adelante.

1 P: Sí, pero, señor Ralbovsky, ¿usted nunca
2 ha negociado un contrato de estabilidad?

3 R: Okay.

4 P: Es una pregunta.

5 R: Yo dije "okay".

6 P: Muy bien, entonces, lo confirma. Y Alaska
7 no tiene contratos de estabilidad en el sector
8 minero.

9 R: No, pero tienen leyes.

10 P: Ahora, señor Ralbovsky, entonces, para
11 usted está muy claro que el contrato de
12 Estabilidad de 1998 no se aplicaba a la
13 concentradora.

14 R: ¿Puede volver a repetir la pregunta?

15 P: Para usted está totalmente claro que el
16 Contrato de Estabilidad del 1998 no se aplicaba
17 a la Concentradora. ¿Correcto?

18 R: Sí.

19 P: ¿Y usted cómo pudo determinar esto? ¿Al
20 revisar el Contrato de Estabilidad y el
21 expediente en este caso?

1 R: Sí.

2 P: Pero usted ya admitió que no tiene
3 ninguna experiencia en la interpretación de los
4 contratos de estabilidad en virtud del derecho
5 peruano.

6 R: No, no tenía esa experiencia. Como
7 profesional tributario con 36 años de
8 experiencia en minería y creo que 42 años en
9 trabajar con impuestos de las grandes empresas,
10 tengo mucha experiencia en la interpretación de
11 las leyes sobre impuestos en el mundo.

12 P: Bueno, ¿y ha interpretado alguna vez un
13 contrato de estabilidad de derecho peruano?

14 R: Lo hice en este caso.

15 P: ¿Y antes?

16 R: No, no había tenido la oportunidad.

17 P: Bueno, parece que usted se basa mucho en
18 su experiencia de contabilidad. Explíquemelo,
19 por favor. ¿Cómo es que durante una auditoría
20 uno se fijaría en que el contrato de
21 estabilidad no se aplica de esa manera y usted

1 le diría esto a la empresa?

2 R: No es lo que he dicho. Yo soy contador
3 tributario. Cuando era socio tenía una
4 lapicera, pero nunca firmaba los estados
5 financieros. Como contador tributario, yo
6 utilicé las capacidades que adquirí como
7 abogado, como estudiante de abogado y también
8 cuando trabajé en Andersen yo hacía
9 investigaciones, escribía, asesoraba a los
10 gobiernos y representaba a mis clientes. Todas
11 esas son habilidades como abogado. Yo no podía
12 cobrar como abogado porque yo trabajaba con una
13 empresa de contabilidad.

14 P: Se nos está acabando el tiempo. Esa no es
15 la pregunta. Quería entender cómo por medio de
16 su ejercicio de contabilidad usted llegaría a
17 interpretar una estabilidad en un contrato de
18 estabilidad extranjero. ¿Cómo sucede?
19 Explíquemelo.

20 R: Se lo estoy explicando. Yo tengo una
21 práctica de trabajar en contabilidad e

1 impuestos, y yo leo las leyes sobre impuestos
2 todo el tiempo.

3 P: Entonces, si fuera un contrato de
4 estabilidad peruano, ¿usted consultaría con el
5 equipo de PwC en Perú respecto del alcance de
6 ese contrato?

7 R: No, me siento muy confiado en lo que he
8 leído, interpretado y en lo que he escrito.

9 P: Entonces, si usted estuviera trabajando
10 con PwC en el Perú usted haría caso omiso de la
11 asesoría de los abogados peruanos.

12 R: Eso no lo he dicho.

13 P: Ahora usted se está contradiciendo. Si
14 usted estuviera trabajando de parte de una
15 empresa peruana con un contrato de estabilidad
16 peruano, ¿usted contaría con en el equipo
17 peruano con los abogados peruanos calificados?

18 R: No me estoy contradiciendo. Estoy
19 intentando explicarle a usted que yo creo que
20 tengo las capacidades para poder interpretar
21 las leyes tributarias, tal como he hecho aquí,

1 y ese es el trabajo que he hecho.

2 Bueno, voy a parar porque el tiempo está
3 limitado.

4 P: Señor Ralbovsky, es una pregunta
5 sencilla: si en su calidad de contador
6 tributario se le pidiera interpretar el alcance
7 de un contrato peruano, ¿usted consultaría con
8 el equipo de PwC en el Perú?

9 R: ¿En qué momento?

10 P: En el momento pertinente.

11 R: No, mis informes son mi trabajo.

12 P: Pero si usted estuviera haciendo
13 auditoría de una empresa peruana durante el
14 período pertinente, ¿usted contaría con sus
15 colegas calificados peruanos de PwC para
16 determinar el alcance de un contrato de
17 estabilidad peruano?

18 R: Pues nunca hablaría de eso.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Bueno, ya es la 6:15. Nosotros
21 proponemos que continúe el contrainterrogatorio

1 el día de mañana y, luego, la demandada tendrá
2 la posibilidad del segundo interrogatorio
3 directo y es posible que nosotros tengamos
4 preguntas también.

5 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
6 Sí, yo creo que tiene sentido.

7 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
8 inglés): Creo que nuestra capacidad de prestar
9 atención ha llegado a un límite.

10 Entonces, vamos a continuar con su
11 testimonio el día de mañana.

12 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
13 Sí.

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Vamos a empezar a las 9:30 en punto. Y
16 no sé si las partes tienen algo que decir antes
17 de concluir.

18 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): De
19 parte de la demandante, no.

20 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
21 inglés): Muchas gracias. ¿Y de parte de la

1 demandada?

2 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
3 inglés): De parte de la demandada, tampoco.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Así que muchísimas gracias. Con esto
6 concluimos el día y que pasen buenas noches.

7 SEÑOR RALBOVSKY (Interpretado del inglés):
8 Gracias.

9 (Es la hora 18:16)

CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario, estenógrafo del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcritas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesor letrado, empleado ni estoy vinculado a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario
D-R Esteno